



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

RECTORÍA GENERAL

13 NOV 1 pm 2 40

2013 NOV 1 15:02

RECIBI

Oficio No. N/11/2013/2729/I

Cynthia

Mtra. Mónica Almeida López
Coordinadora General Académica
Vicerrectoría Ejecutiva
Universidad de Guadalajara
Presente

Victoriano I/2014/055

At'n. Dr. Alfredo Feria y Velazco
Coordinador de Investigación y Posgrado

Adjunto al presente me permito remitir a Usted copia del oficio número CCU 068/2013, recibido en esta Secretaría de Actas y Acuerdos el 30 de octubre actual, firmado por el Doctor Jaime F. Andrade Villanueva, Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud para suprimir la orientación el Psicología Educativa en el programa académico de la Maestría en Psicología

Lo anterior, con mi atenta solicitud de que el Comité de Apoyo Técnico de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario que Usted integra, realice el análisis sobre el particular y emita su opinión calificada sobre el tema.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente se suscribe de Usted.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 01 de noviembre de 2013

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General de la Universidad de Guadalajara y
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Educación

Jesus HTR
3:00

c.c.p. Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General y Presidente de la Comisión de Educación.
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Minutaria
JAPR/JAJH/Rosy



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CCU 069/2013

Lic. José Alfredo Peña Ramos.
Secretario General de la Universidad de Guadalajara
y Secretario de Actas y Acuerdos de las
Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda.
H. Consejo General Universitario.
P r e s e n t e.-

Por este conducto me permito hacer llegar a Usted la propuesta de creación del programa académico de la **Especialidad en Traumatología y Ortopedia** de este Centro Universitario y el cual consta de:

- ✓ Dictamen No. 1024/2013
- ✓ Acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo de Centro del 10 de Octubre de 2013
- ✓ Acta del Consejo Divisional
- ✓ Acta del Colegio Departamental
- ✓ Información electrónica

Lo anterior para que sea presentado a la consideración de las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario para su aprobación y ejecución.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., Octubre 28 de 2013

Dr. Jaime F. Andrade Villanueva Consejo de Centro Universitario de
Rector Ciencias de la Salud
y Presidente del **UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**
Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud

12521

C.c.p. Archivo.-



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

H. Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud.-

Dictamen No. 1022/2013

A esta Comisión Permanente de Educación, ha sido turnada por el Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, una propuesta proveniente de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, Departamento de Psicología Aplicada, en la cual se plantea la **supresión de la orientación en Psicología Educativa** del programa académico de la **Maestría en Psicología** con diversas orientaciones, en virtud de la siguiente

Justificación

1. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo fin es impartir educación media superior y superior, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en la Entidad.
2. Que la Universidad tiene como uno de sus fines el formar y actualizar los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socioeconómico del Estado.
3. Que en la realización de sus funciones y el cumplimiento de sus fines, la Universidad se orientará por un principio de solidaridad social, anteponiéndolo a cualquier interés individual.
4. Que la organización en Red tiende a lograr una distribución racional y equilibrada de la matrícula y los servicios educativos en Jalisco, a fin de contribuir a la previsión y satisfacción de los requerimientos educativos, culturales, científicos y profesionales de la sociedad.
5. Que el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, organismo desconcentrado encargado de cumplir en esta área del conocimiento y del ejercicio profesional los fines que en el orden de la cultura y la educación superior corresponden a la Universidad, tiene la responsabilidad de formar profesionales, técnicos y especialistas que mediante su trabajo cotidiano respondan a las urgentes necesidades de prevención y preservación de la salud en la Entidad.
6. Que con dictamen No. I/2005/237, en sesión extraordinaria del 23 de noviembre de 2005 el H. Consejo General Universitario aprobó la creación del programa académico de la Maestría en Psicología con orientaciones en Psicología Organizacional, Psicología Social, Psicología Educativa, y Psicología de la Salud, a partir del calendario escolar 2006 A.
7. Que la presente propuesta de **supresión de la orientación en Psicología Educativa** del citado programa se sustenta en las observaciones realizada por evaluadores internos de la propia Universidad de Guadalajara y externos a la misma, en las cuales se **expone** la necesidad de actualizar el diseño curricular con vistas a cumplir con las exigencias derivadas de los criterios de evaluación del Programa Nacional de Posgrado del CONACYT.

Dictamen No. 1022/2013
Supresión de la orientación en Psicología Educativa
Maestría en Psicología



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

8. Que la actualización del diseño curricular requiere de modificación superior al 25% del actual plan de estudios y de acuerdo con el artículo 27 del Reglamento General de Posgrado cuando se supera este porcentaje se ha de crear un nuevo plan de estudios.
9. Que la supresión de esta orientación no implica modificación alguna al proceso de operación del resto de las orientaciones
10. Que el Consejo de División de la División de Disciplinas de Disciplinas Para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, en su sesión de fecha 22 de mayo de 2013, aprobó la supresión de la orientación en Psicología Educativa solicitada.

Considerando

- I. Que de conformidad con el artículo 2 del Estatuto Orgánico, el Centro Universitario de Ciencias de la Salud es el responsable de cumplir en esta área del conocimiento y del ejercicio profesional, funciones otorgadas por el Consejo General Universitario, dado que son los fines que en el orden de la cultura y la educación superior corresponden a la Universidad de Guadalajara de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica.
- II. Que el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, de acuerdo con el artículo 23 fracción I de la Ley Orgánica tiene las funciones de docencia, investigación, difusión y las correspondientes administrativas, de conformidad con los planes y como Centro Temático le corresponde organizar y administrar sus programas académicos con base en las áreas afines del conocimiento.
- III. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley Orgánica, el Consejo de cada Centro Universitario es el principal órgano de gobierno del Centro y como se establece en el artículo 52 de la misma Ley Orgánica, específicamente en la fracción III, son atribuciones del Consejo de Centro Universitario el proponer al Consejo General la creación, modificación y supresión de dependencias y programas del Centro, de acuerdo a la normatividad general vigente en la Universidad.

En virtud de la justificación antes expuesta, esta Comisión de Educación, encontró elementos que acreditan las necesidades referidas, y con fundamento en los artículos 1, 5, fracciones I, 6, 31 fracción VI, 52 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y los numerales 6 fracción IV, 79 y 84 fracciones I, 85, 95 fracción IV, 116 fracción I y II y 118 fracciones I del Estatuto General, así como los artículos 26 y 27 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara; y los artículos 2, 3, 8 y 9 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, tienen a bien proponer los siguientes:

Resolutivos

Primero. Se aprueba la propuesta de **suprimir** la orientación en **Psicología Educativa** de la Maestría en Psicología con orientaciones para quedar como: **Maestría en Psicología con orientaciones en Psicología Organizacional y en Psicología Social**, proveniente de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, a partir del calendario escolar **2014 B**.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

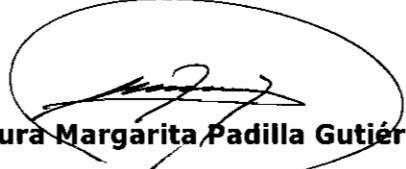
Segundo.- Facúltese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud para que con las atribuciones que le confiere el artículo 54 de la Ley Orgánica en su fracción I, y en cumplimiento de las funciones que le asigna el artículo 120 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara en su fracción V, remita este dictamen como una resolución del máximo órgano de gobierno del Centro Universitario de Ciencias de la Salud y lo remita al H. Consejo General Universitario para su sanción.

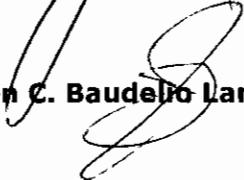
Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., Septiembre 06 de 2012

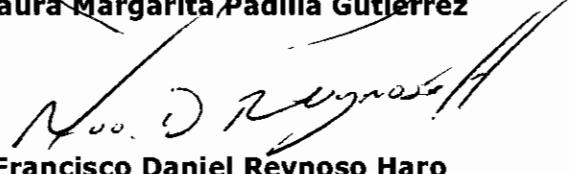
Comisión de Educación


Dr. Jaime F. Andrade Villanueva
Presidente


Dr. Juan Victor Manuel Lara Vélez


Mtra. Laura Margarita Padilla Gutiérrez


Dr. en C. Baudelio Lara García


C. Francisco Daniel Reynoso Haro


Mtro. Rogelio Zambrano Guzmán
Secretario



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

DIVISIÓN DE DISCIPLINAS PARA EL DESARROLLO, PROMOCIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA SALUD

805

DDPPS / 211 / 2013

Asunto: *Adendum* a Acta de Consejo Divisional

DR. JAIME ANDRADE VILLANUEVA
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

AT'N: MTRO. ROGELIO ZAMBRANO GUZMÁN
SECRETARIO ACADÉMICO DEL CUCS

Por este medio me permito solicitar a Ud. que considere la inclusión de un *adendum* al acta de la sesión del Consejo Divisional del 22 de mayo de 2013, cuya copia fue enviada en su momento al H. Consejo de Centro que Ud. dignamente preside.

El agregado se relaciona con el punto 4 del orden del día, que a la letra dice:

4. Presentación y en su caso aprobación de:
Plan de estudios de la Maestría en Psicología Educativa

En este *adendum* se solicita a la Secretaría Académica o la instancia respectiva:

1. La supresión de la Orientación en Psicología Educativa del Programa de la Maestría en Psicología con Orientaciones.

Por razones de procedimiento, esta supresión debe ser simultánea a la dictaminación del nuevo programa de Maestría en Psicología Educativa que recientemente se aprobó por parte del Consejo de División.

Como es de su conocimiento, la dictaminación del nuevo programa de la Maestría en Psicología se encuadra dentro de las acciones que está realizando el Centro Universitario a fin de disponer las mejores condiciones para que los programas de posgrado puedan aplicar a PNPC, por lo que el apoyo solicitado redundará positivamente en la agilización del trámite y en el posible incremento de los indicadores institucionales de calidad educativa en el que estamos involucradas todas las instancias participantes.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo de antemano sus finas atenciones, no dude en consultarnos para cualquier aclaración al respecto.

SECRETARIA ACADÉMICA
Centro Universitario Ciencias de la Salud
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECIBIDO
15 JUL 2013

FIRMA  HORA/D: 30

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal. 12 de julio del 2013.



DR. en EP. ALFREDO DE JESÚS CELIS DE LA ROSA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIVISIONAL

DRA. en C. BARBARA VIZMANOS LAMOTTE
SECRETARIA DEL CONSEJO DIVISIONAL



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

DIVISION DE DISCIPLINAS PARA DESARROLLO, PROMOCIÓN Y PRESERVACION DE LA SALUD

ACTA DE ACUERDOS DE SESION EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO DIVISIONAL DE DISCIPLINAS PARA EL DESARROLLO, PROMOCION Y PRESERVACION DE LA SALUD

22 de Mayo de 2013

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a los 22 días del mes Mayo de 2013 con fundamento en lo establecido en el artículo 63, fracción I de la Ley Orgánica y el artículo 141, fracción XIII del estatuto General, ambos de la Universidad de Guadalajara y previo citatorio por escrito, telefónico y electrónico a los miembros del H. Consejo Divisional de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria de este H. Consejo Divisional en la Sala de Juntas de la División, Edificio "T", dando inicio a las 10:35 hrs. Bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Lista de presentes y declaración de Quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la sesión anterior.
4. Presentación y en su caso aprobación del Plan de estudios de la Maestría en Psicología Educativa del Departamento de Psicología Aplicada.
5. Presentación del caso del alumno de la Carrera de Cultura Física y Deportes
6. Asuntos Varios.

DESARROLLO:

1. La reunión inició con la asistencia de 10 Miembros del Consejo Divisional de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, quienes registraron su asistencia mediante su firma, por lo que el Presidente del mismo declara la existencia de quórum legal.
2. Se pone a consideración el orden del día, por lo que el presidente comenta que se les envió vía electrónica de último momento a los consejeros, un documento a revisar, que es la propuesta de creación de la Maestría Interinstitucional en Gerontología, que presentaría la Dra. Elva Arias Merino, pero por cuestiones de salud de su hermano, no le va a ser posible



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

DIVISION DE DISCIPLINAS PARA DESARROLLO, PROMOCIÓN Y PRESERVACION DE LA SALUD

presentar dicha Maestría a este órgano colegiado, por lo que se presentara posteriormente en otra sesión, por lo que no se modifica en orden del día y solicitó la aprobación del orden del día. Siendo aprobada por votación económica por unanimidad.

3. Se somete a consideración de los presentes la aprobación del acta de la sesión anterior, en donde el Dr. Celis de la Rosa, solicita al Consejo Divisional la omisión de la lectura ya que dicha acta se encuentra en la página Web de la División en tiempo y forma para su revisión, y además cada consejero la tiene integrada en la carpeta que se les entrego, por lo que solicita si existe alguna observación?, de no existir alguna, favor de levantar su mano para su aprobación. Siendo aprobada por votación económica por unanimidad.
4. El Dr. Alfredo de Jesús Celis de la Rosa, solicita al Consejo Divisional aprobar el uso de la voz al Dr. Baudelio Lara García., con el propósito de hacer una presentación del plan de estudios de la Maestría en Psicología Educativa, por lo que solicita llevar la la mano para dar el uso de la voz al Dr. Lara García. Siendo aprobada por votación económica por unanimidad.
 - En el uso de la voz el Dr. Baudelio Lara García comenta: "Esta es la tercer propuesta del plan de estudio de la Maestría en Psicología Educativa y se encuentran dos Departamento involucrados; el Departamento de Psicología Aplicada y el Departamento de Psicología Básica, este quiere decir que se encuentra dos Divisiones participantes; la División de Disciplinas Básicas para la Salud y esta División. Les comentó que es la primera División en donde yo realizó la presentación. En los antecedentes es una Orientación en Psicología Educativa del programa de la Maestría en Psicología con Orientaciones. Fue aprobado en noviembre de 2005 y puesto en marcha en 2006. Desde esa fecha admitió 4 generaciones de manera continua. Se realizó un documento base de las discusiones colegiadas al interior del Comité Consultivo Curricular. Es una Recuperación de experiencias y observaciones vertidas en la Junta Académica. Una Necesidad de adecuarse a los requerimientos y políticas sobre el posgrado en la UdeG y en el CUCS, especialmente el ingreso al PNPC, además de consolidar el trabajo del programa y crear condiciones académicas y de gestión más propicias para el desarrollo del mismo. Conserva y acentúa el carácter profesionalizante del programa, No descuida, sin embargo, la misión de investigación aplicada asociada a un programa de posgrado de este tipo, se alinea la estructura del programa, los objetivos, el perfil y las unidades de asignatura con el campo profesional de la Psicología Educativa. Se Toma como referente del campo el rol profesional establecido por el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos de España.
El *Objetivo general* es: Formar recursos humanos especializados en los ámbitos teórico, epistemológico, metodológico y técnico en el campo de la



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

DIVISION DE DISCIPLINAS PARA DESARROLLO, PROMOCIÓN Y PRESERVACION DE LA SALUD

Psicología Educativa, capaces de diseñar, implementar y evaluar acciones de intervención, programas de docencia y proyectos de investigación en torno a problemas y procesos psicológicos, en escenarios educativos formales e informales, en relación con la conducta de individuos, grupos, organizaciones, instituciones o comunidades, con un enfoque multi e interdisciplinario y sustentado en sólidos valores ético profesionales. La estructura del plan de estudios es: en el área de formación básica común son 15 créditos; en el área de formación básica particular son 69 créditos y en el área de formación optativa son 6 créditos, requiriendo un número mínimo de créditos requeridos para optar por el título de 90 créditos.

Se tienen tres ejes curriculares; eje Teórico Metodológico y de Investigación; el eje Disciplinar y el eje Práctico Profesional. Las líneas de formación consideradas en la presente propuesta son equivalentes a las funciones generales que caracterizan la práctica profesional del psicólogo educativo que son evaluación, asesoría e intervención. Se presenta la programación académica sugerida. Muchas gracias”.

Una vez presentada esta propuesta de Maestría, les pregunto a los integrantes de este Consejo, si tienen algún comentario?, realizando comentarios por parte de la Dra. Fabiola Díaz García, el Mtro. Vicente Teófilo Muñoz Fernández, el Dr. Noé Alfaro Alfaro, El Dr. Pedro Reynaga Estrada y el Dr. Celis de la Rosa. Se acuerda enviar las observaciones por escrito a los correos electrónicos del presidente y secretario de dicho consejo y además al correo electrónico del Dr. Lara García. Por lo que el Dr. Celis de la Rosa, le solicita al Consejo, aprobar dicha creación de plan de estudios de la Maestría en Psicología Educativa en lo general y pone como última fecha de envío de las observaciones, el día miércoles 29 de Mayo del presente. Siendo aprobada por unanimidad de votos, en lo general la creación del plan de estudios de la Maestría en Psicología Educativa.

5. El Dr. Celis de la Rosa, menciona que el día 09 de Mayo del presente, ingreso a esta División un documento por parte de la Secretaria del H. Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, que a la letra dice: “La comisión de responsabilidades y sanciones del Consejo de Centro Universitario de Ciencia de la Salud, en reunión de trabajo celebrada el día 09 de Mayo en curso, acordó enviar a usted, copia del expediente remitido por el Dr. Adrián de León Arias, Encargado del despacho de Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y mediante el cual reporta de una agresión efectuada por el alumno. Gabriel Silva Cortes de la Carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deporte de este Centro Universitario en contra del alumno. Carlos Alberto Valerio López del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en dichas instalaciones.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

DIVISION DE DISCIPLINAS PARA DESARROLLO, PROMOCIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA SALUD

Una vez analizado dicho expediente y atendiendo a lo que disponen los artículos 90, fracción II y 95 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se turna copia de dicho expediente para que se ponga a la consideración de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones del H. Consejo Divisional de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud y resuelva lo conducente e informarlo a la Comisión de Responsabilidades y Sanciones de este Consejo de Centro".

Voy a dar lectura a un breve resumen de dicho asunto: "El día miércoles 10 de Abril del presente a las 11:56 hrs acude el alumno **C. CARLOS ALBERTO VALERIO LÓPEZ**, con código 207547587, alumno de la Licenciatura de Administración, a la Secretaría Administrativa del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA), a levantar una acta de hechos, por haber sufrido una agresión directa (puñetazo en el labio superior y la nariz), por parte del alumno. egresado **C. GABRIEL EDUARDO SILVA CORTES**, con código 005504813 de la Carrera de Cultura Física y Deportes del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, por escribirle a sus novia (**CONSUELO YUDIRIA THALIA MEJIA ALVAREZ**, alumna de la carrera de Lic. En Recursos Humanos) a través de la red social "estas muy bonita, te invitó a salir, te voy a llevar una rosa y chocolates". El alumno agredido acudió el día 10 de Abril del presente a las 11:28 hrs, a recibir atención médica en el mismo Centro Universitario, en donde reportan: "leve eritema y equimosis en la mucosa del labio superior derecho y se observa sangrado de la narina derecha. Con diagnóstico de contusión de cara y lesión que tarda en sanar no más de 7 días, que no compromete la vida".

Por lo anterior, y en base al artículo 98 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, le pregunto a este Consejo Divisional si se admite dicho recurso para su revisión, favor de levantar la mano. Siendo aprobada por votación económica por unanimidad.

Acto seguido, le menciono a este Consejo Divisional, tal como se acordó en el momento de la instalación de este Consejo Divisional, período 2012-2013, que todo asunto que llegará a esta División, se analizaría en pleno y en caso de ser necesario de conformaría una Comisión, por lo que le solicito a este Consejo, levantar su mano si están de acuerdo en la conformación de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones de este Consejo, para la revisión y resolución del caso del alumno antes mencionado. Siendo aprobada por unanimidad de votos, la Conformación de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones del H. Consejo Divisional de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud. Quedando conformada dicha Comisión por los siguientes integrantes de este Consejo; La Mtra. Enriqueta Guadalupe Cambero González, el Dr. Tomás González Montemayor, el Dr. Pedro Reynaga Estrada, el alumno Ariel Omar Patiño Mauricio, el presidente del Consejo; Dr. Alfredo de Jesús Celis de la Rosa y el Secretario del mismo; el Mtro. Héctor Alfonso Gómez Rodríguez.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

DIVISION DE DISCIPLINAS PARA DESARROLLO, PROMOCIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA SALUD

6. En asuntos varios, se comenta por parte del Mtro. Vicente Molina, el mencionar los lineamientos del trabajo del pleno. El Dr. Celis de la Rosa, resalta el acuerdo al momento de instalarse el Consejo Divisional, período 2012-2013, que se acordó en revisar todo asunto en pleno y en caso de ser necesario se conformaría una Comisión para su revisión.
En otro asunto vario, el Dr. Noé Alfaro Alfaro, menciona la problemática de facilidades a los alumnos, para realizar trabajos de investigación en los Hospitales Civiles. El Dr. Celis de la Rosa, comenta que se tendrá una reunión del Cuerpo de Gobierno de los OPD, Hospitales Civiles de Guadalajara el día 31 de Mayo, de donde él, es integrante, comprometiéndose a tratar dicho asunto.

ACUERDOS:

1. Se aprobó por unanimidad de votos, el orden del día.
2. Se aprobó por unanimidad de votos, el acta de la sesión anterior.
3. Se aprobó por unanimidad de votos, el uso de la voz al Dr. Baudelio Lara García para presentar la propuesta de plan de estudios de la Maestría en Psicología Educativa del Departamento de Psicología Aplicada.
4. Se aprobó por unanimidad de votos en lo general, la propuesta del plan de estudios de la Maestría en Psicología Educativa del Departamento de Psicología Aplicada.
5. Se aprobó por unanimidad de votos, la admisión del recurso para su revisión del asunto del alumno egresado de la Carrera de Cultura Física y Deportes del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, el C. Gabriel Eduardo Silva Cortes con código 005504813. Se aprobó por unanimidad de votos, la Conformación de la Comisión y Responsabilidades y Sanciones del H. Consejo Divisional de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, quedando conformada dicha Comisión, por los siguientes integrantes de este Consejo; La Mtra. Enriqueta Guadalupe Cambero González, el Dr. Tomás González Montemayor, el Dr. Pedro Reynaga Estrada, el alumno Ariel Omar Patiño Mauricio, el presidente del Consejo; Dr. Alfredo de Jesús Celis de la Rosa y el Secretario del mismo; el Mtro. Héctor Alfonso Gómez Rodríguez.
6. Hágase entrega de la presente acta al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud para su conocimiento y los efectos legales a que haya lugar.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

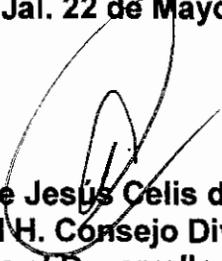
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

DIVISION DE DISCIPLINAS PARA DESARROLLO, PROMOCIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA SALUD

ATENTAMENTE
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jal. 22 de Mayo de 2013.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Ciencias de la Salud
División de Disciplinas para el Desarrollo,
Promoción y Preservación de la Salud


Dr. Alfredo de Jesús Celis de la Rosa
Presidente del H. Consejo Divisional de
Disciplinas para el Desarrollo, Promoción
y Preservación de la Salud.


M en C.E. Héctor Alfonso Gómez Rodríguez
Secretario del H. Consejo Divisional de
Disciplinas para el Desarrollo, Promoción
y Preservación de la Salud.

ACTA DE ACUERDOS DE SESION EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO
DIVISIONAL DE DISCIPLINAS PARA EL DESARROLLO, PROMOCION Y
PRESERVACION DE LA SALUD

22 de Mayo de 2013



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

DIVISIÓN DE DISCIPLINAS PARA EL DESARROLLO, PROMOCIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA SALUD

LISTA DE ASISTENCIA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIVISIONAL DE DISCIPLINAS PARA EL DESARROLLO, PROMOCIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA SALUD MIÉRCOLES 22 DE MAYO DEL 2013 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIVISION

PRESIDENTE

Dr. Alfredo de Jesús Celis de la Rosa

SECRETARIO

Dr. Héctor Alfonso Gómez Rodríguez

DIRECTIVOS

Dra. Rosa Leticia Scherman Leaña

Mtro. Vicente Teófilo Muñoz Fernández

Mtra. Enriqueta Guadalupe Cambero González

E. Cambero G.

Dra. Fabiola Díaz García

ACADÉMICOS PROPIETARIOS

Dr. Tomas Gonzalez Montemayor

Dr. Noé Alfaro Alfaro

Mtra. María Gpe. Díaz Cárabes

Dr. Roque Quintanilla Montoya



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

DIVISIÓN DE DISCIPLINAS PARA EL DESARROLLO, PROMOCIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA SALUD

Dr. Pedro Reynaga Estrada

ALUMNOS PROPIETARIOS

C. Dulce Alhelí Ramírez García

C. Ricardo Díaz Silva

C. Ariel Omar Patiño Mauricio

C. Luz Guadalupe Guerra Flores

C. Francisco J. Márquez Hernández

C. Mtr. Vicente Xicohtencatl Molina Ojeda



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

DIVISIÓN DE DISCIPLINAS PARA EL DESARROLLO, PROMOCIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA SALUD

DDDPPS/169/2013

Asunto: Citatorio a Sesión Extraordinaria

CONSEJEROS DIVISIONALES DIRECTIVOS, ACADÉMICOS Y ALUMNOS P R E S E N T E:

Por atribuciones que me otorga la ley y con fundamento en lo establecido en el artículo 63, fracción I, de la Ley Orgánica, y el artículo 141, fracción XIII, del Estatuto General, ambos de la Universidad de Guadalajara, me permito convocar a usted a sesión Extraordinaria del H. Consejo Divisional de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción, y Preservación de la Salud, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, el cual se llevará a cabo el próximo miércoles 22 de Mayo del presente año, a las 10:00 horas en la sala de juntas de esta División, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de presentes y declaración de Quórum.
2. Propuesta y aprobación del orden del día.
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Presentación y en su caso aprobación de:
Plan de Estudios de la Maestría en Psicología Educativa.
5. Presentación del caso del alumno de la Carrera de Cultura Física y Deportes.
6. Asuntos varios.

Sin otro asunto particular y seguros de contar con su puntualidad y asistencia, quedamos de usted.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 17 de Mayo del 2013.




DR. ALFREDO DE JESÚS CELIS DE LA ROSA
PRESIDENTE DEL CONSEJO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Ciencias de la Salud
División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud


DR. HECTOR ALFONSO GÓMEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL CONSEJO

c.c.p. Archivo
AJCR/csg.

Sierra Mojada N° 950, Puerta # 1, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jalisco, México
Tel. y fax: (33) 1058 5200, ext 33758, 1058 5239 y 40 directos
<http://www.cucs.udg.mx/salud>.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO UDG

RECTORÍA GENERAL

13 NOV 1 PM 2 40

RECEPCION EJECUTIVA

2013 NOV 1 15:02

Centric

RECIBI

Oficio No. M/11/2013/2730/I

Mtra. Mónica Almeida López
Coordinadora General Académica
Vicerrectoría Ejecutiva
Universidad de Guadalajara
Presente

At'n. Dr. Alfredo Feria y Velazco
Coordinador de Investigación y Posgrado

Adjunto al presente me permito remitir a Usted copia del oficio número CCU 067/2013, recibido en esta Secretaría de Actas y Acuerdos el 30 de octubre actual, signado por el Doctor Jaime F. Andrade Villanueva, Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud para la creación del programa académico de la Maestría en Psicología Educativa.

Lo anterior, con mi atenta solicitud de que el Comité de Apoyo Técnico de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario que Usted integra, realice el análisis sobre el particular y emita su opinión calificada sobre el tema.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente se suscribe de Usted.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 01 de noviembre de 2013

Mtro. José Alfredo Peña Ramos

Secretario General de la Universidad de Guadalajara y
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Educación

Handwritten notes and signatures on the left side of the page.

c.c.p. Mtro. J. Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General y Presidente de la Comisión de Educación.
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Minutaria
JAPR/JAJH/Rosy

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CCU 068/2013

Lic. José Alfredo Peña Ramos.
Secretario General de la Universidad de Guadalajara
y Secretario de Actas y Acuerdos de las
Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda.
H. Consejo General Universitario.
P r e s e n t e.-

Por este conducto me permito hacer llegar a Usted la propuesta de la supresión de la **orientación en Psicología Educativa** del programa académico de la **Maestría en Psicología** de este Centro Universitario y el cual consta de:

- ✓ Dictamen No. 1022/2013
- ✓ Acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo de Centro del 10 de Octubre de 2013
- ✓ Acta del Consejo Divisional
- ✓ Acta del Colegio Departamental
- ✓ Información electrónica

Lo anterior para que sea presentado a la consideración de las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario para su aprobación y ejecución.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., Octubre 28 de 2013



Consejo de Centro Universitario de
Ciencias de la Salud
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Dr. Jaime F. Andrade Villanueva
Rector

y Presidente del
Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud

C.c.p. Archivo.-



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

H. Consejo de Centro Universitario de
Ciencias de la Salud.
P r e s e n t e.-

Dictamen No. 1023/2013

A estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda, ha sido turnado por el Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, un documento proveniente de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, Departamento de Psicología Aplicada, en el cual se plantea la **creación** del programa académico de la **Maestría en Psicología Educativa**, para operar bajo el sistema de créditos, profesionalizante, escolarizado, a partir del calendario escolar **2014 B** y en virtud de la siguiente:

Justificación

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo fin es impartir educación media superior y superior, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en la Entidad.
- II. Que la Universidad tiene como uno de sus fines el formar y actualizar los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socioeconómico del Estado.
- III. Que en la realización de sus funciones y el cumplimiento de sus fines, la Universidad se orientará por un principio de solidaridad social, anteponiéndolo a cualquier interés individual.
- IV. Que la Universidad adoptará el modelo de red para organizar sus actividades académicas y administrativas, sustentada en unidades académicas denominadas escuelas, para el nivel medio superior, y Departamentos agrupados en Divisiones, para el nivel superior, e integrada por los Centros Universitarios, el Sistema de Educación Media Superior, la Administración General y el Sistema de Universidad Virtual.
- V. Que la organización en Red tiende a lograr una distribución racional y equilibrada de la matrícula y de los servicios educativos en Jalisco, a fin de contribuir a la previsión y satisfacción de los requerimientos educativos, culturales, científicos y profesionales de la sociedad.
- VI. Que el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, organismo desconcentrado encargado de cumplir en esta área del conocimiento y del ejercicio profesional los fines que en el orden de la cultura y la educación superior corresponden a la Universidad, tiene responsabilidad de formar profesionales, técnicos y especialistas que mediante su trabajo cotidiano respondan a las urgentes necesidades de prevención y preservación de la salud en la entidad.
- VII. Que este Centro Universitario cuenta entre su estructura Divisional y Departamental a la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, integrada por los Departamentos de Salud Pública, de Odontología para la Preservación de la Salud, de Ciencias del Movimiento Humano, Educación, Deporte, Recreación y Danza, de Psicología Aplicada y de Enfermería para la Atención, Desarrollo y Preservación de la Salud Comunitaria.
- VIII. Que al revisar las tendencias mundiales de bienestar social en los últimos años, se aprecia que el nivel de desarrollo socioeconómico y cultural de un país o una región determinada sólo puede comprenderse por la vía de un análisis integral, multidisciplinar e intersectorial, lo cual significa la consideración de las variables económicas, políticas y culturales, así como el ambiente ecológico donde transcurre la vida de los individuos.
- IX. Que como disciplina orientada a intervenir sobre diversos problemas sociales, el campo de la *Psicología Educativa* forma parte de este contexto. De acuerdo con Hernández Madrigal (2008) la psicología educativa se



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

enfoca en el estudio psicológico de los problemas cotidianos de la educación, a partir de los cuales se derivan principios, modelos, teorías, procedimientos de enseñanza y métodos, prácticas de planeación, instrucción y evaluación; así como métodos de investigación, análisis estadísticos y procedimientos de medición y evaluación para estudiar los procesos y las diferentes problemáticas psicoeducativas que se presentan durante el proceso de formación integral en los diferentes niveles y modalidades educativos, tanto formales como no formales. Por ello, es necesario incluir en la fundamentación de la formación de recursos humanos altamente capacitados en esta área que se propone el presente programa las determinaciones no sólo psicológicas, sino también sociales que intervienen como parte primordial del bienestar y el desarrollo de los individuos.

- X. Que en ese sentido, se requiere de un análisis socio psicológico básico acerca de los factores principales que confluyen en la constitución de los individuos, especialmente de las políticas públicas, el ambiente psicosocial de los grupos intermedios donde se desarrolla la vida, así como, sobre todo, desde la perspectiva profesional que nos ocupa en el presente documento, la visión de propios individuos como entes en los que se integra y sintetiza la naturaleza biológica, psicológica y social de su desarrollo como personas.
- XI. Que en efecto, hoy en día es necesario considerar diversas variables psicológicas y educativas como componentes ineludibles de los seres humanos ya que la pobreza, la falta o deficiencia en los niveles de educación y el desconocimiento y violación de derechos humanos, entre otros factores continúan afectando el bienestar y la calidad de vida de niños, mujeres y ancianos de sectores importantes de nuestra población.
- XII. Que en el ámbito local la situación no es diferente en términos generales. Baste traer a colación algunos indicadores sociales y educativos para identificar una situación semejante. En la evaluación estandarizada para matemáticas, lenguaje y ciencia (15 años) de PISA de países miembros de la OCDE, México y Argentina alcanzan 400 puntos, frente a los 550 y 534 puntos que alcanzan China y Estados Unidos, respectivamente. Por otra parte, en cuanto al ingreso y permanencia en las universidades, Jalisco tiene indicadores del 24.8%, mientras que los países latinoamericanos, en promedio, alcanzan el 27%, en contraste con el 69% de los países industrializados (CONACyT, 2011). Aunque México se encuentra en la categoría de países con nivel de desarrollo humano alto (PNUD, 2009), en el lugar número 57, utilizando estos mismos instrumentos de evaluación, que implican la medición de variables relacionadas con una vida larga y saludable, el acceso a conocimientos y recursos para un nivel de vida digno, Jalisco ocupa el lugar número 14 entre las 32 entidades de la república y ha retrocedido 4 lugares en educación y 3 en salud en el periodo 2000 a 2005.
- XIII. Que por otra parte, en el informe elaborado quinquenalmente por el Sistema Nacional DIF, con datos del Censo General de Población y Vivienda y del Censo de Población y Vivienda, Jalisco ocupa el lugar número 22 a escala nacional en cuanto a vulnerabilidad social en las áreas de familia y género, discapacidad, tercera edad, educación infantil y salud infantil, todos ellos temas relacionados con los diversos temas incluidos en el campo de la Psicología Educativa. Según datos de la Secretaría de Planeación Jalisco (2011), la escolaridad promedio en Jalisco es de 8.7 años, la cobertura en educación media superior es de 59.5% (16-18 años); la eficiencia terminal en este mismo nivel es de 73%, con una absorción cercana al 93% y un índice de deserción de 13.4%; por otra parte, la absorción en educación superior es del 88%, con una deserción del 5.7% y un índice de titulación de 77%. Jalisco tiene un 42.3% de rezago educativo, es decir, un porcentaje equivalente de su población mayor de 15 años (adultos) no tienen desarrolladas las habilidades básicas para leer, escribir y hacer cuentas, o no iniciaron o concluyeron su educación primaria o secundaria. Todos ellos son problemas en los que puede participar con su actividad profesional el psicólogo educativo.
- XIV. Que estas son algunas de las necesidades sociales y de desarrollo psicoeducativo a las que respondería el programa de la maestría mismas que se relacionan, por un lado, con la evolución científico técnico de la disciplina, la producción de nuevos conocimientos en este campo y el desarrollo y utilización de métodos psicológicos puestos al servicio de la sociedad en general y del campo de los problemas educativos en los que interviene la psicología en particular.
- XV. Que con base en lo anterior, se considera que el programa de la Maestría en Psicología Educativa permitirá a los alumnos y a la comunidad académica en general reflexionar y actuar sobre las relaciones entre psicología, educación y formación de recursos humanos especializados en esta área, con un fuerte compromiso ético con la construcción y reconstrucción de un ser humano pleno. Son a problemáticas de este tipo a las que tiene que



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

abocarse fundamentalmente la Maestría en Psicología Educativa, vinculando así los aspectos teóricos, metodológicos y epistemológicos con problemas psicológicos de la realidad social determinada y concreta.

XVI. Que esta iniciativa de formación de recursos humanos es importante si toman en cuenta las condiciones y problemas de educación y calidad de vida que se esperan en los próximos años, y en los profesionistas especializados en el área que se van a requerir para resolver los problemas psicológicos en el campo de la educación tanto a nivel local, como regional y nacional. El presente programa pretende contribuir con aportaciones relacionadas con la formación de recursos humanos especializados en esta área.

XVII. Que una de las metas de la psicología educativa es comprender los procesos de enseñanza y aprendizaje. Los psicólogos educativos desarrollan conocimientos y métodos de la Psicología y otras disciplinas relacionadas para estudiar el aprendizaje y la enseñanza en situaciones sociales complejas.

XVIII. Que los psicólogos educativos estudian lo que la gente expresa y hace en el proceso educativo, lo que los maestros enseñan y cómo los alumnos aprenden significativamente en el contexto de un currículum particular, por medio de un enfoque y marcos teóricos derivados de la Psicología. El Psicólogo/a de la Educación "desarrolla su actividad profesional principalmente en el marco de los sistemas sociales dedicados a la educación en todos sus diversos niveles y modalidades; tanto en los sistemas reglados, no reglados, formales e informales, y durante todo el ciclo vital de la persona". Asimismo, "interviene en todos los procesos psicológicos que afectan al aprendizaje, o que de éste se derivan, independientemente de su origen personal, grupal, social, de salud etc., responsabilizándose de las implicaciones educativas de su intervención profesional y coordinándose, si procede, con otros profesionales".

XIX. Que en este sentido las problemáticas sociales a las que la Maestría en Psicología Educativa tiene que dar respuesta, se agrupan en relación con diferentes categorías de funciones, áreas de trabajo y roles asignados socialmente a su perfil. Según el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos de España, éstas son:

- 1) Intervención ante las necesidades educativas de los alumnos
- 2) Funciones ligadas a la Orientación, Asesoramiento Profesional y Vocacional
- 3) Funciones Preventivas (Prevención en contextos educativos)
- 4) Intervención en la mejora del acto educativo
- 5) Formación y asesoramiento familiar
- 6) Intervención socioeducativa
- 7) Investigación y docencia

XX. Que dicho lo anterior, es conveniente indicar que el programa de la Maestría en Psicología Educativa plantea una serie de herramientas teórico prácticas y metodológicas que facilitan la comprensión del comportamiento individual, grupal e institucional en espacios educativos, al tiempo que permite estrategias de intervención para mejorar la calidad educativa en todos los niveles del sistema educativo nacional, así como en todas las modalidades educativas y formas de educación, es decir, formal e informal. Por lo tanto, el Programa de la Maestría en Psicología Educativa, como estrategia, responde a un conjunto de políticas sociales, particular, pero no exclusivamente, en el área educativa a nivel nacional, estatal, sectorial e institucional. En ese sentido, enseguida se abordan diversos aspectos del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012(PND), Programa Sectorial de Educación 2007-2012, Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030 (PED), y el Programa sectorial y especial Educación y Deporte para una Vida Digna con los que, en un contexto general, se relacionará el programa de la Maestría en Psicología Educativa. Las problemáticas identificadas son:

- Falta de oportunidades educativas
- Calidad educativa
- Rezago educativo
- Analfabetismo
- Bajos niveles de desempeño de los estudiantes
- Desarrollo psicoeducativo
- Nuevas modalidades educativas
- Procesos de evaluación, entre otras

Dictamen No. 1023/2013
Maestría en Psicología Educativa
Creación



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

XXI.

Que el **objetivo general** del programa es formar recursos humanos especializados en los ámbitos teórico, epistemológico, metodológico y técnico en el campo de la Psicología Educativa, capaces de diseñar, implementar y evaluar acciones de intervención, programas de docencia y proyectos de investigación en torno a problemas y procesos psicológicos, en escenarios educativos formales e informales, en relación con la conducta de individuos, grupos, organizaciones, instituciones o comunidades, con un enfoque multi e interdisciplinario y sustentado en sólidos valores ético profesionales.

XXII.

Que los **objetivos específicos** son:

- Formar profesionales en el ámbito de la Psicología Educativa capaces de contribuir al desarrollo integral de los educandos mediante la aplicación científico-técnica de los métodos de planeación, intervención y evaluación psicológica.
- Formar profesionales en Psicología Educativa competentes en el diseño y evaluación de proyectos y programas de aplicación e intervención del conocimiento y de docencia y de investigación, mediante el análisis científico y crítico de los problemas de la realidad social en su ámbito disciplinar.
- Promover el desarrollo de proyectos, propuestas y acciones de innovación y mejoramiento profesional mediante la investigación científica y tecnológica del comportamiento humano individual y social en escenarios educativos formales e informales.
- Contribuir a perfeccionar las habilidades teóricas y técnicas en el campo de la Psicología Educativa a fin de mejorar el desempeño y las competencias de los profesionales de esta área en los ámbitos de la intervención, la docencia e investigación.

XXIII. Que el **perfil profesional de ingreso**, el aspirante deberá demostrar:

- Conocimientos básicos en el campo de la psicología educativa, sobre los principios generales y la evaluación de los procesos de enseñanza aprendizaje y desarrollo psicológico.
- Interés por desarrollar propuestas de intervención profesional y proyectos de investigación sobre problemas de la realidad social del país y la región desde una perspectiva psicoeducativa.
- Interés por profundizar y aplicar sus conocimientos teóricos y metodológicos en acciones de innovación profesional en el campo educativo.
- Preferentemente, experiencia profesional previa o actual relacionada con un área laboral educativa.
- Habilidades básicas en áreas como metodología de la investigación, pensamiento abstracto, búsqueda de información, lectocomprensión de textos de Psicología en el idioma inglés y redacción.
- Habilidades en el uso de programas de cómputo básico (Word, Excel, Power Point, navegadores de Internet, etc.)
- Ser egresado o titulado de la licenciatura en Psicología. (En su caso, la Junta Académica evaluará el ingreso al programa de egresados de carreras afines a la Psicología Educativa)

XXIV.

Que el **egresado** de la Maestría en Psicología Educativa contará con las siguientes competencias al término de su formación. Se trata de un profesional especializado que:

- Identifica necesidades sociales desde la perspectiva de la Psicología Educativa en los ámbitos individual, grupal, comunitario e institucional, para contribuir a resolver problemas educativos desde una visión científica y en los marcos convencionales que establece la ética de la profesión.
- Identifica, diseña y desarrolla proyectos de intervención, docencia e investigación, relacionados con procesos psicológicos que se presentan en escenarios educativos formales y no formales para generar y/o aplicar teorías, métodos y técnicas con rigor formal y solvencia ética.
- Interviene, mediante su ejercicio profesional y de investigación, en los centros educativos, tanto en forma independiente como en equipos multi e interdisciplinarios, para promover acciones de innovación psicoeducativa en colaboración con otros agentes participantes.
- Comunica en forma oral y escrita, las perspectivas y resultados de su actuación profesional y de



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

investigación, para contribuir a la generación, aplicación y difusión del conocimiento de una manera clara y pertinente.

- Identifica necesidades y diseña y desarrolla acciones y programas de servicios psicológicos en diversos escenarios psicoeducativos a fin de promover los procesos de aprendizaje, enseñanza, desarrollo psicológico, adaptación escolar y calidad de los servicios desde una perspectiva profesional integral y en colaboración con los alumnos, la familia, la institución escolar y la comunidad.
- Participa en tareas profesionales y/o de investigación, con colegas, profesionistas afines, comunidad científica y público en general para mantener y consolidar altos estándares de calidad en su desempeño demostrando una actitud de compromiso con el avance de la disciplina y de identidad profesional en el campo de la Psicología Educativa.

XXV. Que el Consejo de División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, en su sesión de fecha 22 de mayo de 2013, aprobó el programa educativo de la **Maestría en Psicología Educativa**.

En razón de lo antes expuesto, estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda, han encontrado elementos que justifican suficientemente los motivos referidos y

Considerando

- I. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas. Esta estructura se sustentará en Departamentos agrupados en Divisiones, para el nivel superior.
- II. Que en el marco previsto por la fracción IV del artículo 52 de la Ley Orgánica y en congruencia, la fracción I del artículo 116 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, corresponde a los Consejos de Centro Universitario aprobar los planes de estudio y programas de docencia investigación, difusión y servicio social del Centro, de acuerdo con los lineamientos generales aplicables; así como dictar normas y disposiciones particulares sobre la creación, transformación y supresión de programas para la formación de profesionales medios, profesionistas y graduados, respectivamente.
- III. Que la Comisión Permanente de Educación del Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud tiene atribuciones de proponer las medidas necesarias para el perfeccionamiento de los programas educativos, las normas pedagógicas y las bases específicas sobre la dirección, organización y administración académica en el Centro Universitario, en los términos previstos por los artículos 8 y 9 fracciones I y III del Estatuto Orgánico de este Centro Universitario.
- IV. Que corresponde al Consejo Universitario de este Centro aprobar los programas de posgrados propuestos por sus Consejos Divisionales, conforme a lo dispuesto por el numeral 14 del Reglamento de General de Planes de Estudio.
- V. Que con base a las fracciones III y V del artículo 54 de la Ley Orgánica, corresponde al Rector del Centro Ejecutar los acuerdos del Consejo de Centro así como promover todo lo que tienda al mejoramiento técnico, académico y patrimonial del Centro Universitario.
- VI. Que en términos de los artículos 3 y 4 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, existen en este Centro las Divisiones de Disciplinas Básicas para la Salud; de Disciplinas Clínicas; y de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud.
- VII. Que el Consejo Divisional como órgano de gobierno de la División tiene, atribuidas por la fracción II del artículo 61 de la Ley Orgánica y por el 138 fracción I del Estatuto General, las funciones de sancionar y proponer al Consejo de Centro la creación, supresión o modificación de programas de posgrado de la División.
- VIII. Que conforme lo previenen la fracción I del numeral 141 así como lo dispuesto por el artículo 142 del Estatuto General, el Director de División tiene entre sus funciones el promover y apoyar los procesos para la creación, modificación o supresión de planes y programas curriculares en los que intervenga su División, y el Secretario de



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

la misma, las de auxiliar al Director de División, llevar a cabo sus determinaciones y las que le encomiende el Consejo Divisional.

IX. Que por su parte los Colegios Departamentales tienen atribuciones para el diseño, ejecución y evaluación de planes y programas académicos, y tienen la atribución de elaborar propuestas de creación, modificación o supresión de planes y programas docentes, de investigación y difusión en los términos de los artículos 64 y 65 fracción II de la Ley Orgánica y 145 fracción VI del Estatuto General.

En virtud de lo anteriormente expuesto y con base en los artículos 1, 5 fracción I, 6 fracción III, 22, 23, 24, 50, 52 fracción IV y 54 fracción V de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara; el artículo 116 fracción I de su Estatuto General, así como el así como el Reglamento General de Posgrados, además de los numerales 2, 3, 5 fracción I, 8 fracciones I y II, y 9 fracción I, 10 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud; es que estas Comisiones permanentes de Educación y de Hacienda, estiman pertinente presentar la propuesta de creación de la **Maestría en Psicología Educativa** y al efecto proponen los siguientes:

Resolutivos

Primero.- Se aprueba la creación del programa educativo de la **Maestría en Psicología Educativa** a partir del ciclo escolar **2014 B**, proveniente del Departamento de Psicología Aplicada, de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud. Se aprueba el proyecto de creación de la Maestría que describe de manera amplia sus fundamentos, objetivos, estructura, contenidos y forma de organización, documento que se anexa al presente dictamen como parte integrante del mismo y que se tiene aquí por reproducido en todas sus partes como si a la letra se insertase.

Segundo.- El programa educativo de la **Maestría en Psicología Educativa** tiene las áreas de formación, carga horaria y créditos siguientes:

Áreas de Formación	Créditos	%
ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO COMÚN	15	15.95
ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO PARTICULAR	73	77.66
ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA	6	6.39
Número mínimo de créditos requeridos para optar por el título:	94	100

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO COMÚN

UNIDADES DE APRENDIZAJE	CLAVE	TIPO	HORAS BCA	HORAS AMI	HORAS TOTALES	CRED	PREREQ
METODOLOGÍA CUALITATIVA		CT	64	16	80	5	
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN		CT	64	16	80	5	
ESTADÍSTICA		CT	64	16	80	5	
Totales			192	48	240	15	

BCA: Carga horaria bajo la conducción de un académico
AMI: Actividades de aprendizaje de manera independiente
CT=Curso Taller



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

AREA DE FORMACIÓN BÁSICO PARTICULAR

UNIDADES DE APRENDIZAJE	CLAVE TIPO	HORAS BCA	HORAS AMI	HORAS TOTALES	CRED	PREREQ
PROBLEMAS CONTEMPORÁNEOS DE LA EDUCACIÓN EN MEXICO	CT	80	16	96	6	
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA I	S	80	16	96	6	
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA II	S	80	16	96	6	Seminario de Investigación en Psicología Educativa I
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA III	S	80	16	96	6	Seminario de Investigación en Psicología Educativa II
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA IV	S	96	16	112	7	Seminario de Investigación en Psicología Educativa III
ORIENTACIÓN Y ASESORÍA PSICOEDUCATIVA	C	80	16	96	6	
NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	C	80	16	96	6	
MEDIACION FAMILIAR Y SOCIOEDUCATIVA	C	80	16	96	6	
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN PSICOEDUCATIVA	C	80	16	96	6	
PRÁCTICAS SUPERVISADAS EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA I	P	144	16	160	9	
PRÁCTICAS SUPERVISADAS EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA II	P	144	16	160	9	
Totales		1024	176	1200	73	

BCA: Carga horaria bajo la conducción de un académico
 AMI: Actividades de aprendizaje de manera independiente
 CT=Curso Taller

S= Seminario
 P=Práctica
 C=Curso



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

AREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

UNIDADES DE APRENDIZAJE	CLAVE	TIPO	HORAS BCA	HORAS AMI	HORAS TOTALES	CRED	PREREQ
TEMAS SELECTOS EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA I		CT	40	8	48	3	
TEMAS SELECTOS EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA II		CT	40	8	48	3	
Totales			80	16	96	6	

BCA: Carga horaria bajo la conducción de un académico
 AMI: Actividades de aprendizaje de manera independiente
 CT=Curso Taller

S= Seminario
 P=Práctica
 C=Curso

1. El cálculo de créditos se realizó con la fórmula 0.0625 y se hizo a partir de la suma de horas totales. (Art. 21 del Reglamento General de Posgrados de la Universidad de Guadalajara).
2. El contenido de las unidades de aprendizaje de formación optativa abierta se establecerá de acuerdo con el menú que aparece enseguida y en función de las necesidades de formación derivadas de la composición, intereses, proyectos de investigación, etc. de la generación de alumnos de que se trate.

AREA DE FORMACION OPTATIVA ABIERTA MENU DE UNIDADES DE APRENDIZAJE

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO	HOR BCA	HOR AMI	HRS TOT	CRED	PREREQUISITOS
DISCIPLINA Y VIOLENCIA ESCOLAR	CT	40	8	48	3	
PSICOLOGÍA Y EDUCACION DE LA SEXUALIDAD	CT	40	8	48	3	
PSICOLOGÍA E INTERVENCION SOCIOEDUCATIVA	CT	40	8	48	3	
PSICOLOGÍA Y LECTOESCRITURA	CT	40	8	48	3	
PSICOLOGÍA Y PENSAMIENTO MATEMÁTICO	CT	40	8	48	3	
PSICOLOGÍA Y HABILIDADES DEL PENSAMIENTO	CT	40	8	48	3	
PSICOLOGÍA Y TRANSVERSALIDAD EDUCATIVA	CT	40	8	48	3	
TECNOLOGÍA EDUCATIVA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	CT	40	8	48	3	
DISEÑO DE INSTRUMENTOS DE EVALUACION EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA	CT	40	8	48	3	
TEMAS SELECTOS EN ORIENTACION Y ASESORIA	CT	40	8	48	3	
TEMAS SELECTOS EN NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	CT	40	8	48	3	
TEMAS SELECTOS EN PROBLEMAS PSICOPEDAGOGICOS	CT	40	8	48	3	
TEMAS SELECTOS EN APRENDIZAJE Y DESARROLLO	CT	40	8	48	3	
TEMAS SELECTOS EN PLANEACIÓN Y MEJORA DEL ACTO EDUCATIVO	CT	40	8	48	3	
REDACCIÓN DE TEXTOS CIENTÍFICOS	T	40	8	48	3	
ESTADÍSTICA AVANZADA	CT	40	8	48	3	

Este menú podrá ampliarse o enriquecerse con unidades de aprendizaje de programas internos o externos a la Universidad de Guadalajara afines al programa, previa autorización de la Junta Académica y en el marco de la normatividad correspondiente. En ese caso, la Junta Académica y la Coordinación de Programa podrán determinar la equivalencia temática de las unidades de aprendizaje propuestas por los alumnos o los tutores en relación con las unidades de aprendizaje y los créditos considerados en el Área de Formación Optativa Abierta.

Dictamen No. 1023/2013
 Maestría en Psicología Educativa
 Creación



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Tercero.- Los requisitos de ingreso a la Maestría en Psicología Educativa, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

Título de Licenciatura o Acta de Titulación. La licenciatura de origen deberá ser en el área de la Psicología. En el caso de egresados de otras carreras afines, el ingreso del aspirante, además de cubrir con el título, será aceptado o no aceptado por la Junta Académica, la cual tendrá en consideración los contenidos del programa cursado por el aspirante, y/o la experiencia profesional y/o la integración del proyecto de titulación con las líneas de investigación existentes en la maestría solicitada por el aspirante para emitir su opinión.

- ✓ Acreditar un promedio mínimo de ochenta con certificado original o documento que sea equiparable de los estudios precedentes, según sea el caso.
- ✓ Carta de exposición de motivos para cursar el programa.
- ✓ Presentar y aprobar un examen de lectocomprensión de un idioma extranjero, dando prioridad al idioma inglés.
- ✓ Presentar un examen de conocimientos básicos de cómputo y navegación en Internet.
- ✓ Aprobar examen de conocimientos y/o selección propuesto por el Coordinador de la Maestría o la Junta Académica.
- ✓ Presentar una entrevista con un comité de selección integrado por profesores del programa
- ✓ Presentar anteproyecto de trabajo terminal relacionado con las líneas de generación y aplicación del conocimiento de la Maestría en Psicología Educativa.
- ✓ Los casos de postulantes extranjeros al programa de maestría además de ser evaluados por la Junta Académica, deberán cumplir los requisitos académicos e institucionales establecidos en el artículo 52 y 55 del Reglamento General de Posgrado.

Estos requisitos de ingreso pueden ser modificados por la Junta Académica de la Maestría con base a la actualización de la normatividad universitaria y/o a recomendaciones de la propia Junta en función de las necesidades de formación o ingreso.

Cuarto.- Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- ✓ Presentar y aprobar los exámenes de conocimientos aplicados por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud a través de la Junta Académica de la Maestría.
- ✓ Obtener una calificación mínima aprobatoria de 60 por unidad de aprendizaje (excepto la asignatura correspondiente a la titulación en cada área terminal), obteniendo un promedio mínimo de 80 por ciclo escolar. [Cap. III en el art. 65 De la Evaluación y Calificación, del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara].
- ✓ Estar al corriente en el pago por concepto de matrícula a cada uno de los ciclos escolares.

Quinto.- Los requisitos de egreso, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- ✓ Haber concluido el programa de la Maestría aprobando con una calificación promedio mínima de 80 cada ciclo escolar.
- ✓ Cubrir la totalidad de los créditos del plan de estudios.
- ✓ Presentar, defender y aprobar la tesis de grado en cualquiera de las modalidades
- ✓ Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

Sexto.- El plan de estudios de la Maestría en Psicología Educativa, tiene una duración de **cuatro ciclos escolares** y la Junta Académica de la Maestría y la Coordinación del programa decidirán la periodicidad de las promociones.

Séptimo.- Para abrir una promoción del programa el cupo mínimo será de 5 alumnos y un máximo de 25 alumnos, los alumnos nacionales aportarán por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares, el equivalente a **4 (cuatro) salarios mínimos mensuales por ciclo escolar**, vigente en la Zona Metropolitana de



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Guadalajara y los alumnos extranjeros el arancel que estipule la Universidad de Guadalajara. En caso de no contar con el número mínimo de alumnos o exceder el máximo para la apertura de un ciclo escolar y otras situaciones no previstas, la Junta Académica de la Maestría resolverá lo conducente.

Octavo.- La Maestría en Psicología Educativa, obtendrá recursos propios por lo que es totalmente autofinanciable.

Noveno.- Facúltese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud para que con las atribuciones que le confiere el artículo 54 de la Ley Orgánica en su fracción I, y en cumplimiento de las funciones que le asigna el artículo 120 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara en su fracción V, remita este dictamen como una resolución del máximo órgano de gobierno del Centro Universitario de Ciencias de la Salud y a su vez la presente ante el Consejo General Universitario, para su aprobación.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., Septiembre 13 de 2013

Comisión de Educación

Dr. Jaime F. Andrade Villanueva
Presidente

Dr. Juan Víctor Manuel Lara Vélez

Mtra. Laura Margarita Padilla Gutiérrez

Dr. en C. Baudelio Lara García

C. Francisco Daniel Reynoso Haro

Comisión de Hacienda

Dr. Noé Alfaro Alfaro

Mtro. Vicente Teófilo Muñoz Fernández

Dr. Óscar Miguel Aguirre Jáuregui

C. María Fernanda Pérez Gómez

Mtro. Rogelio Zambrano Guzmán
Secretario



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Acta de la Sesión Extraordinaria H. Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud Octubre 10, 2013

La sesión dio inicio a las 9:00 horas del día 10 de Octubre de 2013 en el Auditorio Ramón Córdova de este Centro Universitario, y contando con la presencia de 36 Consejeros, el Presidente del Consejo Dr. Jaime F. Andrade Villanueva, declara la existencia de quórum y pone a consideración de los Consejeros la siguiente

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE PRESENTES Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.
- II. PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
- IV. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.
- V. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ELECTORAL POR EL CUAL SE CALIFICA DE LEGAL Y VÁLIDA LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS ANTE EL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO, CONSEJO DE CENTRO Y CONSEJOS DIVISIONALES PARA EL PERIODO 2013-2014.
- VI. CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DEL PERIODO 2012-2013.

El **Dr. Jaime F. Andrade Villanueva**, Presidente del Consejo, pregunta a los miembros del Consejo, si es de aprobarse la orden del día o si hubiera algún observación a la misma, favor de manifestarlo. No habiendo comentarios al respecto, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos la orden del día.

A continuación el Presidente menciona que el acta de la sesión extraordinaria del 11 de junio de 2013 fue entregada con antelación, y pregunta si se aprueba dispensando la lectura de la misma, por lo que el pleno del Consejo aprueba la solicitud del Presidente y a continuación pregunta si es de aprobarse o en su defecto si hubiera algún comentario a la misma. No habiendo ningún comentario al acta de la sesión anterior, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

Siguiendo con la orden del día se tiene la lectura, discusión y aprobación en su caso, de los dictámenes de las distintas comisiones permanentes de este Consejo, se solicita al Secretario del Consejo la presentación de los dictámenes.

COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA.-

Creación (2 dictámenes).

1. Dictamen No. **1023/2013** mediante el cual se aprueba la **creación** del programa académico de la **Maestría en Psicología Educativa**, proveniente de la División Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, Departamento de Psicología Aplicada, a partir del calendario escolar 2014 B.

El **Mtro. Rogelio Zambrano Guzmán, Secretario del Consejo** hace la presentación y da lectura al dictamen anterior.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores Consejeros el dictamen de creación de la Maestría en Psicología Educativa y pregunta si hubiera algún comentario al respecto.

El **Dr. Baudelio Lara García** menciona que la creación de la maestría responde a una necesidad de reconfigurar el programa de la Maestría en Psicología que tenía cinco orientaciones con el fin de tenerlo en mejores condiciones para poder aplicar al PNP y que también corresponde a la necesidad de actualizar y corregir el programa académico. Este es el tercer programa de maestría de las cinco orientaciones que tenía la Maestría en Psicología con orientaciones, de esas tres dos ya se encuentran actualmente en PNP y se espera que esta Maestría en Psicología Educativa pueda aplicar al PNP de primer ingreso y probablemente en el siguiente Consejo se pueda presentar la Maestría en Psicología Social. Que ha sido un proceso largo, debatido, con polémica sobre varios puntos y que afortunadamente se llegó a un consenso. Que se hizo la invitación a los tres departamentos involucrados para que lo analizaran, integrándose al Comité Consultivo Curricular. Lo anterior permitirá tener una mejor plataforma para elevar los indicadores del Centro Universitario en lo que se refiere a programas de posgrado.

El **Presidente del Consejo** pregunta si hubiera algún otro comentario a dicho dictamen. No habiendo más comentarios al respecto, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

2. Dictamen No. **1024/2013** mediante el cual se aprueba la **supresión** del programa académico de la Especialidad en Ortopedia y se aprueba la **creación** del programa académico de la **Especialidad en Traumatología y Ortopedia**, proveniente de la División de Disciplinas Clínicas, Departamento de Clínicas Quirúrgicas, a partir del calendario escolar 2014 A.

Acta de la Sesión Extraordinaria del
Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud
10 de Octubre de 2013, 09:00 horas.

*mvl



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

El **Secretario del Consejo** da lectura al dictamen anterior.

El **Presidente del Consejo** comenta que el próximo año serán los 100 años del natalicio del Dr. Francisco Ruiz Sánchez y ya se ha formado un comité para los festejos de dicho centenario, lo que surge del propio Congreso del Estado de Jalisco, existiendo un avance importante para que los restos de este ilustre médico puedan ser depositados en la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres. La Universidad tiene una deuda con este destacado médico, académico, investigador, no solamente local sino reconocido a nivel internacional por la propia Academia de Medicina de los Estados Unidos, que tuvo trabajos y aportes muy importantes en el conocimiento fisiopatogenia y tratamiento, enfermedades que en su momento fueron altamente prevalente y que causaban notable mortalidad en esas regiones, sobre todo era fiebre tifoidea y que en este momento casi ha desaparecido y otra enfermedad que fue la brucelosis. Todas sus investigaciones de estas y de otras enfermedades infecciosas y su visión no solamente de ser un extraordinario clínico, sino también de ser una extraordinario académico e investigador dieron pauta para que formara el Instituto de Patología Infecciosa Experimental que en sus inicios se ubicó en lo que ahora es la oficina de la Dirección del Antiguo Hospital Civil y después se cambió a su lugar actual que se encuentra a un lado de lo que era Urgencias Adultos. Un Instituto que aún perdura, donde se hace investigación muy importante, sobre todo en temas que tienen que ver con resistencia bacteriana, tuberculosis, influenza, dengue y algunas otras enfermedades emergentes. De tal forma que su legado ha perdurado. En el campo de la clínica el Dr. Ruiz Sánchez fue el fundador en 1947 del servicio de infectología, un servicio extraordinario que genera recursos humanos notables en el campo clínico de la infectología. Por lo anterior es de justicia tratar de abonar un poco a la deuda que se tiene con el Dr. Ruiz Sánchez, el cual ha sido reconocido en otros ámbitos, pero que sus aportes a la Universidad no se dieron en este marco, por lo que es un honor hacer esta propuesta para que se le otorgue este Doctorado Honoris Causa post-mortem en el marco de los festejos del centenario de su natalicio y del propio acto de que sus restos sean trasladado a la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres.

El **Dr. Natividad Flores Martínez** menciona que nunca es tarde para reconocer los méritos de un gran personaje como lo fue el maestro Ruiz Sánchez, que en lo personal tuvo la satisfacción, el orgullo y el honor de haber trabajado con él como residente en el Instituto de Patología Infecciosa Experimental en aquellos tiempos y haber realizado su tesis con un trabajo que el Dr. Ruiz Sánchez dirigió, que son bastante los médicos que se formaron en ese Instituto y realmente guardan un excelente recuerdo como el gran maestro que fue, tanto como docente, como investigador, fue de los pioneros y puso muy en alto el nombre de la Universidad de Guadalajara en el país y en el extranjero; investigadores que venían de otros países sobre todo de Estados Unidos reconocían el mérito al Dr. Ruiz Sánchez, de haber sido el primero de los investigadores en nuestro país sobre todo en problemas de patología infecciosa experimental, en infectología, sintiendo un gran orgullo de su maestro el Dr. Ruiz Sánchez. Un homenaje post-mortem muy merecido para el Dr. Ruiz Sánchez.

El **Presidente del Consejo** pregunta si hubiera más comentarios al respecto. No habiendo más comentarios se aprueba el dictamen en votación económica y por unanimidad de votos.

A continuación el **Presidente del Consejo** propone que los siguientes dictámenes se voten en conjunto y que si alguno de los señores consejeros tuviera algún comentario a alguno de los mismos, se atendería en lo particular. La petición del Presidente del Consejo es aprobada por votación económica y por unanimidad de votos.

Cambios de Centro autorizados (CUCS/Regionales, 2 dictámenes).

1. Dictamen No. **552/2013** mediante el cual se aprueba 1 solicitud de cambio del Centro Universitario de Ciencias de la Salud al Centro Universitario del Sur de la alumna Rivera González Minerva Aidé, de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
2. Dictamen No. **565/2013** mediante el cual se aprueba 1 solicitud de cambio del Centro Universitario de Ciencias de la Salud al Centro Universitario del Sur de la alumna Rodríguez Paz Laura Fabiola, de la Carrera en Enfermería.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración del pleno los anteriores dictámenes y pregunta si son de aprobarse o si existiera algún comentario u observación al respecto. No habiendo comentarios a los mismos, se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

Cambios de Centro autorizados (REGIONALES/CUCS 9 dictámenes).

1. Dictamen No. **695/2013** mediante el cual se aprueba 1 solicitud de cambio del Centro Universitario de los Altos al Centro Universitario de Ciencias de la Salud del alumno García Magaña Gerardo, de la Carrera de Médico Cirujano y Partero.
2. Dictamen No. **954/2013** mediante el cual se aprueba 1 solicitud de cambio del Centro Universitario de la Costa Sur al Centro Universitario de Ciencias de la Salud del alumno Larios Romero Carlos Benjamín, de la Licenciatura en Nutrición.
3. Dictamen No. **955/2013** mediante el cual se aprueban 3 solicitudes de cambio del Centro Universitario de los Lagos al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de las alumnas Chan Ochoa Elsy Gabriela, Chan Zúñiga Elsy Angélica, Jiménez Cisneros Tanya Lorena de la Licenciatura en Psicología.
4. Dictamen No. **989/2013** mediante el cual se aprueba 1 solicitud de cambio del Centro Universitario de la Costa al Centro Universitario de Ciencias de la Salud del alumno Becerra Flores Abel Salvador, de la Carrera de Médico Cirujano y Partero.

Acta de la Sesión Extraordinaria del
Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud
10 de Octubre de 2013, 09:00 horas.

*mvl



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

9. Dictamen No. **976/2013** por el cual se aprueba la solicitud presentada por la Generación **2011 – 2013** de la **Maestría en Ciencias de la Salud de la Adolescencia y Juventud**, para nombrar como **Madrina de Generación** a la **Dra. Silvia Lerma Partida**.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración del pleno los dictámenes de Padrino de Generación y pregunta si son de aprobarse o si existiera algún comentario y observación al respecto. No habiendo comentarios a los mismos, se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

Últimas Oportunidades (186 dictámenes).

1. Dictamen No. **586/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. LUNA PÉREZ CRISTHIAN IVÁN, de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Terapia Física, calendario escolar 2013 B.
2. Dictamen No. **587/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. RAMÍREZ ALCALÁ CLAUDIA ESPERANZA de la Carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2013 B.
3. Dictamen No. **588/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. LÓPEZ MERCADO PEDRO, de la Carrera de Psicología, calendario escolar 2013 B.
4. Dictamen No. **589/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. RODRÍGUEZ VÁZQUEZ ITZAMARA ASUNCION, de la Carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2013 B.
5. Dictamen No. **590/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. MEZA PÉREZ LUZ AURORA, de la Carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2013 B.
6. Dictamen No. **591/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. MENESES ORTEGA EDUARDO, de la Carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2013 B.
7. Dictamen No. **592/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GÓMEZ GUDIÑO ANGÉLICA, de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2013 B.
8. Dictamen No. **593/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. PRIETO VÁZQUEZ JOSUE ISRAEL, de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2013 B.
9. Dictamen No. **594/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. LLAMAS RODRÍGUEZ BRENDA VIVIANA, de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2013 B.
10. Dictamen No. **595/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. VILLA VERGARA MARÍA ELIZABETH, de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2013 B.
11. Dictamen No. **596/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GONZÁLEZ ORTEGA TANIA ESTIVALIS, de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2013 B.
12. Dictamen No. **597/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. TORRES SÁNCHEZ BRENDA, de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen, calendario escolar 2013 B.
13. Dictamen No. **598/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. RAMOS ORNELAS GRACIELA, de la Carrera de Enfermería Semiescolarizada, calendario escolar 2013 B.
14. Dictamen No. **599/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. CASTORENA CAMPECHANO JUAN LUCIO, de la Carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2013 B.
15. Dictamen No. **600/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. HERNÁNDEZ PONCE SERGIO ALBERTO, de la Carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2013 B.
16. Dictamen No. **601/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. CORREA GÓMEZ PABLO DANIEL, de la Carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2013 B.
17. Dictamen No. **602/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. AZAMAR SALCEDO SERGIO EDGARDO, de la Carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2013 B.
18. Dictamen No. **603/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. ARELLANO HEREDIA AIDA ESTHER, de la Carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2013 B.
19. Dictamen No. **604/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. VELASCO FLORES ELIAS ANTONIO, de la Carrera de **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, calendario escolar 2013 B.
20. Dictamen No. **605/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. ORTEGA HERNÁNDEZ MARTÍN ERNESTO, de la Carrera de **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, calendario escolar 2013 B.
21. Dictamen No. **606/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. RAMÍREZ GUADARRAMA ÓSCAR, de la Carrera de **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, calendario escolar 2013 B.

Acta de la Sesión Extraordinaria del
Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud
10 de Octubre de 2013, 09:00 horas.

*mvl



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

49. Dictamen No. **634/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. ROSAS RUBIO JOSÉ RAMON**, de la Carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**, calendario escolar 2013 B.
50. Dictamen No. **635/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. VÁZQUEZ VARGAS ALAN ANDRÉS**, de la Carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**, calendario escolar 2013 B.
51. Dictamen No. **636/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. MARTÍNEZ VILLANUEVA BERTHA VANESSA**, de la Carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**, calendario escolar 2013 B.
52. Dictamen No. **637/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. MUÑOZ ZEPEDA HÉCTOR FABIÁN**, de la Carrera de **Técnico Superior en Prótesis Dental**, calendario escolar 2013 B.
53. Dictamen No. **638/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. FLORES RODARTE CARLOS DANIEL**, de la Carrera de **Técnico Superior en Prótesis Dental**, calendario escolar 2013 B.
54. Dictamen No. **639/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. ROJAS CURIEL JHONATAN RICARDO**, de la Carrera de **Técnico Superior en Prótesis Dental**, calendario escolar 2013 B.
55. Dictamen No. **640/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. BRAVO RICO DIANA**, de la Carrera de **Licenciatura en Cultura Física Y Deportes**, calendario escolar 2013 B.
56. Dictamen No. **641/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. CASTAÑEDA LÓPEZ ALONSO**, de la Carrera de **Licenciatura en Cultura Física Y Deportes**, calendario escolar 2013 B.
57. Dictamen No. **642/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. HERMOSILLO MARTÍNEZ TANIA EDITH**, de la Carrera de **Licenciatura en Cultura Física Y Deportes**, calendario escolar 2013 B.
58. Dictamen No. **643/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. LUIZ MACÍAS ANGEL FERNANDO**, de la Carrera de **Licenciatura en Cultura Física Y Deportes**, calendario escolar 2013 B.
59. Dictamen No. **644/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. RODRÍGUEZ RAMÍREZ ERIK WILLIAM**, de la Carrera de **Medico, Cirujano y Partero**, calendario escolar 2013 B.
60. Dictamen No. **645/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. VELARDE VALENZUELA MTZI LILIAN**, de la Carrera de **Medico, Cirujano y Partero**, calendario escolar 2013 B.
61. Dictamen No. **646/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. TORRES LÓPEZ DIANA PATRICIA**, de la Carrera de **Medico, Cirujano y Partero**, calendario escolar 2013 B.
62. Dictamen No. **647/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. CASTILLO RUIZ DIEGO**, de la Carrera de **Medico, Cirujano y Partero**, calendario escolar 2013 B.
63. Dictamen No. **648/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. JIMÉNEZ BRAVO MARÍA ESTELA**, de la Carrera de **Licenciatura en Enfermería**, calendario escolar 2013 B.
64. Dictamen No. **649/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. SILVA MORALES ANA CECILIA**, de la Carrera de **Licenciatura en Enfermería**, calendario escolar 2013 B.
65. Dictamen No. **650/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. ORTEGA MÁRQUEZ ÓSCAR FERNANDO**, de la Carrera de **Licenciatura en Enfermería**, calendario escolar 2013 B.
66. Dictamen No. **651/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. QUIROZ IBAÑEZ GABRIELA**, de la Carrera de **Licenciatura en Enfermería**, calendario escolar 2013 B.
67. Dictamen No. **652/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. GONZÁLEZ FIGUEROA CAROLINA**, de la Carrera de **Licenciatura en Enfermería**, calendario escolar 2013 B.
68. Dictamen No. **653/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. ORDOÑEZ BETANCOUR MIGUEL**, de la Carrera de **Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen**, calendario escolar 2013 B.
69. Dictamen No. **654/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. ORTIZ BAJINEZ EMMANUEL ALEJANDRO**, de la Carrera de **Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen**, calendario escolar 2013 B.
70. Dictamen No. **655/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. TORRES LUNA JUAN PABLO**, de la Carrera de **Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen**, calendario escolar 2013 B.
71. Dictamen No. **656/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. MIRAMONTES SALAZAR CRISTÓBAL**, de la Carrera de **Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen**, calendario escolar 2013 B.
72. Dictamen No. **657/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. ZAMORA GUZMÁN DIEGO VICENTE**, de la Carrera de **Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen**, calendario escolar 2013 B.

Acta de la Sesión Extraordinaria del
Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud
10 de Octubre de 2013, 09:00 horas.

*mvl



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

97. Dictamen No. **682/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. CASTRUITA SILVA VÍCTOR GREGORIO**, de la Carrera de **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, calendario escolar 2013 B.
98. Dictamen No. **683/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. ALVAREZ RODRÍGUEZ JOSÉ DE JESÚS**, de la Carrera de **Licenciatura en Enfermería**, calendario escolar 2013 B.
99. Dictamen No. **685/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. GUTIÉRREZ LEDEZMA CARLOS JAVIER**, de la Carrera de **Técnico Superior Universitario en Terapia Física**, calendario escolar 2013 B.
100. Dictamen No. **686/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. ACEVES SOSA MARITZA**, de la Carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**, calendario escolar 2013 B.
101. Dictamen No. **687/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. PÉREZ ROSALES JOSÉ DE JESÚS**, de la Carrera de **Médico, Cirujano y Partero**, calendario escolar 2013 B.
102. Dictamen No. **688/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. FLANDEZ RODRÍGUEZ ROBERTO CARLOS**, de la Carrera de **Enfermería**, calendario escolar 2013 B.
103. Dictamen No. **689/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. GONZÁLEZ HUERTA PAULINA MÓNICA**, de la Carrera de **Enfermería**, calendario escolar 2013 B.
104. Dictamen No. **690/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. GÓMEZ SEDANO EDUARDO ANTONIO**, de la Carrera de **Médico, Cirujano y Partero**, calendario escolar 2013 B.
105. Dictamen No. **691/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. ARÁMBULA RICARDO EMMANUEL**, de la Carrera de **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, calendario escolar 2013 B.
106. Dictamen No. **826/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. AYALA CARRILLO BRENDA ARACELI**, de la Carrera de **Médico, Cirujano y Partero**, calendario escolar 2013 B.
107. Dictamen No. **827/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. NUÑO ACEVES TANIA IVETTE**, de la Carrera de **Licenciatura en Enfermería**, calendario escolar 2013 B.
108. Dictamen No. **828/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. GRACIA PÉREZ PATRICIA LUCERO**, de la Carrera de **Licenciatura en Enfermería**, calendario escolar 2013 B.
109. Dictamen No. **829/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. CHÁVEZ RAMÍREZ RICARDO**, de la Carrera de **Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental**, calendario escolar 2013 B.
110. Dictamen No. **830/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. URZÚA CLARK ANA LORENA**, de la Carrera de **Médico, Cirujano y Partero**, calendario escolar 2013 B.
111. Dictamen No. **831/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. NAVA ROMERO JOSÉ ANTONIO**, de la Carrera de **Licenciatura en Enfermería**, calendario escolar 2013 B.
112. Dictamen No. **832/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. JAUREGUI SÁNCHEZ HORTENCIA**, de la Carrera de **Enfermería Semiescolarizada**, calendario escolar 2013 B.
113. Dictamen No. **833/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. DELGADO AHUMADA RICARDO DAMIAN**, de la Carrera de **Licenciatura en Nutrición**, calendario escolar 2013 B.
114. Dictamen No. **834/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. NAVARRO BERNAL MICHELLE MONSERRAT**, de la Carrera de **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, calendario escolar 2013 B.
115. Dictamen No. **835/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. FLORES ARTEAGA NANCY LILIANA**, de la Carrera de **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, calendario escolar 2013 B.
116. Dictamen No. **836/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. ANDRÉS VENTURA JOSÉ ALBERTO**, de la Carrera de **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, calendario escolar 2013 B.
117. Dictamen No. **837/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. MARTÍNEZ ÁVALOS SANDRA NOEMI**, de la Carrera de **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, calendario escolar 2013 B.
118. Dictamen No. **838/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. LOZANO LÓPEZ JAIME RAFAEL**, de la Carrera de **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, calendario escolar 2013 B.
119. Dictamen No. **839/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. RAMÍREZ DELGADO JOSUÉ**, de la Carrera de **Licenciatura en Psicología**, calendario escolar 2013 B.
120. Dictamen No. **840/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. LLAMAS PÉREZ JUAN PEDRO**, de la Carrera de **Licenciatura en Psicología**, calendario escolar 2013 B.
121. Dictamen No. **841/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. RAMOS ACOSTA ÓSCAR**, de la Carrera de **Licenciatura en Psicología**, calendario escolar 2013 B.
122. Dictamen No. **842/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. ZARAGOZA LIRA DAVID ALEJANDRO**, de la Carrera de **Licenciatura en Psicología**, calendario escolar 2013 B.

Acta de la Sesión Extraordinaria del
Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud
10 de Octubre de 2013, 09:00 horas.

*mvi



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

148. Dictamen No. **878/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. GALVÁN SOBERANES LUIS ALEJANDRO**, de la Carrera de **Licenciatura en Psicología**, calendario escolar 2013 B.
149. Dictamen No. **879/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. BOLAÑOS SAUCEDO TERESA ALEJANDRA**, de la Carrera de **Licenciatura en Psicología**, calendario escolar 2013 B.
150. Dictamen No. **880/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. BOCANEGRA HERNÁNDEZ MARCO TULIO**, de la Carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**, calendario escolar 2013 B.
151. Dictamen No. **881/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. CONTRERAS CARRANZA MARÍANA VIVIANA**, de la Carrera de **Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental**, calendario escolar 2013 B.
152. Dictamen No. **882/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. SÁNCHEZ CORTÉS ELSA MARCELA**, de la Carrera de **Licenciatura en Enfermería**, calendario escolar 2013 B.
153. Dictamen No. **883/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. MÁRQUEZ SOTO MAYRA AHTZIRI**, de la Carrera de **Licenciatura en Enfermería**, calendario escolar 2013 B.
154. Dictamen No. **884/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. SIFUENTES MARTÍNEZ NEGRETE JOSÉ MANUEL**, de la Carrera de **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, calendario escolar 2013 B.
155. Dictamen No. **885/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. GÓMEZ GUERRERO IVAN**, de la Carrera de **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, calendario escolar 2013 B.
156. Dictamen No. **886/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. SÁNCHEZ ALEMÁN GERARDO OCTAVIO**, de la Carrera de **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, calendario escolar 2013 B.
157. Dictamen No. **887/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. CANO PATIÑO VERÓNICA ESTEFANIA**, de la Carrera de **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, calendario escolar 2013 B.
158. Dictamen No. **888/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. MÁRQUEZ CERVANTES ISRAEL**, de la Carrera de **Licenciatura en Psicología**, calendario escolar 2013 B.
159. Dictamen No. **889/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. AVALOS ATENCO ECKMON ULISES**, de la Carrera de **Licenciatura en Psicología**, calendario escolar 2013 B.
160. Dictamen No. **890/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. GUERRERO BOJORQUEZ ELIDA YAEL**, de la Carrera de **Licenciatura en Psicología**, calendario escolar 2013 B.
161. Dictamen No. **891/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. DURÁN FIGUEROA MARÍANA LIZBETH**, de la Carrera de **Licenciatura en Psicología**, calendario escolar 2013 B.
162. Dictamen No. **892/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. RODRÍGUEZ PÉREZ RENE ERIK**, de la Carrera de **Licenciatura en Psicología**, calendario escolar 2013 B.
163. Dictamen No. **893/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. ROSALES RUBIO ERIKA GUADALUPE**, de la Carrera de **Enfermería Semiescolarizada**, calendario escolar 2013 B.
164. Dictamen No. **894/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. MARTÍNEZ RAMÍREZ CARLOS ALEJANDRO**, de la Carrera de **Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen**, calendario escolar 2013 B.
165. Dictamen No. **895/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. PALOMERA RAMÍREZ LAURA SOFÍA**, de la Carrera de **Licenciatura en nutrición**, calendario escolar 2013 B.
166. Dictamen No. **896/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. RAMOS VILLEGAS JESÚS EDUARDO**, de la Carrera de **Licenciatura en Enfermería**, calendario escolar 2013 B.
167. Dictamen No. **897/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. RUVALCABA GONZÁLEZ FERNANDO ALONSO**, de la Carrera de **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, calendario escolar 2013 B.
168. Dictamen No. **898/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. BARAJAS MARTÍNEZ JUAN**, de la Carrera de **Médico, Cirujano y Partero**, calendario escolar 2013 B.
169. Dictamen No. **899/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. PALOMINO MENDOZA EDGAR IVAN**, de la Carrera de **Médico, Cirujano y Partero**, calendario escolar 2013 B.
170. Dictamen No. **900/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. SÁNCHEZ CAYO PAULINA**, de la Carrera de **Médico, Cirujano y Partero**, calendario escolar 2013 B.
171. Dictamen No. **901/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. CARBAJAL DE CASAS JACQUELINE**, de la Carrera de **Médico, Cirujano y Partero**, calendario escolar 2013 B.
172. Dictamen No. **902/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. AMERICANO FRANCO VERÓNICA DEL CARMEN**, de la Carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**, calendario escolar 2013 B.
173. Dictamen No. **903/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. RAMOS MADERA DANIEL ALBERTO**, de la Carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**, calendario escolar 2013 B.

Acta de la Sesión Extraordinaria del
Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud
10 de Octubre de 2013, 09:00 horas.

*mvi



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

5. Dictamen No. **554/2013** mediante el cual **se condona el 60%** de la **matrícula** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **RODRÍGUEZ DÍAZ SADY**, de la **Licenciatura en Cirujano Dentista**. Calendario Escolar 2013 A.
6. Dictamen No. **555/2013** mediante el cual **se condona el 100%** del concepto "**aportaciones especiales**" de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **BELLO MARTÍNEZ NORA IVETTE**, de la **Maestría en Gerencia de Servicios de Salud**. Calendario Escolar 2013 A.
7. Dictamen No. **556/2013** mediante el cual se autoriza a que el pago de la matrícula se considere de acuerdo a lo que el arancel estipula para los alumnos nacionales, en virtud del convenio suscrito entre la Universidad de Guadalajara y la Universidad de San Carlos de Guatemala. Orden de pago del (a) alumno (a) C. **MONTENEGRO CARRILLO LUIS FERNANDO**, de la **Especialidad en Cirugía Plástica y Reconstructiva**. Calendario Escolar 2013 A.
8. Dictamen No. **557/2013** mediante el cual se autoriza a que el pago de la matrícula se considere de acuerdo a lo que el arancel estipula para los alumnos nacionales, en virtud del convenio suscrito entre la Universidad de Guadalajara y la Universidad de San Carlos de Guatemala. Orden de pago del (a) alumno (a) C. **CÁCERES MANDUJANO PAMELA**, de la **Especialidad en Dermatología**. Calendario Escolar 2013 A.
9. Dictamen No. **558/2013** mediante el cual se autoriza a que el pago de la matrícula se considere de acuerdo a lo que el arancel estipula para los alumnos nacionales, en virtud del convenio suscrito entre la Universidad de Guadalajara y la Universidad de San Carlos de Guatemala. Orden de pago del (a) alumno (a) C. **PINEDA PALMA JUDITH IVÓN**, de la **Especialidad en Hematología**. Calendario Escolar 2013 A.
10. Dictamen No. **559/2013** mediante el cual se autoriza a que el pago de la matrícula se considere de acuerdo a lo que el arancel estipula para los alumnos nacionales, en virtud del convenio suscrito entre la Universidad de Guadalajara y la Universidad de San Carlos de Guatemala. Orden de pago del (a) alumno (a) C. **LÓPEZ GUÍZAR REBECA MARÍA**, de la **Especialidad en Infectología Pediátrica**. Calendario Escolar 2013 A.
11. Dictamen No. **560/2013** mediante el cual se autoriza a que el pago de la matrícula se considere de acuerdo a lo que el arancel estipula para los alumnos nacionales, en virtud del convenio suscrito entre la Universidad de Guadalajara y la Universidad de San Carlos de Guatemala. Orden de pago del (a) alumno (a) C. **LÓPEZ MARTÍNEZ CARLOS HORACIO**, de la **Especialidad en Cirugía Plástica y Reconstructiva**. Calendario Escolar 2013 A.
12. Dictamen No. **561/2013** mediante el cual se autoriza a que el pago de la matrícula se considere de acuerdo a lo que el arancel estipula para los alumnos nacionales, en virtud del convenio suscrito entre la Universidad de Guadalajara y la Universidad de San Carlos de Guatemala. Orden de pago del (a) alumno (a) C. **VÁSQUEZ DÍAZ JHOHAN ESTUARDO**, de la **Especialidad en Hematología**. Calendario Escolar 2013 A.
13. Dictamen No. **562/2013** mediante el cual se autoriza a que el pago de la matrícula se considere de acuerdo a lo que el arancel estipula para los alumnos nacionales, en virtud del convenio suscrito entre la Universidad de Guadalajara y la Universidad de San Carlos de Guatemala. Orden de pago del (a) alumno (a) C. **CASTILLO ZAMORA MARÍA ALEJANDRA**, de la **Especialidad en Oncología Médica**. Calendario Escolar 2013 A.
14. Dictamen No. **563/2013** mediante el cual **se condona el 100%** de la **matrícula** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **SORIA RODRÍGUEZ RAÚL**, del **Doctorado en Farmacología**. Calendarios escolares 2010 B, 2011 B, 2012 A y 2012 B.
15. Dictamen No. **564/2013** mediante el cual **no se condona** la orden de pago del (a) alumno (a) C. **LEOS VÁZQUEZ LUZ CELESTE**, de la **Maestría en Ciencias Forenses**. Calendario Escolar 2013 A.
16. Dictamen No. **566/2013** mediante el cual **se condona el 80%** de la **matrícula** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **ASCENCIO MERA CARLOS DAVID** del **Doctorado en Ciencias de la Salud Pública**. Calendario Escolar 2013 A.
17. Dictamen No. **567/2013** mediante el cual **se condona el 30%** de la **matrícula** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **SILVA DÍAZ ÁNGELES GUADALUPE**, de la **Carrera en Enfermería Semiescolarizada**. Calendario Escolar 2013 A.
18. Dictamen No. **568/2013** mediante el cual **se condona el 40%** de la **matrícula** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **ACEVES VELÁZQUEZ MARÍA MAGDALENA**, de la **Maestría en Ciencias Forenses**. Calendario Escolar 2013 A.
19. Dictamen No. **569/2013** mediante el cual **se condona el 100%** de la **matrícula** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **GÓNZALEZ GRACIA LILIA LIZETTE**, de la **Especialidad en Ginecología y Obstetricia**. Calendario Escolar 2013 A.
20. Dictamen No. **570/2013** mediante el cual **se condona el 20%** de la **matrícula** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **JUÁREZ VÁZQUEZ CLARA IBET**, del **Doctorado en Genética Humana**. Calendario Escolar 2013 A.
21. Dictamen No. **571/2013** mediante el cual **se condona el 50%** de la **matrícula** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **RODRÍGUEZ HUALLPA JUAN DIEGO**, de la **Carrera Médico, Cirujano y Partero**. Calendario Escolar 2013 A.
22. Dictamen No. **572/2013** mediante el cual **se condona el 20%** de la **matrícula** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **GUTIÉRREZ AMAVIZCA BIANCA ETHEL**, del **Doctorado en Genética Humana**. Calendario Escolar 2013 A.
23. Dictamen No. **573/2013** mediante el cual **se condona el 60%** de la **matrícula** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **CAMPOS SIERRA ALBERTO** de la **Maestría en Gerencia de Servicios de Salud**. Calendario Escolar 2013 A.
24. Dictamen No. **574/2013** mediante el cual **se condona el 50%** de la **matrícula** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **ARGUETA CRUZ RICARDO JOSÉ**, de la **Especialidad en Cirugía Cardiorácica**. Calendario Escolar 2013 A.
25. Dictamen No. **575/2013** mediante el cual se autoriza a que el pago de la matrícula se considere de acuerdo a lo que el arancel estipula para los alumnos nacionales. Orden de pago del (a) alumno (a) C. **SOTO PALMA CHRISTIAN PABLO**, de la **Carrera de Médico, Cirujano y Partero**. Calendario Escolar 2013 B.
26. Dictamen No. **576/2013** mediante el cual **se condona el 30%** de la **matrícula** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **FLORES LARIÓS EDGAR ARTURO**, de la **Maestría en Ciencias Socio Médicas**. Calendario Escolar 2013 A.
27. Dictamen No. **577/2013** mediante el cual **se condona el 50%** de la **matrícula** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **LOZANO GONZÁLEZ MARÍA DEL CARMEN LEONOR**, del **Doctorado en Investigación Clínica**. Calendario Escolar 2013 A.

Acta de la Sesión Extraordinaria del
Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud
10 de Octubre de 2013, 09:00 horas.

*mvl



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

53. Dictamen No. **951/2013** mediante el cual se condona el concepto denominado "aportaciones especiales" de las órdenes de pago de los alumnos de la **Especialidad en Endodoncia**. Calendarios escolares 2012 A, 2012 B y 2013 A.
54. Dictamen No. **952/2013** mediante el cual se condona el concepto denominado "aportaciones especiales" de las órdenes de pago de los alumnos de la **Especialidad en Prostodoncia**. Calendarios escolares 2012 A, 2012 B y 2013 A.
55. Dictamen No. **1025/2013** mediante el cual **se condona el 25%** de la **matrícula** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **GÓMEZ SÁNCHEZ ROGELIO VICENTE**, de la **Maestría en Ciencias de la Salud en el Trabajo**. Calendario Escolar 2013 B.
56. Dictamen No. **1026/2013** mediante el cual **se condona el 20%** de la **inscripción** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **IRIS CÓRDOVA MUÑOZ**, de la **Maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte**. Calendario Escolar 2013 B.
57. Dictamen No. **1027/2013** mediante el cual **se condona el 50%** de la **matrícula** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **NOLASCO TABARES LEONARDO GUADALUPE**, de la **Maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte**. Calendario Escolar 2013 B.
58. Dictamen No. **1028/2013** mediante el cual **se condona el 50%** de la **matrícula** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **RIVAS GUZMÁN NORA IVETH**, de la **Maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte**. Calendario Escolar 2013 B.
59. Dictamen No. **1029/2013** mediante el cual **se condona el 30%** de la **matrícula** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **MONTAÑO VALENCIA ALICIA ONAQUI**, de la **Maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte**. Calendario Escolar 2013 B.
60. Dictamen No. **1030/2013** mediante el cual **no se condona** la orden de pago del (a) alumno (a) C. **ZÚÑIGA LÓPEZ ARNULFO**, de la **Especialidad en Prostodoncia**. Calendario Escolar 2013 B.
61. Dictamen No. **1031/2013** mediante el cual **no se condona** la orden de pago del (a) alumno (a) C. **ARÁMBULA GUZMÁN REYNA YVONNE**, de la **Especialidad en Endodoncia**. Calendario Escolar 2013 B.
62. Dictamen No. **1032/2013** mediante el cual **no se condona** la orden de pago del (a) alumno (a) C. **MARTÍNEZ RODRÍGUEZ VIANETH MARÍA DEL CARMEN**, del **Doctorado en Investigación Clínica**. Calendarios escolares 2011 B, 2012 A, 2012 B y 2013 A.
63. Dictamen No. **1033/2013** mediante el cual **se condona el 100%** la orden de pago del (a) alumno (a) C. **TEMAJ GABRIEL MARGARITA**, de la **Carrera en Enfermería Semiescolarizada**. Calendario Escolar 2013 B.
64. Dictamen No. **1034/2013** mediante el cual **se condona el 100%** la orden de pago del (a) alumno (a) C. **TEMAJ GABRIEL ROSARIO ADELINA**, de la **Carrera en Enfermería Semiescolarizada**. Calendario Escolar 2013 B.
65. Dictamen No. **1035/2013** mediante el cual **no se condona** la orden de pago del (a) alumno (a) C. **LISBETH MAGDALENA PELAYO MADERA**, de la **Maestría en Ciencias de la Salud en el Trabajo**. Calendario Escolar 2013 B.
66. Dictamen No. **1036/2013** mediante el cual **se condona el 80%** de la **matrícula** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **SÁNCHEZ MENDOZA RICARDO GONZALO**, de la **Maestría en Gestión de la Calidad y Seguridad en los Servicios de Salud**. Calendario Escolar 2013 B.
67. Dictamen No. **1037/2013** mediante el cual **se condona el 90%** de la **aportación especial** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **SONIA MINERVA VELASCO RUIZ**, de la **Especialidad en Ortodoncia**. Calendario Escolar 2013 B.
68. Dictamen No. **1038/2013** mediante el cual **se condona el 65%** de la **matrícula** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **ROSAURA CONTRERAS CASTELLANOS**, de la **Maestría en Ciencias de la Salud de Adolescencia y Juventud**. Calendario Escolar 2013 B.
69. Dictamen No. **1039/2013** mediante el cual **se condona el 50%** de la **matrícula** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **EUNICE MIREYA BORBÓN ESQUER**, del **Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina**. Calendario Escolar 2013 B.
70. Dictamen No. **1040/2013** mediante el cual **no se condona** la orden de pago del (a) alumno (a) C. **NALLELI GUADALUPE MACÍAS LAMAS**, de la **Especialidad en Odontopediatría**. Calendario Escolar 2013 B.
71. Dictamen No. **1041/2013** mediante el cual **no se condona** la orden de pago del (a) alumno (a) C. **VALERIO GÓMEZ MARÍA GUADALUPE**, de la **Maestría en Ciencias de la Salud Adolescencia y Juventud**. Calendario Escolar 2013 B.
72. Dictamen No. **1042/2013** mediante el cual **no se condona** la orden de pago del (a) alumno (a) C. **ALEJANDRA MARTÍNEZ FERNÁNDEZ**, de la **Maestría en Ciencias de la Salud Pública**. Calendario Escolar 2013 B.
73. Dictamen No. **1043/2013** mediante el cual **no se condona** la orden de pago del (a) alumno (a) C. **GONZÁLEZ DURÓN CARLOS EDUARDO**, de la **Maestría en Ciencias Forenses y Criminología**. Calendarios escolares 2011 A, 2011 B, 2012 A y 2012 B.
74. Dictamen No. **1044/2013** mediante el cual **se condona el 50%** de la **matrícula** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **GONZÁLEZ GARIBAY ANGÉLICA SOFÍA**, del **Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina**. Calendario Escolar 2011 B, 2012 A y 2012 B.
75. Dictamen No. **1045/2013** mediante el cual **se condona el 100%** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **HERNÁNDEZ CORONA DIANA MERCEDES**, del **Doctorado en Farmacología**. Calendario Escolar 2013 B.
76. Dictamen No. **1046/2013** mediante el cual **se condona el 80%** de la **matrícula** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **GONZÁLEZ ZUZUKY GUADALUPE**, de la **Maestría en Gestión de la Calidad y Seguridad en los Servicios de Salud**. Calendario Escolar 2013 B.
77. Dictamen No. **1047/2013** mediante el cual **se condona el 100%** de la **matrícula** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **HERNÁNDEZ LANDEROS EDGAR MIGUEL RAÚL**, de la **Maestría en Ciencias Forenses y Criminología**. Calendario Escolar 2013 B.

Acta de la Sesión Extraordinaria del
Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud
10 de Octubre de 2013, 09:00 horas.

*mvl



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

El **Presidente del Consejo** señala que con base a toda la problemática de los extranjeros que los coordinadores observen, cuál sería una de las mejores propuestas, probablemente haría diferenciada, por convenio, por apoyo internacional, a través de estudios socioeconómicos. Que se haga una propuesta por parte del Centro Universitario, la presenta ante el Consejo de Rectores para su análisis, pero también existirán las posiciones de otros programas en la red. Los alumnos que vienen de Guatemala de la Universidad de San Carlos a estudiar una especialidad vienen con un convenio.

El **Dr. Víctor Manuel Lara Vélez** comenta que en relación al tema no es absoluto, la diferencia entre los alumnos mexicanos y los alumnos extranjeros es que los extranjeros sí tienen esa voluntad de que se vienen sin nada, los mexicanos regularmente no, pero también habrá que hacer un comparativo, porque tiene un sobrino que estudia en el extranjero y por más mexicano que es y por más solicitudes que se hicieron paga lo que tiene que pagar, en euros se paga el equivalente de lo que se paga aquí. Los extranjeros tienen que venir apoyados con un convenio de cooperación internacional, porque por lo general estos extranjeros no se quedan en México. El análisis profundo y la propuesta ante la Junta de Rectores de que Cooperación Internacional entre para apoyar a los posgrados a cumplir con el indicador de internacionalización puede facilitar las cosas para que de la posibilidad de cobrar en virtud de que los posgrados no tienen recursos de otra parte.

El **Dr. Ernesto Germán Cardona Muñoz** indica que este asunto genera mucha polémica ya que se está hablando de posgrados y no de pregrado y en el posgrado son personas que ya están formados, ya tienen una profesión, y no se puede seguir con el paternalismo de tener que darles todo, de hecho en todos los países desarrollados todos los alumnos que entran a posgrado, primero hacen ejercicio profesional y luego optan por un posgrado, aquí muchos utilizan el posgrado como una estrategia para no enfrentarse al campo laboral profesional, se debe ser maduro en sentido de decir que los que estén entrando a un posgrado son persona que ya maduraron profesionalmente, con capacidad de auto bastarse y que cuando se inscribe conoce las cuotas, no puede asumir cuando está adentro que no puede, porque entonces quiere decir que algo hizo mal, por supuesto habrá casos particular, por enfermedad, una tragedia, alguna situación que le movió su estructura por la cual se inscribió pues se le apoya, pero es parte de la responsabilidad y la madurez que debe tener todo alumno que se inscribe a un posgrado.

El **Dr. Osmar Matsui Santana** manifiesta que también sucede que no les dan la información correcta a los extranjeros, reciben la información como si fueran nacionales, pero si desde el principio les informar correctamente cuánto costará el posgrado para extranjeros probablemente se evitaría en este tipo de problemas. El que viene de otro país no viene sin nada, viene porque ya sabe que sí puede y como dijo el Dr. Cardona si algo sucede en el trayecto pues se le considerará, igualmente otros solicitan la condonación porque dicen que si uno ya la consiguió, tratan de conseguirla también.

El **Presidente del Consejo** señala que se tomarán en cuenta todas las opiniones y todas las necesidades de los posgrados, por lo que en breve se reunirá con todos los coordinadores de los posgrados para escuchar la problemática particular de cada uno de ellos y si hay que hacer una propuesta para modificar el arancel desde la administración central se presentará ante el Consejo de Rectores.

En virtud de lo anterior, pone a consideración de los señores consejeros los dictámenes de condonaciones y pregunta si son de aprobarse. Se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

COMISIÓN DE REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS, TÍTULOS Y GRADOS.

Reconocimiento de validez oficial de estudios (9 dictámenes)

1. Dictamen No. **696/2013** mediante el cual se aprueba el **Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios** a favor de **Colegio de Estudios Abiertos, A.C.** para impartir el plan de estudios de la **Carrera en Enfermería** a partir del calendario escolar 2013 B y hasta el calendario 2016 A, bajo la denominación comercial "Escuela de Enfermería América Latina".
2. Dictamen No. **697/2013** mediante el cual se aprueba el **Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios** a favor de **Colegio de Estudios Abiertos, A.C.** para impartir el plan de estudios de la **Licenciatura en Enfermería** a partir del calendario escolar 2013 B y hasta el calendario 2016 A, bajo la denominación comercial "Escuela de Enfermería América Latina".
3. Dictamen No. **698/2013** mediante el cual se aprueba el **Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios** a favor de **UI Internacional, A.C.** para impartir el plan de estudios de la **Carrera en Enfermería** a partir del calendario escolar 2013 B y hasta el calendario 2016 A, bajo la denominación comercial "UI Internacional".
4. Dictamen No. **699/2013** mediante el cual se aprueba el **Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios** a favor de **UI Internacional, A.C.** para impartir el plan de estudios de la **Licenciatura en Enfermería** a partir del calendario escolar 2013 B y hasta el calendario 2016 A, bajo la denominación comercial "UI Internacional".
5. Dictamen No. **821/2013** mediante el cual se autoriza a que la institución educativa **Lamar Mexicana, A.C.**, imparta el plan de estudios de la **Licenciatura en Enfermería** de este Centro Universitario, en el domicilio ubicado en la calle Ramal de la Tijera No. 1768, Col. Amapas en Tlajomulco de Zúñiga, Jal., a partir del calendario escolar 2013 B y hasta el calendario 2016 A, bajo la denominación comercial "Centro Universitario Guadalajara Lamar".
6. Dictamen No. **822/2013** mediante el cual se autoriza a que la institución educativa **Lamar Mexicana, A.C.**, imparta el plan de estudios de la **Licenciatura en Nutrición** de este Centro Universitario, en el domicilio ubicado en la calle Ramal de la Tijera

Acta de la Sesión Extraordinaria del
Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud
10 de Octubre de 2013, 09:00 horas.

*mvl



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

11. Dictamen No. **524/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. VILLALPANDO DOMÍNGUEZ EDGAR FERNANDO** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
12. Dictamen No. **525/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. GARCÍA FLORES LETICIA** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
13. Dictamen No. **526/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. NISHIMURA ALMAGUER JORGE KAZUO** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
14. Dictamen No. **527/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. TORRES LIZÁRRAGA SANTIAGO** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
15. Dictamen No. **532/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. HERNÁNDEZ MATUS JORDAN AXEL** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
16. Dictamen No. **533/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. TORRES HERNÁNDEZ SERGIO IVÁN** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
17. Dictamen No. **534/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. MARTÍNEZ MÉNDEZ MARGARITA** de la carrera de **Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen**.
18. Dictamen No. **535/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. SÁNCHEZ ZÚÑIGA JOEL ALEJANDRO** de la carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**.
19. Dictamen No. **536/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. MENDOZA REYES MARÍA GISSELE** de la carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**.
20. Dictamen No. **537/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. GUTIÉRREZ RUIZ CARLOS EDUARDO** de la carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**.
21. Dictamen No. **538/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. MÉNDEZ RIVERA ESTHER ELIZABETH** de la carrera de **Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen**.
22. Dictamen No. **539/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. AGUAYO GÓMEZ KAREN LIZBETH** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
23. Dictamen No. **540/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. SÁNCHEZ VILLANUEVA DALILA GUADALUPE** de la carrera de **Técnico Superior Universitario en Terapia Física**.
24. Dictamen No. **541/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. VEGA TORRES ANGÉLICA PATRICIA** de la carrera de **Técnico Superior Universitario en Terapia Física**.
25. Dictamen No. **542/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. VELASCO SÁNCHEZ JOSÉ MANUEL** de la carrera de **Licenciatura en Nutrición**.
26. Dictamen No. **543/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. NÚÑEZ ARVIZU JONATHAN** de la carrera de **Licenciatura en Psicología**.
27. Dictamen No. **544/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. MARTÍNEZ LOZANO ALEJANDRO DE JESÚS** de la carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**.
28. Dictamen No. **545/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. CASILLAS ZOMORA SALVADOR** de la carrera de **Licenciatura en Psicología**.
29. Dictamen No. **546/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. RUEZGA IZQUIERDO ÚRSULA FABIOLA** de la carrera de **Licenciatura en Nutrición**.
30. Dictamen No. **547/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. GARCÍA ACOSTA IVÁN** de la carrera de **Licenciatura en Nutrición**.
31. Dictamen No. **548/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. ZERMEÑO MAGAÑA MAYRA CAROLINA** de la carrera de **Enfermería**.
32. Dictamen No. **719/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. BARRERA JÁCOME ARACELI** de la carrera de **Especialidad en Dermatología Medico Quirúrgica**.
33. Dictamen No. **722/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. CARPIZO LUGO KARIN** de la **Especialidad en Dermatología Medico Quirúrgica**.
34. Dictamen No. **724/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. CERDA ESPINOSA MARCELA GEROGINA** de la **Especialidad en Dermatología Medico Quirúrgica**.
35. Dictamen No. **725/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. CORBALA SOLARES JHOANA MARGARITA** de la **Especialidad en Dermatología Medico Quirúrgica**.
36. Dictamen No. **726/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. DÍAZ ANGUIANO MARTHA LIZETH** de la **Especialidad en Dermatología Medico Quirúrgica**.
37. Dictamen No. **727/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. GUERRERO RODRÍGUEZ ALEJANDRA** de la **Especialidad en Dermatología Medico Quirúrgica**.
38. Dictamen No. **729/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. GUTIÉRREZ GONZÁLEZ AARÓN NORIKI** de la **Especialidad en Dermatología Medico Quirúrgica**.
39. Dictamen No. **730/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. IBARRA LIMÓN ENRIQUE ALEJANDRO** de la **Especialidad en Dermatología Medico Quirúrgica**.

Acta de la Sesión Extraordinaria del
Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud
10 de Octubre de 2013, 09:00 horas.

*mvl



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

70. Dictamen No. **765/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. VÁZQUEZ DEL MERCADO CEDILLO PEDRO** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
71. Dictamen No. **766/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. ROMÁN TRUJILLO BEATRIZ ITZEL** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
72. Dictamen No. **767/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. LÓPEZ LOMELI DAMARIS ALEJANDRA** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
73. Dictamen No. **768/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. MACIEL GALEANA CÉSAR ALEJANDRO** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
74. Dictamen No. **769/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. MARTÍNEZ NUÑO ADRIANA LIZETTE** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
75. Dictamen No. **770/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. VELASCO IBARRA ESTEFANIA** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
76. Dictamen No. **771/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. TOPETE DOMÍNGUEZ MARLENE** de la carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**.
77. Dictamen No. **772/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. PÉREZ ROBLES RAÚL** de la carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**.
78. Dictamen No. **773/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. SAAVEDRA JAUREGUI JESÚS EDUARDO** de la carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**.
79. Dictamen No. **774/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. NAVARRO LÓPEZ KARLA ELIZABETH** de la carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**.
80. Dictamen No. **775/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. GÁLVEZ NÁPOLES ALEJANDRA** de la carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**.
81. Dictamen No. **776/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. ALCARAZ ROBLEDO JORGE MIGUEL** de la carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**.
82. Dictamen No. **777/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. ASSI ZIYAD** de la carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**.
83. Dictamen No. **778/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. FLORES RODRÍGUEZ CYNTHIA GUADALUPE** de la carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**.
84. Dictamen No. **779/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. COVARRUBIAS GASCÓN JOSÉ GABRIEL** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
85. Dictamen No. **780/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. EVERDING RODRÍGUEZ ANNA GRETI** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
86. Dictamen No. **781/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. GUZMÁN SERRATOS ABRAHAM RAFAEL** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
87. Dictamen No. **782/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. OROZCO CHÁVEZ ELIOENAI** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
88. Dictamen No. **783/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. ZARAGOZA CORTÉS KENIA PAULINA** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
89. Dictamen No. **784/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. GARCÍA MARTÍNEZ JORGE HUMBERTO** de la carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**.
90. Dictamen No. **785/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. LIRA BARAJAS NANCY LORENA** de la carrera de **Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen**.
91. Dictamen No. **786/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ MAURICIO** de la carrera de **Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen**.
92. Dictamen No. **787/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. GARCÍA SÁNCHEZ ANDREA NATALY** de la carrera de **Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen**.
93. Dictamen No. **788/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. VILLAVICENCIO GARCÍA EMILIO AUGUSTO** de la carrera de **Licenciatura en Cultura Física y Deporte**.
94. Dictamen No. **789/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. PRECIADO ROQUE LUIS OSWALDO** de la carrera de **Licenciatura en Cultura Física y Deporte**.
95. Dictamen No. **790/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. CASTAÑEDA ÁLVAREZ DANIELA BERENICE** de la carrera de **Licenciatura en Cultura Física y Deporte**.
96. Dictamen No. **791/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. SALAS DE LOZA LUIS FERNANDO** de la carrera de **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**.
97. Dictamen No. **792/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. BENÍTEZ VILLA PABLO OCTAVIO** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
98. Dictamen No. **793/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. FABRE RICO NATALIA MELINA** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
99. Dictamen No. **794/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. QUIROZ SÁNCHEZ EDUARDO** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero**.

Acta de la Sesión Extraordinaria del
Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud
10 de Octubre de 2013, 09:00 horas.

*mvl



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

130. Dictamen No. **926/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. ACEVES MARTÍNEZ CÉSAR GUILLERMO** de la carrera de **Técnico Superior Universitario en Terapia Física.**
131. Dictamen No. **927/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. CAÑEDO PARRA ANA LAURA** de la carrera de **Técnico Superior Universitario en Terapia Física.**
132. Dictamen No. **928/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. RAZO ISLAS SILVINA** de la carrera de **Técnico Superior Universitario en Terapia Física.**
133. Dictamen No. **929/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. SALDAÑA HERNÁNDEZ RODRIGO** de la carrera de **Técnico Superior Universitario en Terapia Física.**
134. Dictamen No. **930/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. VÍCTORIA VERA EDGAR ENRIQUE** de la carrera de **Técnico Superior Universitario en Terapia Física.**
135. Dictamen No. **931/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. ÁVILA BARDALES KARLA ROXANA** de la carrera de **Licenciatura en Enfermería.**
136. Dictamen No. **932/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. GONZÁLEZ INOSTROZ DANIEL** de la carrera de **Licenciatura en Enfermería.**
137. Dictamen No. **935/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. NIEVES DUEÑAS JORGE SALVADOR** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero.**
138. Dictamen No. **936/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. DOMÍNGUEZ CASTRO FÁTIMA NATHYELI** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero.**
139. Dictamen No. **937/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. LEOS NAVARRO SANDRA OFELIA** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero.**
140. Dictamen No. **938/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. BRIBIESCA VILLAREAL ABNER FERNANDO** de la carrera de **Médico, Cirujano y Partero.**
141. Dictamen No. **939/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. RODRÍGUEZ ALCÁNTAR MARÍANA** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero.**
142. Dictamen No. **940/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. RAMÍREZ AMADO MARÍA FERNANDA** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero.**
143. Dictamen No. **941/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. ARTECHE CARDOZA BÁRBARA SABINA** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero.**
144. Dictamen No. **942/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. GONZÁLEZ ADAME MANUEL ALEJANDRO** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero.**
145. Dictamen No. **943/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. RAMOS ZAVALA JOSÉ ANTONIO** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero.**
146. Dictamen No. **944/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. FERNÁNDEZ TORRES AYMEE NAYELI** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero.**
147. Dictamen No. **945/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. VALDÉS LUGO JUA ADOLFO** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero.**
148. Dictamen No. **946/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. SÁNCHEZ WALLE JANETH BERENICE** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero.**
149. Dictamen No. **947/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. LANDA HORTA MIGUEL ANGEL** de la carrera de **Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental.**
150. Dictamen No. **948/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. RAMÍREZ CANALES INGRID SHANTAL** de la carrera de **Licenciatura en Psicología.**
151. Dictamen No. **949/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. OROZCO GUTIÉRREZ AIDE MONTSERRAT** de la carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista.**
152. Dictamen No. **950/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. SALAS TORRES JOSÉ ROCENDO** de la carrera de **Licenciatura en Enfermería.**
153. Dictamen No. **955/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. GARCÍA PÉREZ MIGUEL ÁNGEL** de la carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista.**
154. Dictamen No. **956/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. CATEDRAL PÉREZ ROSAURA** de la carrera de **Enfermería Semiescolarizada.**
155. Dictamen No. **957/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. CERVANTES ONTIVEROS JESSICA VIVIANA** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero.**
156. Dictamen No. **959/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. MALDONADO DORADO MARÍAN STEPHANY** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero.**
157. Dictamen No. **960/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. SEGURA VILLASEÑOR DANIEL** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero.**
158. Dictamen No. **961/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. ROMO PALOMARES MELISA** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero.**
159. Dictamen No. **962/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. CARBAJAL CURIEL VÍCTOR ESTEBAN** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero.**
160. Dictamen No. **967/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. RUIZ LOZANO OLIVER GUNNAR** de la carrera de **Licenciatura en Enfermería (Nivelación a distancia).**

Acta de la Sesión Extraordinaria del
Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud
10 de Octubre de 2013, 09:00 horas.

*mvi



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

20. Dictamen No. **728/2013** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. GUTIÉRREZ CHÁVEZ LIZETH ALEJANDRA** de la **Especialidad en Dermatología Medico Quirúrgica**.
21. Dictamen No. **733/2013** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. MARTÍNEZ ALVARADO YOCASTA CECILIA** de la **Especialidad en Dermatología Medico Quirúrgica**.
22. Dictamen No. **741/2013** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. RODRÍGUEZ VILLA PAULINA** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
23. Dictamen No. **743/2013** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. MARTÍNEZ BÁEZ ISELA EDITH** de la **Especialidad en Anestesiología**.
24. Dictamen No. **801/2013** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. AGUIRRE XIBILLE YARELI PAULINA** de la carrera de **Licenciatura en Psicología**.
25. Dictamen No. **804/2013** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. ESCAMILLA OCHOA GIOVANA JAZMÍN** de la carrera de **Licenciatura en Psicología**.
26. Dictamen No. **805/2013** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. PIEDRAS ESCOBAR REBECA** de la carrera de **Licenciatura en Psicología**.
27. Dictamen No. **806/2013** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. RIQUELME OLGUÍN TANYA PAULINA** de la carrera de **Licenciatura en Psicología**.
28. Dictamen No. **810/2013** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. CARAPIA CHÁVEZ JOSÉ ALBERTO** de la carrera de **Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen**.
29. Dictamen No. **933/2013** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. MACÍAS SÁNCHEZ ALFONSO DANIEL** de la **Especialidad en Ortopedia**.
30. Dictamen No. **934/2013** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. MIRANDA MÉNDEZ ALEJANDRA** de la **Especialidad en Anestesiología**.
31. Dictamen No. **963/2013** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. GONZÁLEZ MARTÍNEZ ALEJANDRO** de la carrera de **Licenciatura en Enfermería (nivelación a distancia)**.
32. Dictamen No. **964/2013** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. TARANGO CÓRDOVA ALEJANDRO** de la carrera de **Licenciatura en Enfermería (Nivelación a distancia)**.
33. Dictamen No. **965/2013** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. TORRES SAN MIGUEL GITTAIM PAMELA** de la carrera de **Licenciatura en Enfermería (Nivelación a distancia)**.
34. Dictamen No. **966/2013** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. TREJO ARANA ALEJANDRA** de la carrera de **Licenciatura en Enfermería (Nivelación a distancia)**.
35. Dictamen No. **968/2013** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. ROANO IGLESIAS GEORGINA** de la carrera de **Licenciatura en Enfermería (Nivelación a distancia)**.
36. Dictamen No. **977/2013** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. MORALES ZAMBRANO RAMSÉS ALEJANDRO** del **Doctorado en Ciencias Biomédicas, Orientación en Inmunología**.
37. Dictamen No. **978/2013** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. MIRANDA HERNÁNDEZ DAVID ULISES** del **Doctorado en Ciencias Biomédicas, Orientación en Inmunología**.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores consejeros los anteriores dictámenes y pregunta si son de aprobarse o si existiera algún comentario y observación al respecto. No habiendo comentarios a los mismos, se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

COMISIÓN ELECTORAL

1. Dictamen No. **1061/2013** por el cual se aprueba la calificación del Proceso Electoral para la Integración del H. Consejo General Universitario, Consejo de Centro y Consejos Divisionales para el periodo 2013-2014.

El **Secretario del Consejo** da lectura al dictamen del proceso electoral para el periodo 2013-2014 de este Centro Universitario.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores consejeros el dictamen del proceso electoral y pregunta si hubiera algún comentario u observación al mismo.

El **Dr. en C. Pedro Reynaga Estrada** felicita por el logro en este proceso electoral que transcurrió sin incidentes, el reconocimiento a los estudiantes, porque todo transcurrió en calma y un reconocimiento especial por los logros que se obtuvieron ya que quedaron atrás esos tiempos en los que un proceso electoral estudiantil y académico transcurría con cierta violencia y eso se ha superado.

El **Presidente del Consejo** pregunta si hubiera más comentarios al dictamen. No habiendo más comentarios se aprueba el dictamen del proceso electoral en votación económica y por unanimidad de votos.

Acta de la Sesión Extraordinaria del
Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud
10 de Octubre de 2013, 09:00 horas.

*mvl



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

A continuación del **Presidente del Consejo** menciona que no se incluyó en la orden del día el punto de asuntos varios, pero pregunta si alguno de los consejeros tuviera algún asunto vario que tratar.

El **C. Carlos Fernando Godínez González** agradece la oportunidad que le dieron por ser consejero de este Consejo de Centro y solicita que en todos los eventos público de la elección de plazas para el servicio social y para el internado y para todo lo que se necesite un evento público se ponga de una manera transparente los lugares y las hojas de los alumnos en el que van, ya que en el evento público pasado del internado se omitió la hoja de los lugares y se hizo de una manera verbal, por lo que solicita que se haga de una manera escrita.

El **Presidente del Consejo** indica que toma nota de lo anterior y pondrá especial atención porque deben quedar claramente escritos con transparencia los procesos de selección de espacios, de prácticas, de servicio social y de internados.

El **Presidente del Consejo** informa al pleno de la numeraria del periodo del Consejo de Centro que hoy se declara clausurado, informando que se tuvieron un total de 9 sesiones en el periodo de octubre 08 de 2012 al 10 de octubre de 2013, siendo 2 sesiones ordinarias, 6 sesiones extraordinarias y 1 sesión solemne; se tuvieron un total de 1,140 dictámenes, de los cuales 1,098 se aprobaron en esta administración, por lo que para el próximo no hay rezago de dictámenes.

Siendo las 11:35 horas del día 10 de octubre de 2013, el **Presidente del Consejo** declara formalmente clausurados los trabajos de este Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud 2012-2013, agradeciendo y reconociendo a todos los Consejeros, académicos, directivos y en especial a los alumnos por su presencia en este pleno, así como en las Comisiones su esfuerzo, su dedicación y su apego a la normatividad y en general al desarrollo de la vida académica y administrativa del Centro Universitario a todo lo largo de este periodo.

DR. JAIME F. ANDRADE VILLANUEVA
PRESIDENTE

MTR. ROGELIO ZAMBRANO GUZMÁN
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

161. Dictamen No. **969/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. PRECIADO FLORES ALMA ROSA** de la carrera de **Licenciatura en Enfermería (Nivelación a distancia)**.
162. Dictamen No. **970/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. CORACERO ZÚÑIGA GRISELDA** de la carrera de **Licenciatura en Enfermería (Nivelación a distancia)**.
163. Dictamen No. **971/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. MARTÍNEZ REBOLLEDO BLANCA XÓCHITL** de la carrera de **Licenciatura en Enfermería (Nivelación a distancia)**.
164. Dictamen No. **972/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. COVARRUBIAS SANDOVAL BRENDA YADIRA** de la carrera de **Licenciatura en Nutrición**.
165. Dictamen No. **973/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. GARCÍA RAMÍREZ OMAR** de la carrera de **Licenciatura en Enfermería**.
166. Dictamen No. **974/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. GODÍNEZ TORRES FRANCISCO JAVIER** de la carrera de **Licenciatura en Enfermería**.
167. Dictamen No. **975/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. ÁLVAREZ GÓMEZ LUIS ÁNGEL** de la carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**.
168. Dictamen No. **976/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. LOERA BEATO YAIR IVÁN** de la carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores consejeros los anteriores dictámenes y pregunta si son de aprobarse o si existiera algún comentario y observación al respecto. No habiendo comentarios a los mismos, se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

Equivalencias (37 Dictámenes).

1. Dictamen No. **495/2013** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. GUZMÁN HERNÁNDEZ VERÓNICA** de la **Especialidad en Medicina Interna**.
2. Dictamen No. **496/2013** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. CERVANTES MEZA ROSARIO AGUSTO** de la **Especialidad en Coloproctología**.
3. Dictamen No. **497/2013** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. CAMPOS MEDELLÍN MARIO SWANY** de la **Especialidad en Epidemiología**.
4. Dictamen No. **498/2013** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. PULIDO BRISEÑO SALVADOR** de la **Especialidad en Cirugía General**.
5. Dictamen No. **499/2013** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. COMPLETO RESÉNDIZ ISAAC** de la **Especialidad en Radiología e Imagen**.
6. Dictamen No. **500/2013** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. HOGAN VILLEGAS GRACE JULIE LIZET** de la **Especialidad en Anestesiología**.
7. Dictamen No. **501/2013** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. MÓJICA TORRES RODRIGO** de la **Especialidad en Radiología e Imagen**.
8. Dictamen No. **502/2013** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. GUTIÉRREZ ORTEGA ANA MARISOL** de la **Especialidad en Medicina del Enfermo en Estado Crítico**.
9. Dictamen No. **503/2013** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. ARIAS ÁLVAREZ EDNA MAYTE** de la **Especialidad en Cirugía General**.
10. Dictamen No. **504/2013** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. ROCHA CALDERÓN CÉSAR HAYDN** de la **Especialidad en Cirugía General**.
11. Dictamen No. **505/2013** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. LARA FRAIRE JOSÉ RAFAEL** de la **Especialidad en Pediatría Médica**.
12. Dictamen No. **506/2013** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. SALAS GUTIÉRREZ MIGUEL ÁNGEL** de la **Especialidad en Medicina Interna**.
13. Dictamen No. **507/2013** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. RAMOS JIMÉNEZ CYNTHIA CRISTABEL** de la **Especialidad en Ginecología y Obstetricia**.
14. Dictamen No. **508/2013** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. PÉREZ ESCAMILLA MANUEL** de la **Especialidad en Medicina Interna**.
15. Dictamen No. **509/2013** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. LÓPEZ HERNÁNDEZ ERICH** de la **Especialidad en Medicina Familiar**.
16. Dictamen No. **515/2013** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. PETERSEN MORFIN SANTIAGO** de la **Especialidad en Medicina Interna**.
17. Dictamen No. **528/2013** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. GONZÁLEZ NAVARRO MARÍA DE LOS ÁNGELES** de la **Especialidad en Medicina Familiar**.
18. Dictamen No. **529/2013** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. ÁLVAREZ COVARRUBIAS HÉCTOR ALFONSO** de la **Especialidad en Medicina Interna**.
19. Dictamen No. **723/2013** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. CARRILLO SUÁREZ VALERIA** de la **Especialidad en Dermatología Médico Quirúrgica**.

Acta de la Sesión Extraordinaria del
Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud
10 de Octubre de 2013, 09:00 horas.

*mvl



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

100. Dictamen No. **795/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. REYES QUEZADA OYUKY ITZEL** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
101. Dictamen No. **796/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. VALLE ESQUIVEL ALEJANDRA** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
102. Dictamen No. **797/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. ESPARZA GONZÁLEZ VANESSA DE JESÚS** de la carrera de **Enfermería**.
103. Dictamen No. **798/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. MÉNDEZ HERRERA KARINA LAURA ALEJANDRA** de la carrera de **Enfermería**.
104. Dictamen No. **799/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. NAVARRO MORENO JOSÉ DE JESÚS** de la carrera de **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**.
105. Dictamen No. **800/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. ÁLVAREZ ORTIZ LAURA CRISTINA** de la carrera de **Licenciatura en Psicología**.
106. Dictamen No. **802/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. ZEPEDA GONZÁLEZ FRANCISCO JAVIER** de la carrera de **Licenciatura en Psicología**.
107. Dictamen No. **803/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. LÓPEZ VÉLEZ NAHUM ALEJANDRO** de la carrera de **Licenciatura en Psicología**.
108. Dictamen No. **807/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. MARTÍNEZ LOZANO JOSÉ FRANCISCO** de la carrera de **Técnico Universitario en Prótesis Dental**.
109. Dictamen No. **808/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. ESCAREÑO GONZÁLEZ SUSANA** de la carrera de **Técnico Universitario en Prótesis Dental**.
110. Dictamen No. **809/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ ALMA ROSA** de la carrera de **Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen**.
111. Dictamen No. **811/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. MORENO NÚÑEZ LUIS CARLOS** de la carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**.
112. Dictamen No. **812/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. GUTIÉRREZ RUTH YESENIA** de la carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**.
113. Dictamen No. **813/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. OCHOA MARTÍNEZ ANDREA SAAVEDRA JAUREGUI JESÚS EDUARDO** de la carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**.
114. Dictamen No. **814/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. ILLÁN MARTÍNEZ IVÁN ARMANDO** de la carrera de **Licenciatura en Nutrición**.
115. Dictamen No. **815/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. RODRÍGUEZ VALENCIA MONTSERRAT** de la carrera de **Licenciatura en Nutrición**.
116. Dictamen No. **816/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. GUERRERO GONZÁLEZ SARA PAULINA** de la carrera de **Licenciatura en Nutrición**.
117. Dictamen No. **817/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. MAGAÑA FLORES ANDREA PALOMA** de la carrera de **Licenciatura en Nutrición**.
118. Dictamen No. **818/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. ORTEGA HERNÁNDEZ PAULINA** de la carrera de **Licenciatura en Nutrición**.
119. Dictamen No. **819/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. GÓMEZ AMEZCUA LIZETH CAROLINA** de la carrera de **Licenciatura en Nutrición**.
120. Dictamen No. **820/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. ARAUJO HERRERA MARÍA ASTRID** de la carrera de **Licenciatura en Nutrición**.
121. Dictamen No. **917/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. ARRIAGA MARTÍNEZ LAURA** de la carrera de **Técnico Superior Universitario en Terapia Física**.
122. Dictamen No. **918/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. TORRES GUTIÉRREZ STEFANY** de la carrera de **Técnico Superior Universitario en Terapia Física**.
123. Dictamen No. **919/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. SANTILLÁN OCHOA GEMA EDIT** de la carrera de **Técnico Superior Universitario en Terapia Física**.
124. Dictamen No. **920/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. SOUZA MOSQUEDA DAISY GUADALUPE** de la carrera de **Licenciatura en Psicología**.
125. Dictamen No. **921/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. CONTRERAS ALONSO ERENDIRA YOLANDA** de la carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**.
126. Dictamen No. **922/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. CONTRERAS VILLARRUEL VÍCTORIA GUADALUPE** de la carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**.
127. Dictamen No. **923/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. LÓPEZ CERVANTES ERENDIRA ANAHÍ** de la carrera de **Licenciatura en Nutrición**.
128. Dictamen No. **924/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. CONTRERAS CASTRO MIRIAM** de la carrera de **Licenciatura en Nutrición**.
129. Dictamen No. **925/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. SÁNCHEZ FAJARDO SILVIA** de la carrera de **Licenciatura en Nutrición**.

Acta de la Sesión Extraordinaria del
Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud
10 de Octubre de 2013, 09:00 horas.

*mvl



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

40. Dictamen No. **731/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. JIMÉNEZ DE LA TORRE NORMA CELINA** de la Especialidad en **Dermatología Medico Quirúrgica**.
41. Dictamen No. **732/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. LIZÁRRAGA GUTIÉRREZ CLAUDIA LIZETH** de la Especialidad en **Dermatología Medico Quirúrgica**.
42. Dictamen No. **734/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. PALACIOS BEJARANO LEYVA MELISSA** de la carrera de **Especialidad en Dermatología Medico Quirúrgica**.
43. Dictamen No. **735/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. RIERA LEAL LIZBETH** de la carrera de **Especialidad en Dermatología Medico Quirúrgica**.
44. Dictamen No. **736/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. ROJAS CASTAÑEDA RAQUEL GUADALUPE** de la carrera de **Especialidad en Dermatología Medico Quirúrgica**.
45. Dictamen No. **737/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. RUBIO RODRÍGUEZ MARADI ZUMARA** de la carrera de **Especialidad en Dermatología Medico Quirúrgica**.
46. Dictamen No. **739/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. SOTELO GARCÍA BERTHA LISSETTE** de la carrera de **Especialidad en Dermatología Medico Quirúrgica**.
47. Dictamen No. **740/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. MURILLO FLORES MARÍA PATRICIA** de la carrera de **Técnico Superior Universitario en Terapia Física**.
48. Dictamen No. **742/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. MARTÍNEZ MOYA DULCE MANUELA DEL SOCORRO** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
49. Dictamen No. **744/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. CRUZ SÁNCHEZ LORENA ESTEFANIA** de la carrera de **Licenciatura en Psicología**.
50. Dictamen No. **745/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. GÓMEZ ESTRADA ANGELES DEL ROSARIO** de la carrera de **Licenciatura en Psicología**.
51. Dictamen No. **746/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. HERNÁNDEZ MACÍAS MIRIAM CAROLINA** de la carrera de **Licenciatura en Psicología**.
52. Dictamen No. **747/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. ESPINOSA BLANCO ALONDRA NOEMI** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
53. Dictamen No. **748/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. SANDOVAL AVELAR MARÍA SANDIBEL** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
54. Dictamen No. **749/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. HERNÁNDEZ ALVAREZ JAIME DE JESÚS** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
55. Dictamen No. **750/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. DÍAZ DE SANDY PANTOJA ALDO JULIAN** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
56. Dictamen No. **751/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. RUBIO GÓMEZ LIZBETH ALEJANDRA** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
57. Dictamen No. **752/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. GARCÍA MAGAÑA GERARDO** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
58. Dictamen No. **753/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. MERCADO GUZMÁN CONRADO ABEL** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
59. Dictamen No. **754/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. MALDONADO ORTIZ ADRIANA** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
60. Dictamen No. **755/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. MORENO LÓPEZ JUAN CARLOS** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
61. Dictamen No. **756/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. ARELLANO CONTRERAS REYES ALEJANDRO** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
62. Dictamen No. **757/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. PIÑA CEDEÑO LUIS ALFONSO** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
63. Dictamen No. **758/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. PADILLA LEAL CARMEN GUADALUPE** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
64. Dictamen No. **759/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. ENRÍQUEZ LUNA ALEJANDRA** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
65. Dictamen No. **760/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. COPADO VILLAGRANA EDGAR DANIEL** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
66. Dictamen No. **761/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. CEBALLOS SANDOVAL ELENA MINERVA** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
67. Dictamen No. **762/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. BEAS LOZANO EVELYN LILIANA** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
68. Dictamen No. **763/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. HERNÁNDEZ GONZÁLEZ LAURA GUADALUPE** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
69. Dictamen No. **764/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. BARRETO GALLO MARÍANA ELIZABETH** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero**.

Acta de la Sesión Extraordinaria del
Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud
10 de Octubre de 2013, 09:00 horas.

*mvi



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

No. 1768, Col. Amapas en Tlajomulco de Zúñiga, Jal., a partir del calendario escolar 2013 B y hasta el calendario 2016 A, bajo la denominación comercial "Centro Universitario Guadalajara Lamar".

7. Dictamen No. **823/2013** mediante el cual se autoriza a que la institución educativa **Lamar Mexicana, A.C.**, imparta el plan de estudios de la Carrera de **Médico Cirujano y Partero** de este Centro Universitario, en el domicilio ubicado en la calle Ramal de la Tijera No. 1768, Col. Amapas en Tlajomulco de Zúñiga, Jal., a partir del calendario escolar 2013 B y hasta el calendario 2016 A, bajo la denominación comercial "Centro Universitario Guadalajara Lamar".
8. Dictamen No. **824/2013** mediante el cual se autoriza a que la institución educativa **Lamar Mexicana, A.C.**, imparta el plan de estudios de la **Licenciatura en Psicología** de este Centro Universitario, en el domicilio ubicado en la calle Ramal de la Tijera No. 1768, Col. Amapas en Tlajomulco de Zúñiga, Jal., a partir del calendario escolar 2013 B y hasta el calendario 2016 A, bajo la denominación comercial "Centro Universitario Guadalajara Lamar".
9. Dictamen No. **825/2013** mediante el cual se autoriza a que la institución educativa **Lamar Mexicana, A.C.**, imparta el plan de estudios de la Carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista** de este Centro Universitario, en el domicilio ubicado en la calle Ramal de la Tijera No. 1768, Col. Amapas en Tlajomulco de Zúñiga, Jal., a partir del calendario escolar 2013 B y hasta el calendario 2016 A, bajo la denominación comercial "Centro Universitario Guadalajara Lamar".

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración del pleno los anteriores dictámenes y pregunta si son de aprobarse o si existiera algún comentario y observación al respecto.

El **Dr. Víctor Manuel Lara Vélez** manifiesta que en la Comisión de Responsabilidades del H. Consejo General en la cual él es miembro, se tomó el acuerdo de hacer un estudio en el que se propuso que las universidades que están enlistadas en la SEP no cumplen con la calidad, porque han aparecido muchas universidades que no cumplen con la calidad requerida.

El **Presidente del Consejo** señala que por parte de las Coordinaciones de Carrera se tiene mucho cuidado para otorgar el REVOE y que se hace una puntual supervisión a las universidades junto con la Coordinación de Estudios Incorporados y pregunta si hubiera más comentarios al respecto. No habiendo más comentarios a los mismos, se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos los dictámenes.

Revalidaciones (3 Dictámenes).

1. Dictamen No. **720/2013** mediante el cual se aprueba la **revalidación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Bonilla López Sonia del Carmen** de la **Especialidad en Dermatología Médico Quirúrgica**.
2. Dictamen No. **721/2013** mediante el cual se aprueba la **revalidación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Cáceres Mandujano Pamela** de la **Especialidad en Dermatología Médico Quirúrgica**.
3. Dictamen No. **738/2013** mediante el cual se aprueba la **revalidación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Ruiz Rivas Karla María** de la **Especialidad en Dermatología Médico Quirúrgica**.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores consejeros los anteriores dictámenes y pregunta si son de aprobarse o si existiera algún comentario y observación al respecto. No habiendo comentarios a los mismos, se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

Acreditaciones (168 dictámenes).

1. Dictamen No. **494/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. FLORES PALOS OMAR ABERTO** de la carrera de **Licenciatura en Enfermería**.
2. Dictamen No. **510/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. MÁRQUEZ FLORES ABIGAIL** de la carrera de **Licenciatura en Nutrición**.
3. Dictamen No. **516/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. JASSO ÁLVAREZ MARÍANA** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
4. Dictamen No. **517/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. PRIETO MAGALLANES MANUEL LUIS** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
5. Dictamen No. **518/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. GONZÁLEZ MACÍAS KARENINA ZOE** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
6. Dictamen No. **519/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. ÁLVAREZ GARCÍA GEMA ARÁNZAZU** de la carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**.
7. Dictamen No. **520/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. RAMOS RÍOS JORGE** de la carrera de **Enfermería**.
8. Dictamen No. **521/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. VÁZQUEZ GONZÁLEZ OMAR DE JESÚS** de la carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**.
9. Dictamen No. **522/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. CORTÉS MACÍAS JOSÉ** de la carrera de **Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen**.
10. Dictamen No. **523/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. GUTIÉRREZ CÁRDENAS JOSÉ RAYMUNDO** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero**.

Acta de la Sesión Extraordinaria del
Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud
10 de Octubre de 2013, 09:00 horas.

*mvl



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

78. Dictamen No. **1048/2013** mediante el cual **se condona el 75%** del concepto denominado "**1ª parte módulo cens semi**" de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **ARMENDARIZ GONZÁLEZ MARÍA DEL ROCÍO**, de la **Carrera en Enfermería Semiescolarizada**. Calendario Escolar 2013 B.
79. Dictamen No. **1049/2013** mediante el cual **se condona el 100%** de la **matrícula** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **MORA HUERTA JOSÉ ANTONIO**, de la **Maestría en Gerencia en Servicios de Salud**. Calendario Escolar 2013 B.
80. Dictamen No. **1050/2013** mediante el cual se autoriza a que el pago de la matrícula se considere de acuerdo a lo que el arancel estipula para los alumnos nacionales, en virtud del convenio suscrito entre la Universidad de Guadalajara y la Universidad de San Carlos de Guatemala. Orden de pago del (a) alumno (a) **Del Cid Chúa Claudia Lucía**, de la **Especialidad en Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello**. Calendario Escolar 2012 A y 2013 A.
81. Dictamen No. **1051/2013** mediante el cual **se condona el 50%** de la **matrícula** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **SOBREVILLA NAVARRO ANA ALONDRA**, del **Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina**. Calendario Escolar 2011 B, 2012 A y 2012 B.
82. Dictamen No. **1052/2013** mediante el cual **se condona el 25%** de la **matrícula** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **ESPIÑOZA VELASCO ANA GABRIELA**, de la **Maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte**. Calendario Escolar 2013 B.
83. Dictamen No. **1053/2013** mediante el cual **se condona el 80%** de la **matrícula** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **DÁVILA HARO JANITZIN**, de la **Maestría en Gestión de la Calidad y Seguridad en los Servicios de la Salud**. Calendario Escolar 2013 B.
84. Dictamen No. **1054/2013** mediante el cual **se condona el 20%** de la **matrícula** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **GUTIÉRREZ AMAVIZCA BIANCA ETHEL**, del **Doctorado en Genética Humana**. Calendario Escolar 2013 B.
85. Dictamen No. **1055/2013** mediante el cual **no se condona** la orden de pago del (a) alumno (a) C. **LLAMAS VELÁZQUEZ RICARDO ALONSO**, del **Doctorado en Farmacología**. Calendario Escolar 2013 B.
86. Dictamen No. **1056/2013** mediante el cual **no se condona** la **matrícula** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **GARIBALDI RODRÍGUEZ CÉSAR IVÁN**, de la **Maestría en Neuropsicología**. Calendario Escolar 2013 B.
87. Dictamen No. **1057/2013** mediante el cual **se condona el 30%** de la **matrícula** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **VACA CORNEJO FABIOLA**, del **Doctorado en Farmacología**. Calendario Escolar 2013 B.
88. Dictamen No. **1058/2013** mediante el cual **se condona el 25%** de la **aportación especial** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **Rodarte Leos Gabriela**, de la **Especialidad en Odontopediatría**. Calendario Escolar 2013 B.
89. Dictamen No. **1057/2013** mediante el cual **se condona el 30%** de la **matrícula** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **Flores Larios Edgar Arturo**, de la **Maestría en Ciencias Socio Médicas**. Calendario Escolar 2013 B

El **Presidente del Consejo** menciona que los anteriores dictámenes son en su mayoría de programas de posgrado, por lo que actualmente se está haciendo un estudio económico a cada solicitante por parte de la trabajadora social, ayudando de esta manera a la Comisión de Condonaciones y Becas, lo anterior en virtud del incremento que se ha tenido en este tipo de solicitudes.

El **Mtro. Vicente Teófilo Muñoz Fernández** indica la importancia que como programas que tienen que funcionar de forma autogestiva en el aspecto económico, es importante que se estén fijando las políticas con respecto a estas condonaciones, tomando en cuenta que todos los posgrados son autofinanciables y al final de cuentas muy pocos alumnos terminan pagando la matrícula por la condonaciones que se otorgan en esta comisión, en los sindicatos y otras que vienen directamente de Consejo General.

El **Presidente del Consejo** señala que muchos de estos alumnos de posgrado tienen becas y reciben un importe mensualmente, del cual podrían destinar una parte para pagar las matrículas.

El **Dr. Juan Armendáriz Borunda** solicita que se considere la matrícula para los alumnos extranjeros, para con ello poder lograr la internacionalización de los programas de posgrados. Solicita que se haga un estudio individualizado de los alumnos extranjeros para que no se vean mermadas sus aspiraciones de seguir estudiando en esta Universidad. Que debería ser un tema que se discuta con mayor precisión, pero que sí es un tema que debe ser revisado con profundidad.

El **Presidente del Consejo** señala que desde aquí no se pueden modificar los aranceles, éstos se fijan en la administración central.

El **Dr. Alfredo de Jesús Celis de la Rosa** este asunto es bastante complejo, necesita un análisis mucho más profundo, efectivamente hay alumnos que aun recibiendo beca están en situación precaria, el estudio socioeconómico aclarará la situación de pago y hasta donde podría llegar la condonación, el tema de los alumnos internacionales es aún más complejo, porque por una parte la necesidad de que los posgrados se internacionalicen, particularmente cuando se tienen alumnos que vienen de Centroamérica o Suramérica, debe ser analizado con mucho detalle y los alumnos que vienen del primer mundo no significa que vienen con los recursos suficientes. Que una claridad en el manejo administrativo financiero de los recursos que se obtienen brindará mayor oportunidad de consolidación y crecimiento de los programas de posgrado. Es un tema que debe ser revisado con profundidad.

Acta de la Sesión Extraordinaria del
Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud
10 de Octubre de 2013, 09:00 horas.

*mvl



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

28. Dictamen No. **578/2013** mediante el cual **se condona el 50%** de la **aportación especial** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **DEL REAL LÓPEZ MARÍA DE MONSERRATT**, de la **Especialidad en Endodoncia**. Calendario Escolar 2013 A.
29. Dictamen No. **579/2013** mediante el cual **se condona el 50%** de los conceptos "**2da parte de módulo, 1ra parte módulo y 2da parte módulo**" de la **matrícula** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **ALIMÓN MEDINA VERÓNICA**, de la **Carrera en Enfermería Semiescolarizada**. Calendario Escolar 2012 B y 2013 A.
30. Dictamen No. **580/2013** mediante el cual **se condona el 60%** de la **matrícula** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **CHICA OLARTE LUISA FERNANDA**, de la **Carrera de Médico Cirujano y Partero**. Calendario Escolar 2013 B.
31. Dictamen No. **581/2013** mediante el cual **no se condona** la orden de pago del (a) alumno (a) C. **RODRÍGUEZ ESQUIVIAS ISMAEL JESÚS**, de la **Carrera en Enfermería Semiescolarizada**. Calendario Escolar 2013 A.
32. Dictamen No. **582/2013** mediante el cual **no se condona** la orden de pago del (a) alumno (a) C. **CIBRIÁN RODRÍGUEZ ELSA GABRIELA**, de la **Carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista**. Calendario Escolar 2013 B.
33. Dictamen No. **584/2013** mediante el cual **se condona el 100%** de la **matrícula** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **ASCENCIO TENE CLAUDIA MARGARITA**, de la **Maestría en Gerencia de Servicios de Salud**. Calendario Escolar 2013 A.
34. Dictamen No. **585/2013** mediante el cual **se condona el 100%** del concepto "**aportaciones voluntarias**" de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **GÓMEZ GARCÍA FRANCISCO JAVIER**, de la **Maestría en Gerencia de Servicios de Salud**. Calendario Escolar 2013 A.
35. Dictamen No. **700/2013** mediante el cual se autoriza a que el pago de la matrícula se considere de acuerdo a lo que el arancel estipula para los alumnos nacionales, en virtud del convenio suscrito entre la Universidad de Guadalajara y la Universidad de San Carlos de Guatemala. Orden de pago del (a) alumno (a) C. **KESTLER GRAMAJO AMANDA ELENA**, de la **Especialidad en Alergia e Inmunología Clínica**. Calendario Escolar 2013 A.
36. Dictamen No. **701/2013** mediante el cual se autoriza a que el pago de la matrícula se considere de acuerdo a lo que el arancel estipula para los alumnos nacionales, en virtud del convenio suscrito entre la Universidad de Guadalajara y la Universidad de San Carlos de Guatemala. Orden de pago del (a) alumno (a) C. **MARTÍNEZ MURILLO MARIO ROBERTO**, de la **Especialidad de Urología**. Calendario Escolar 2013 A.
37. Dictamen No. **702/2013** mediante el cual **se condona el 40%** de la **matrícula** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **MÁRIA GUADALUPE RAMÍREZ CONTRERAS**, del **Doctorado en Ciencias de la Salud Pública**. Calendario Escolar 2013 A.
38. Dictamen No. **703/2013** mediante el cual **no se condona** la orden de pago del (a) alumno (a) C. **OMAR DE LA VEGA CARVAJAL**, de la **Especialidad en Proctodencia**. Calendario Escolar 2013 A.
39. Dictamen No. **704/2013** mediante el cual **se condona el 75%** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **GÓMEZ ABREU TRAHISY BÁRBARA**, de la **Carrera Médico, Cirujano y Partero**. Calendario Escolar 2013 B.
40. Dictamen No. **705/2013** mediante el cual **no se condona** la orden de pago del (a) alumno (a) C. **CÁRDENAS FIERROS JANE ELIZABETH**, de la **Maestría en Ciencias Forenses**. Calendario Escolar 2013 A.
41. Dictamen No. **706/2013** mediante el cual **no se condona** la orden de pago del (a) alumno (a) C. **JUAN JOSÉ ALVARADO RAZO**, de la **Maestría en Ciencias Forenses**. Calendario Escolar 2013 A.
42. Dictamen No. **707/2013** mediante el cual **no se condona** la orden de pago del (a) alumno (a) C. **CLAUDIA GABRIELA MERCADO SOTO**, de la **Especialidad en Endodoncia**. Calendario Escolar 2013 A.
43. Dictamen No. **709/2013** mediante el cual **se condona el 80%** de la **matrícula** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **BORIS OGNIANOV IANTCHOULEV**, de la **Carrera Médico, Cirujano y Partero**. Calendario Escolar 2013 B.
44. Dictamen No. **710/2013** mediante el cual **se condona el 80%** de la **matrícula** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **ASSEN OGNIANOV IANTCHOULEV**, de la **Carrera Médico, Cirujano y Partero**. Calendario Escolar 2013 B.
45. Dictamen No. **711/2013** mediante el cual **se condona el 30%** de la **matrícula** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **MAIKEL LEPIDO JIMÉNEZ FERERAS**, de la **Especialidad en Cirugía Plástica y Reconstructiva**. Calendario Escolar 2012 A y 2013 A.
46. Dictamen No. **712/2013** mediante el cual **se condona el 30%** de la **matrícula** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **ISRAEL PROFIRIO BIENVENIDO MAÑÓN ALCÁNTARA**, de la **Especialidad en Cirugía Plástica y Reconstructiva**. Calendario Escolar 2012 A y 2013 A.
47. Dictamen No. **713/2013** mediante el cual se autoriza a que el pago de la matrícula se considere de acuerdo a lo que el arancel estipula para los alumnos nacionales, en virtud del convenio suscrito entre la Universidad de Guadalajara y la Universidad de San Carlos de Guatemala. Orden de pago del (a) alumno (a) C. **FORNO NORIEGA ALVARO**, de la **Especialidad de Cirugía Oncológica**. Calendario Escolar 2013 A.
48. Dictamen No. **714/2013** mediante el cual **no se condona** la orden de pago del (a) alumno (a) C. **EVA MARÍA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, de la **Carrera Técnico Superior Universitario en Terapia Física**. Calendario Escolar 2013 B.
49. Dictamen No. **715/2013** mediante el cual **se condona el 35%** de la **matrícula** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **LAURA LETICIA SALAZAR PRECIADO**. Calendario Escolar 2013 A.
50. Dictamen No. **716/2013** mediante el cual **se condona el 46%** de la **matrícula** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **MÓNICA GUADALUPE GALÁN LEYTE**, de la **Maestría en Psicología, orientación Psicología Educativa**. Calendario Escolar 2013 A.
51. Dictamen No. **717/2013** mediante el cual **se condona el 35%** de la **matrícula** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **PERLA ESPERANZA ONTIVEROS CASTAÑEDA**, de la **Maestría en Ciencias de la Salud en el Trabajo**. Calendario Escolar 2013 A.
52. Dictamen No. **718/2013** mediante el cual **se condona el 30%** de la **matrícula** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **YANILEY RUÍZ NOA**, del **Doctorado en Ciencias Biomédicas**. Calendario Escolar 2013 A.

Acta de la Sesión Extraordinaria del
Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud
10 de Octubre de 2013, 09:00 horas.

*mvl



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

174. Dictamen No. **904/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. ACOSTA GÁMEZ ALEXANDRA**, de la Carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**, calendario escolar 2013 B.
175. Dictamen No. **905/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. TORRES GARCÍA EFRAIN**, de la Carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**, calendario escolar 2013 B.
176. Dictamen No. **906/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. PUNZO CASTELO PATRICIA YANABEL**, de la Carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**, calendario escolar 2013 B.
177. Dictamen No. **907/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. CORDERO ESTRADA ARTURO**, de la Carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**, calendario escolar 2013 B.
178. Dictamen No. **908/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. MATA CASTILLO LAURA YADIR**, de la Carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**, calendario escolar 2013 B.
179. Dictamen No. **909/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. GUARDADO BARAJAS MARÍANA SELENE**, de la Carrera de **Enfermería**, calendario escolar 2013 B.
180. Dictamen No. **910/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. GÓMEZ CHÁVEZ CARLOS IGNACIO**, de la Carrera de **Licenciatura en Psicología**, calendario escolar 2013 B.
181. Dictamen No. **911/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. MAGAÑA MURILLO ERIKA SARAI**, de la Carrera de **Licenciatura en Psicología**, calendario escolar 2013 B.
182. Dictamen No. **912/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. LUNA LÓPEZ JAIRO CÉSAR**, de la Carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**, calendario escolar 2013 B.
183. Dictamen No. **913/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. REYNOSO RÍOS IRENE GUADALUPE**, de la Carrera de **Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental**, calendario escolar 2013 B.
184. Dictamen No. **914/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. SÁNCHEZ GONZÁLEZ YOSHIRA ISADORA**, de la Carrera de **Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental**, calendario escolar 2013 B.
185. Dictamen No. **915/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. CRUZ ARIAS MARÍA DE FÁTIMA**, de la Carrera de **Licenciatura en Psicología**, calendario escolar 2013 B.
186. Dictamen No. **916/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ ANGÉLICA GUADALUPE**, de la Carrera de **Enfermería**, calendario escolar 2013 B.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración del pleno los anteriores dictámenes y pregunta si son de aprobarse o si existiera algún comentario y observación al respecto. No habiendo comentarios a los mismos, se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos los dictámenes de última oportunidad.

COMISIÓN DE CONDONACIONES Y BECAS.-

Programa de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes, Promoción 2013-2014 (1 dictamen)

1. Dictamen No. **1006/2013** mediante el cual se propone establecer bajas y ocupar las plazas vacantes que se originan a partir del mes de agosto dentro del **Programa de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes, promoción 2013-2014**.

El **Secretario del Consejo** da lectura al anterior dictamen.

El **Presidente del Consejo** da una breve explicación del dictamen anterior, informando el porqué de la baja de los alumnos asignados a la Unidad de Protección, situación que está próxima a resolverse en beneficio del propio programa y en beneficio de los mismos alumnos, por lo que pone a consideración de los señores consejeros el dictamen y pregunta si es de aprobarse o existiera algún comentario al respecto. No habiendo comentarios al dictamen se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

Condonación de Órdenes de Pago (89 dictámenes).

1. Dictamen No. **231/2013** mediante el cual **no se condona** la orden de pago del (a) alumno (a) **C. MORALES SÁNCHEZ EDDIC WILLIE**, del **Doctorado en Farmacología**. Calendario Escolar 2011 A, 2011B, 2012 A y 2013 B.
2. Dictamen No. **511/2013** mediante el cual **se condona el 100%** de la **matrícula** de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. LEAL ANGUIANO ALMA INGRID**, del **Doctorado en Farmacología**. Calendario Escolar 2011 B.
3. Dictamen No. **513/2013** mediante el cual **se decide modificar la matrícula** de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. BOHORQUEZ MONTOYA LUISA FERNANDA**, de la **Maestría en Neuropsicología**. Calendario Escolar 2013 A.
4. Dictamen No. **514/2013** mediante el cual **se condona el 50%** de la **matrícula** de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. SALAZAR CAMARENA DIANA CELESTE**, del **Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina**. Calendario Escolar 2013 A.

Acta de la Sesión Extraordinaria del
Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud
10 de Octubre de 2013, 09:00 horas.

*mvl



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

123. Dictamen No. **843/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. SÁNCHEZ MEDINA JUAN PABLO ESAI**, de la Carrera de **Médico, Cirujano y Partero**, calendario escolar 2013 B.
124. Dictamen No. **844/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. LARA HERNÁNDEZ MARÍA FERNANDA**, de la Carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**, calendario escolar 2013 B.
125. Dictamen No. **845/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. LÓPEZ MARTÍNEZ ANGÉLICA ANAIS**, de la Carrera de **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, calendario escolar 2013 B.
126. Dictamen No. **846/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. ARIAS ZANDEJAS PAULINA BERNARDETTE**, de la Carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**, calendario escolar 2013 B.
127. Dictamen No. **857/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. IBARRA MEDINA WILLIAMS**, de la Carrera de **Técnico Superior Universitario e Radiología e Imagen**, calendario escolar 2013 B.
128. Dictamen No. **858/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. RAZO RUVALCABA CARLOS**, de la Carrera de **Licenciatura en Nutrición**, calendario escolar 2013 B.
129. Dictamen No. **859/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. CORTÉS MANCILLA VERÓNICA HORTENCIA**, de la Carrera de **Licenciatura en Nutrición**, calendario escolar 2013 B.
130. Dictamen No. **860/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. GONZÁLEZ OROZCO ALMA CAROLINA**, de la Carrera de **Licenciatura en Enfermería**, calendario escolar 2013 B.
131. Dictamen No. **861/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. ZÚÑIGA GUTIÉRREZ MAURA**, de la Carrera de **Licenciatura en Enfermería**, calendario escolar 2013 B.
132. Dictamen No. **862/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. VERDUZCO GÓMEZ RUBÉN ALAIN**, de la Carrera de **Licenciatura en Enfermería**, calendario escolar 2013 B.
133. Dictamen No. **863/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. SOLÍS MORENO JESÚS**, de la Carrera de **Licenciatura en Enfermería**, calendario escolar 2013 B.
134. Dictamen No. **864/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. HERNÁNDEZ VILLALPANDO ANGÉLICA**, de la Carrera de **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, calendario escolar 2013 B.
135. Dictamen No. **865/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. GUERRERO OLMEDO JOSÉ GUADALUPE**, de la Carrera de **Enfermería Semiescolarizada**, calendario escolar 2013 B.
136. Dictamen No. **866/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. CUEVAS SOLORIO LUIS ARTURO**, de la Carrera de **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, calendario escolar 2013 B.
137. Dictamen No. **867/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. ESQUIVEL GRANADOS LETICIA**, de la Carrera de **Licenciatura en Enfermería**, calendario escolar 2013 B.
138. Dictamen No. **868/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. RUIZ ORTIZ JULIO**, de la Carrera de **Licenciatura en Enfermería**, calendario escolar 2013 B.
139. Dictamen No. **869/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. MATEO SÁNCHEZ MAGALI**, de la Carrera de **Licenciatura en Enfermería**, calendario escolar 2013 B.
140. Dictamen No. **870/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. CASTAÑEDA MORALES EMMANUEL GUADALUPE**, de la Carrera de **Médico, Cirujano y Partero**, calendario escolar 2013 B.
141. Dictamen No. **871/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. BRAMBILA CORONA ROCÍO DEL CARMEN**, de la Carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**, calendario escolar 2013 B.
142. Dictamen No. **872/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. PÉREZ TORRES LOURDES MONTSERRAT**, de la Carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**, calendario escolar 2013 B.
143. Dictamen No. **873/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. RENTERÍA LOZANO FABIOLA ANAI**, de la Carrera de **Enfermería**, calendario escolar 2013 B.
144. Dictamen No. **874/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. HERNÁNDEZ MARTÍNEZ ALONDRA MONTSERRAT**, de la Carrera de **Enfermería**, calendario escolar 2013 B.
145. Dictamen No. **875/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. GARCÍA GUTIÉRREZ CARLOS ABRAHAM**, de la Carrera de **Enfermería**, calendario escolar 2013 B.
146. Dictamen No. **876/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. LÓPEZ MONTES DE OCA ANA CLEMENTINA**, de la Carrera de **Enfermería**, calendario escolar 2013 B.
147. Dictamen No. **877/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. ALMANZA RODRÍGUEZ ALMA JEANETTE**, de la Carrera de **Licenciatura en Psicología**, calendario escolar 2013 B.

Acta de la Sesión Extraordinaria del
Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud
10 de Octubre de 2013, 09:00 horas.

*myl



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

73. Dictamen No. **658/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. VITAL FUENTES MARÍA MERCEDES**, de la Carrera de **Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental**, calendario escolar 2013 B.
74. Dictamen No. **659/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. ESTRADA LÓPEZ GILBERTO**, de la Carrera de **Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates**, calendario escolar 2013 B.
75. Dictamen No. **660/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. CHÁVEZ ROCHA JOSÉ ALFREDO**, de la Carrera de **Enfermería**, calendario escolar 2013 B.
76. Dictamen No. **661/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. MARTÍNEZ HERNÁNDEZ ALEJANDRA MARISOL**, de la Carrera de **Enfermería**, calendario escolar 2013 B.
77. Dictamen No. **662/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. NUÑEZ YÉPEZ JOSÉ MANUEL**, de la Carrera de **Enfermería**, calendario escolar 2013 B.
78. Dictamen No. **663/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. RICO JIMÉNEZ YESENIA**, de la Carrera de **Licenciatura en Nutrición**, calendario escolar 2013 B.
79. Dictamen No. **664/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. ANAYA CAMPORREDONDO ÓSCAR ARTURO**, de la Carrera de **Licenciatura en Nutrición**, calendario escolar 2013 B.
80. Dictamen No. **665/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. SOTO MARTÍN DEL CAMPO J. JESÚS**, de la Carrera de **Licenciatura en Psicología**, calendario escolar 2013 B.
81. Dictamen No. **666/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. IBARRA GARAVITO MARÍA TERESA**, de la Carrera de **Licenciatura en Psicología**, calendario escolar 2013 B.
82. Dictamen No. **667/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. REAL TAMAYO JONATHAN ALEJANDRO**, de la Carrera de **Licenciatura en Psicología**, calendario escolar 2013 B.
83. Dictamen No. **668/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. AGUILAR CASTILLÓN GERMÁN ALEJANDRO**, de la Carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**, calendario escolar 2013 B.
84. Dictamen No. **669/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. HERNÁNDEZ GÓMEZ BERENICE**, de la Carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**, calendario escolar 2013 B.
85. Dictamen No. **670/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. DELGADILLO CONTRERAS INGRID ELIZABETH**, de la Carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**, calendario escolar 2013 B.
86. Dictamen No. **671/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. PANECATL VILLASANO PRISCILA**, de la Carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**, calendario escolar 2013 B.
87. Dictamen No. **672/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. PRIETO ALCÁNTAR JULIO CÉSAR**, de la Carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**, calendario escolar 2013 B.
88. Dictamen No. **673/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. PAMPLONA ALFARO IVÁN GERARDO**, de la Carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**, calendario escolar 2013 B.
89. Dictamen No. **674/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. ROBLES PADILLA HÉCTOR DANIEL**, de la Carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**, calendario escolar 2013 B.
90. Dictamen No. **675/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. CISNEROS GARCÍA EMANUEL**, de la Carrera de **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, calendario escolar 2013 B.
91. Dictamen No. **676/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. GONZÁLEZ ENRÍQUEZ BLANCA LIZETT**, de la Carrera de **Licenciatura en Enfermería**, calendario escolar 2013 B.
92. Dictamen No. **677/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. ARENAS MÉNDEZ JOSÉ JUAN**, de la Carrera de **Licenciatura en Enfermería**, calendario escolar 2013 B.
93. Dictamen No. **678/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. RUIZ CASTAÑEDA MARÍA LUISA VIRGINIA**, de la Carrera de **Licenciatura en Psicología**, calendario escolar 2013 B.
94. Dictamen No. **679/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. PAREDES LUNA ALEJANDRA**, de la Carrera de **Licenciatura en Psicología**, calendario escolar 2013 B.
95. Dictamen No. **680/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. CERNA NAVA CHRISTIAN RAYMUNDO**, de la Carrera de **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, calendario escolar 2013 B.
96. Dictamen No. **681/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. PONCE GONZÁLEZ ANA CECILIA**, de la Carrera de **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, calendario escolar 2013 B.

Acta de la Sesión Extraordinaria del
Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud
10 de Octubre de 2013, 09:00 horas.

*mvl



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

22. Dictamen No. **607/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. CLEMENTE HERRERA DIEGO ALEJANDRO**, de la Carrera de **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, calendario escolar 2013 B.
23. Dictamen No. **608/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. CORPUS MONTEÓN DAVID ALEJANDRO**, de la Carrera de **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, calendario escolar 2013 B.
24. Dictamen No. **609/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. MEDINA ACOSTA AZAHARA BETSABE**, de la Carrera de **Enfermería Semiescolarizada**, calendario escolar 2013 B.
25. Dictamen No. **610/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. UGALDE VILLAREAL NATALIA**, de la Carrera de **Enfermería Semiescolarizada**, calendario escolar 2013 B.
26. Dictamen No. **611/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. NUÑEZ GUZMÁN JORGE**, de la Carrera de **Técnico Superior Universitario en Terapia Física**, calendario escolar 2013 B.
27. Dictamen No. **612/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. MIRANDA MILLAN MARTHA GABRIELA**, de la Carrera de **Licenciatura en Enfermería**, calendario escolar 2013 B.
28. Dictamen No. **613/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. ASTORGA NUEVO ANA GORETY**, de la Carrera de **Enfermería**, calendario escolar 2013 B.
29. Dictamen No. **614/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. HERNÁNDEZ ROMERO LORENA PAOLA**, de la Carrera de **Enfermería**, calendario escolar 2013 B.
30. Dictamen No. **615/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. ZÚÑIGA SÁNCHEZ SEBASTIÁN**, de la Carrera de **Licenciatura en Nutrición**, calendario escolar 2013 B.
31. Dictamen No. **616/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. GUZMÁN MEDINA HÉCTOR FERNANDO**, de la Carrera de **Licenciatura en Psicología**, calendario escolar 2013 B.
32. Dictamen No. **617/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. VALDEZ PADILLA PAULINA**, de la Carrera de **Licenciatura en Psicología**, calendario escolar 2013 B.
33. Dictamen No. **618/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. AMBARIO CAMPOS LUCILA MERARI**, de la Carrera de **Licenciatura en Psicología**, calendario escolar 2013 B.
34. Dictamen No. **619/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. GONZÁLEZ ZEPEDA PAULINA**, de la Carrera de **Licenciatura en Psicología**, calendario escolar 2013 B.
35. Dictamen No. **620/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. GUTIÉRREZ URZÚA BRIANDA ALEJANDRA**, de la Carrera de **Licenciatura en Psicología**, calendario escolar 2013 B.
36. Dictamen No. **621/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. GONZÁLEZ MORENO PEDRO JOSIMAR**, de la Carrera de **Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen**, calendario escolar 2013 B.
37. Dictamen No. **622/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. MÉNDEZ RIVERA ESTHER ELIZABETH**, de la Carrera de **Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen**, calendario escolar 2013 B.
38. Dictamen No. **623/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. VILLAGÓMEZ HERNÁNDEZ CARLOS ALBERTO**, de la Carrera de **Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen**, calendario escolar 2013 B.
39. Dictamen No. **624/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. FIGUEROA NOGUEDA ZOE JASAHANDI**, de la Carrera de **Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen**, calendario escolar 2013 B.
40. Dictamen No. **625/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. LÓPEZ SÁNCHEZ LUIS PEDRO**, de la Carrera de **Médico, Cirujano y Partero**, calendario escolar 2013 B.
41. Dictamen No. **626/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. CHÁVEZ VARGAS LUIS CARLOS**, de la Carrera de **Médico, Cirujano y Partero**, calendario escolar 2013 B.
42. Dictamen No. **627/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. AGUIRRE JARAMILLO JULIO ISAAC**, de la Carrera de **Médico, Cirujano y Partero**, calendario escolar 2013 B.
43. Dictamen No. **628/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. RODRÍGUEZ REYNOSO DAVID**, de la Carrera de **Médico, Cirujano y Partero**, calendario escolar 2013 B.
44. Dictamen No. **629/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. MELÉNDEZ MEDINA LUIS FERNANDO**, de la Carrera de **Médico, Cirujano y Partero**, calendario escolar 2013 B.
45. Dictamen No. **630/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. LEGGS MEJIA EDUARDO**, de la Carrera de **Médico, Cirujano y Partero**, calendario escolar 2013 B.
46. Dictamen No. **631/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. MENDOZA GARCÍA ADRIANA**, de la Carrera de **Médico, Cirujano y Partero**, calendario escolar 2013 B.
47. Dictamen No. **632/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. HERRERA MACÍAS LESLIE ARACELY**, de la Carrera de **Licenciatura en Enfermería**, calendario escolar 2013 B.
48. Dictamen No. **633/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. NUÑEZ ESPINOZA ROSA BELÉN**, de la Carrera de **Licenciatura en Enfermería**, calendario escolar 2013 B.

Acta de la Sesión Extraordinaria del
Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud
10 de Octubre de 2013, 09:00 horas.

*mvl



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

5. Dictamen No. **990/2013** mediante el cual se aprueba 1 solicitud de cambio del Centro Universitario de los Altos al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la alumna Gutiérrez Castañeda Adriana Ignacia, de la Licenciatura en Cirujano Dentista.
6. Dictamen No. **991/2013** mediante el cual se aprueba 1 solicitud de cambio del Centro Universitario de los Altos al Centro Universitario de Ciencias de la Salud del alumno Gutiérrez Castañeda Rosa Elena, de la Carrera de Médico Cirujano y Partero.
7. Dictamen No. **992/2013** mediante el cual se aprueba 1 solicitud de cambio del Centro Universitario de los Altos al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la alumna Díaz Orozco Ana Kareem, de la Licenciatura en Psicología.
8. Dictamen No. **993/2013** mediante el cual se aprueba 1 solicitud de cambio del Centro Universitario de los Altos al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la alumna Pérez Becerra Olivia Sofia, de la Licenciatura en Nutrición.
9. Dictamen No. **995/2013** mediante el cual se aprueba 1 solicitud de cambio del Centro Universitario de Tonalá al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la alumna Pérez Venegas Athziri Hildelisa, de la Carrera de Médico Cirujano y Partero.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración del pleno los 9 dictámenes anteriores y pregunta si son de aprobarse o si hubiera algún comentario u observación al respecto. No habiendo comentarios a los mismos, se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

Cambios de Centro NO autorizados (Regionales/CUCS 6 dictámenes).

1. Dictamen No. **694/2013** mediante el cual NO se aprueban 5 solicitudes de cambio del Centro Universitario de los Altos al Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Díaz Capilla Iván, Rosales Bobadilla Soledad Alejandra, Varela Villalpando María Del Rosario, Vázquez Cisneros Nancy, Orozco Martín Juan Luis de la Licenciaturas en Cirujano Dentista, en Enfermería, Psicología y Médico Cirujano y Partero.
2. Dictamen No. **953/2013** mediante el cual NO se aprueban 04 solicitudes de cambio del Centro Universitario de la Costa Sur al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la carrera de Licenciatura en Nutrición. Castro López Alejandra, Guerra Becerra Amanda Citlaly, Orozco González Sergio, Rodríguez Soto Dulce Arizbeth, todos de la Licenciatura en Nutrición
3. Dictamen No. **988/2013** mediante el cual NO se aprueba 01 solicitud de cambio del Centro Universitario de la Costa al Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Valencia Sosa Fernando, Licenciatura en Nutrición.
4. Dictamen No. **994/2013** mediante el cual NO se aprueba 06 solicitudes de cambio del Centro Universitario de los Altos al Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Zavala Alexandre Mayra Lizett, González López Carolina, Higareda Cortés Karla Janeth, Gutiérrez Morga Lesly Sarahy, Ramírez Suárez María Fernanda y Ozuna Hernández Janet Jacqueline de las Licenciaturas en Cirujano Dentista, en Nutrición y Médico Cirujano y Partero.
5. Dictamen No. **996/2013** mediante el cual NO se aprueban 02 solicitudes de cambio del Centro Universitario del Norte al Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Lázaro Peñaloza Brenda Aranzazú, López López José Ramiro de las carreras de Licenciaturas en Nutrición y en Enfermería.
6. Dictamen No. **997/2013** mediante el cual NO se aprueba 11 solicitudes de cambio del Centro Universitario del Sur al Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Andrés Zúñiga Luz María, Ramírez Moreno Miguel, Reynaga Cruz Ana Karina, García Nava Irma Lizbeth, Hernández Castillo Silai, Martínez Hernández Catalina Berenice, Rivera Eufracio Jonathan, Sánchez Zepeda Mariana, Mariscal Torres Lilia Fernanda, Orozco Rangel Bryan Nicolás, Castrejón Lizarraga Christian Maleny de las Licenciatura en Nutrición, Psicología, Enfermería y Médico Cirujano y Partero.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración del pleno los anteriores dictámenes y pregunta si son de aprobarse o si existiera algún comentario y observación al respecto. No habiendo comentarios a los mismos, se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

Padrinos de Generación (9 dictámenes).

1. Dictamen No. **489/2013** por el cual se aprueba la solicitud presentada por la Generación **2011 – 2013** de la **Especialidad en Odontopediatría**, para nombrar como **Padrino de Generación** al **Dr. Santiago Guerrero Segura**.
2. Dictamen No. **490/2013** por el cual se aprueba la solicitud presentada por la Generación **2008 B – 2013 A** de la **Carrera Médico, Cirujano y Partero**, para nombrar como **Padrino de Generación** al **Dr. Jaime Gilberto López Taylor**.
3. Dictamen No. **493/2013** por el cual se aprueba la solicitud presentada por la Generación **2012 B – 2013 A** de los **Cursos Posbásicos de Enfermería en Administración y Docencia en Enfermería y el de Enfermería en Cuidados Intensivos**, para nombrar como **Madrina de Generación** a la **Lic. Enf. Gema Araceli Ángel Rodríguez**.
4. Dictamen No. **549/2013** por el cual se aprueba la solicitud presentada por la Generación **2009 B – 2013 A** de la **Carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, para nombrar como **Padrino de Generación** al **Mtro. Hugo Cano Gómez**.
5. Dictamen No. **550/2013** por el cual se aprueba la solicitud presentada por la **Vigésima Quinta Generación de Licenciados en Nutrición**, para nombrar como **Madrina de Generación** a la **Dra. Bárbara Vizmanos Lamotte**.
6. Dictamen No. **551/2013** por el cual se aprueba la solicitud presentada por la Generación **2009 – 2013 "A"** de la **Carrera de Enfermería**, para nombrar como **Madrina de Generación** a la **Mtra. María Del Rosario Reus Escobar**.
7. Dictamen No. **692/2013** por el cual se aprueba la solicitud presentada por la Generación **2013 "A"** de la **Licenciatura en Enfermería**, para nombrar como **Padrino de Generación** al **Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez**.
8. Dictamen No. **693/2013** por el cual se aprueba la solicitud presentada por la Generación **2011 – 2013** de la **Maestría en Gerontología**, para nombrar como **Madrina de Generación** a la **Dra. Elva Dolores Arias Merino**.

Acta de la Sesión Extraordinaria del
Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud
10 de Octubre de 2013, 09:00 horas.

*mvl



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

El **Secretario del Consejo** da lectura al dictamen anterior. El **Presidente del Consejo** pone a la consideración del pleno el dictamen de la supresión del programa académico de la Especialidad en Ortopedia y la creación del programa académico de la Especialidad en Traumatología y Ortopedia y pregunta si hubiera alguna observación o comentario al mismo. No habiendo comentario ni observaciones a dicho dictamen, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN.-

Supresión orientación (1 dictamen)

1. Dictamen No. **1022/2013** mediante el cual se suprime la **orientación en Psicología Educativa** del programa académico de la **Maestría en Psicología con orientaciones**, a partir del calendario escolar 2014 B.

El **Secretario del Consejo** da lectura al dictamen de la supresión de la orientación en Psicología Educativa.

El **Presidente del Consejo** pregunta si hubiera algún comentario u observación al mismo. No habiendo ninguna interpelación al dictamen se aprueba en votación y por unanimidad de votos.

Propuesta de Maestro Emérito (1 dictamen)

1. Dictamen No. **583/2013** mediante el cual se propone se otorgue al **Dr. Francisco Alfaro Baeza** el título de "**Maestro Emérito**" de la Universidad de Guadalajara.

El **Secretario del Consejo** hace la presentación del dictamen, dando lectura al mismo.

El **Presidente del Consejo** hace una breve semblanza del Dr. Alfaro Baeza mencionando que es un destacado maestro de la Universidad, con una formación muy sólida, que es uno de los primeros médicos que hizo entrenamiento junto con otros destacados médicos de la Universidad en las universidades más prestigiadas, sobre todo de Estados Unidos, el primer médico que hizo laparoscopia ginecológica en Guadalajara.

Durante muchos años fue Director de lo que antiguamente era la Escuela de Graduados cuando todavía no existía la red universitaria y a partir de esa época era donde se llevaba a cabo o se normaba literalmente todo el posgrado de la Universidad de Guadalajara. Maestro de toda la vida, tanto en el pregrado en la cátedra de ginecología, como en el propio posgrado en la especialidad en ginecología, urología ginecológica, ginecología oncológica, así como en un número importante de cursos y diplomados relacionados con la ginecología y cursos de actualización para todos los ginecólogos, adicional a ello el Dr. Alfaro Baeza ha sido un destacado médico, Jefe de la División de Ginecología y Obstetricia del Hospital Civil de Guadalajara por muchos años y ello ha contribuido a la formación de los más destacados ginecólogos que ahora hay en Guadalajara. Sus contribuciones han dado lugar al prestigio que tiene la ginecología de Jalisco, en México y en el mundo. Las aportaciones del Dr. Alfaro Baeza son muy trascendentales para la Universidad y no solamente en el ámbito académico sino también en el ámbito administrativo y en formación de recursos humanos. Igualmente menciona que su gestión fue muy importante para que se concluyera el edificio del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca" por su amistad con el Gobernador de Jalisco de aquella época, hospital que recientemente cumplió 25 años prestando servicios. Igualmente derivada de esta importante gestión, logró que el Antiguo Hospital Civil tuviera una expansión, construyéndose lo que actualmente es la Torre de Especialidades incluyendo su equipamiento. El Dr. Alfaro Baeza ha sido un hombre muy visionario, una persona muy innovadora y posiblemente fue de los primeros que se interesó completamente por la obtención de información en línea, bases de datos electrónicas cuando no había internet, cuando apenas había las primeras computadoras. Por lo anterior el Dr. Alfaro Baeza es un digno académico de esta institución y merece el título de Maestro Emérito de la Universidad de Guadalajara.

El Dr. Óscar Aguirre Jáuregui menciona que el Dr. Alfaro Baeza ha sido todo un personaje que por décadas ha puesto brillo y prestigio a las acciones de la parte asistencial y clínica, de la docencia y de la investigación. El Dr. Alfaro Baeza propuso casi por completo la estructura organización de lo que hoy es la red universitaria, aportando entre el 80 y 90% de los documentos que dieron origen al actual sistema de red en concordancia con grupos muy importantes de los otros campos disciplinares que figuraban aisladamente.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores consejeros el anterior dictamen y pregunta si es de aprobarse o hubiera más comentarios al respecto. No habiendo más comentarios se aprueba el dictamen en votación económica y por unanimidad de votos.

Propuesta de Doctor Honoris Causa (1 dictamen)

2. Dictamen No. **1060/2013** mediante el cual se propone se otorgue al **Dr. Francisco Ruiz Sánchez** el título de "**Doctor Honoris Causa**" **post mórtem** de la Universidad de Guadalajara.

Acta de la Sesión Extraordinaria del
Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud
10 de Octubre de 2013, 09:00 horas.

*mvl



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

DIVISIÓN DE DISCIPLINAS PARA EL DESARROLLO, PROMOCIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA SALUD

82

DDDPPS / 211 / 2013

Asunto: *Adendum* a Acta de Consejo Divisional

DR. JAIME ANDRADE VILLANUEVA
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

AT'N: MTRO. ROGELIO ZAMBRANO GUZMÁN
SECRETARIO ACADÉMICO DEL CUCS

Por este medio me permito solicitar a Ud. que considere la inclusión de un *adendum* al acta de la sesión del Consejo Divisional del 22 de mayo de 2013, cuya copia fue enviada en su momento al H. Consejo de Centro que Ud. dignamente preside.

El agregado se relaciona con el punto 4 del orden del día, que a la letra dice:

4. Presentación y en su caso aprobación de:
Plan de estudios de la Maestría en Psicología Educativa

En este *adendum* se solicita a la Secretaría Académica o la instancia respectiva:

1. La supresión de la Orientación en Psicología Educativa del Programa de la Maestría en Psicología con Orientaciones.

Por razones de procedimiento, esta supresión debe ser simultánea a la dictaminación del nuevo programa de Maestría en Psicología Educativa que recientemente se aprobó por parte del Consejo de División.

Como es de su conocimiento, la dictaminación del nuevo programa de la Maestría en Psicología se encuadra dentro de las acciones que está realizando el Centro Universitario a fin de disponer las mejores condiciones para que los programas de posgrado puedan aplicar a PNPC, por lo que el apoyo solicitado redundará positivamente en la agilización del trámite y en el posible incremento de los indicadores institucionales de calidad educativa en el que estamos involucradas todas las instancias participantes.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo de antemano sus finas atenciones, no dude en consultarnos para cualquier aclaración al respecto.

SECRETARIA ACADÉMICA
Centro Universitario Ciencias de la Salud
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECIBIDO
15 JUL 2013

FIRMA HORA: 30

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal. 12 de julio del 2013.



DR. en EP. ALFREDO DE JESÚS CELIS DE LA ROSA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIVISIONAL

DRA. en C. BARBARA VIZMANOS LAMOTTE
SECRETARIA DEL CONSEJO DIVISIONAL



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

DIVISION DE DISCIPLINAS PARA DESARROLLO, PROMOCION Y PRESERVACION DE LA SALUD

ACTA DE ACUERDOS DE SESION EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO DIVISIONAL DE DISCIPLINAS PARA EL DESARROLLO, PROMOCION Y PRESERVACION DE LA SALUD

22 de Mayo de 2013

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a los 22 días del mes Mayo de 2013 con fundamento en lo establecido en el artículo 63, fracción I de la Ley Orgánica y el artículo 141, fracción XIII del estatuto General, ambos de la Universidad de Guadalajara y previo citatorio por escrito, telefónico y electrónico a los miembros del H. Consejo Divisional de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria de este H. Consejo Divisional en la Sala de Juntas de la División, Edificio "T", dando inicio a las 10:35 hrs. Bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Lista de presentes y declaración de Quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la sesión anterior.
4. Presentación y en su caso aprobación del Plan de estudios de la Maestría en Psicología Educativa del Departamento de Psicología Aplicada.
5. Presentación del caso del alumno de la Carrera de Cultura Física y Deportes
6. Asuntos Varios.

DESARROLLO:

1. La reunión inició con la asistencia de 10 Miembros del Consejo Divisional de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, quienes registraron su asistencia mediante su firma, por lo que el Presidente del mismo declara la existencia de quórum legal.
2. Se pone a consideración el orden del día, por lo que el presidente comenta que se les envió vía electrónica de último momento a los consejeros, un documento a revisar, que es la propuesta de creación de la Maestría Interinstitucional en Gerontología, que presentaría la Dra. Elva Arias Merino, pero por cuestiones de salud de su hermano, no le va a ser posible

Página 1 de 6

Sierra Mojada N° 950, puerta # 1. Col. Independencia. C.P. 44340, Guadalajara, Jal., México.
Tel. y fax: (33) 1058 5200, ext. 3758, 1058 5240 directo.
<http://www.cucs.udg.mx/salud>.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

DIVISION DE DISCIPLINAS PARA DESARROLLO, PROMOCION Y PRESEPVACION DE LA SALUD

presentar dicha Maestría a este órgano colegiado, por lo que se presentara posteriormente en otra sesión, por lo que no se modifica en orden del día y solicitó la aprobación del orden del día. Siendo aprobada por votación económica por unanimidad.

3. Se somete a consideración de los presentes la aprobación del acta de la sesión anterior, en donde el Dr. Celis de la Rosa, solicita al Consejo Divisional la omisión de la lectura ya que dicha acta se encuentra en la página Web de la División en tiempo y forma para su revisión, y además cada consejero la tiene integrada en la carpeta que se les entrego, por lo que solicita si existe alguna observación?, de no existir alguna, favor de levantar su mano para su aprobación. Siendo aprobada por votación económica por unanimidad.
4. El Dr. Alfredo de Jesús Celis de la Rosa, solicita al Consejo Divisional aprobar el uso de la voz al Dr. Baudelio Lara García., con el propósito de hacer una presentación del plan de estudios de la Maestría en Psicología Educativa, por lo que solicita llevar la la mano para dar el uso de la voz al Dr. Lara García. Siendo aprobada por votación económica por unanimidad.
 - En el uso de la voz el Dr. Baudelio Lara García comenta: "Esta es la tercer propuesta del plan de estudio de la Maestría en Psicología Educativa y se encuentran dos Departamento involucrados; el Departamento de Psicología Aplicada y el Departamento de Psicología Básica, este quiere decir que se encuentra dos Divisiones participantes; la División de Disciplinas Básicas para la Salud y esta División. Les comentó que es la primera División en donde yo realizó la presentación. En los antecedentes es una Orientación en Psicología Educativa del programa de la Maestría en Psicología con Orientaciones. Fue aprobado en noviembre de 2005 y puesto en marcha en 2006. Desde esa fecha admitió 4 generaciones de manera continua. Se realizó un documento base de las discusiones colegiadas al interior del Comité Consultivo Curricular. Es una Recuperación de experiencias y observaciones vertidas en la Junta Académica. Una Necesidad de adecuarse a los requerimientos y políticas sobre el posgrado en la UdeG y en el CUCS, especialmente el ingreso al PNPC, además de consolidar el trabajo del programa y crear condiciones académicas y de gestión más propicias para el desarrollo del mismo. Conserva y acentúa el carácter profesionalizante del programa, No descuida, sin embargo, la misión de investigación aplicada asociada a un programa de posgrado de este tipo, se alinea la estructura del programa, los objetivos, el perfil y las unidades de asignatura con el campo profesional de la Psicología Educativa. Se Toma como referente del campo el rol profesional establecido por el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos de España.
El *Objetivo general* es: Formar recursos humanos especializados en los ámbitos teórico, epistemológico, metodológico y técnico en el campo de la



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

DIVISION DE DISCIPLINAS PARA DESARROLLO, PROMOCION Y PRESERVACION DE LA SALUD

Psicología Educativa, capaces de diseñar, implementar y evaluar acciones de intervención, programas de docencia y proyectos de investigación en torno a problemas y procesos psicológicos, en escenarios educativos formales e informales, en relación con la conducta de individuos, grupos, organizaciones, instituciones o comunidades, con un enfoque multi e interdisciplinario y sustentado en sólidos valores ético profesionales. La estructura del plan de estudios es: en el área de formación básica común son 15 créditos; en el área de formación básica particular son 69 créditos y en el área de formación optativa son 6 créditos, requiriendo un número mínimo de créditos requeridos para optar por el título de 90 créditos.

Se tienen tres ejes curriculares; eje Teórico Metodológico y de Investigación; el eje Disciplinar y el eje Práctico Profesional. Las líneas de formación consideradas en la presente propuesta son equivalentes a las funciones generales que caracterizan la práctica profesional del psicólogo educativo que son evaluación, asesoría e intervención. Se presenta la programación académica sugerida. Muchas gracias”.

Una vez presentada esta propuesta de Maestría, les pregunto a los integrantes de este Consejo, si tienen algún comentario?, realizando comentarios por parte de la Dra. Fabiola Díaz García, el Mtro. Vicente Teófilo Muñoz Fernández, el Dr. Noé Alfaro Alfaro, El Dr. Pedro Reynaga Estrada y el Dr. Celis de la Rosa. Se acuerda enviar las observaciones por escrito a los correos electrónicos del presidente y secretario de dicho consejo y además al correo electrónico del Dr. Lara García. Por lo que el Dr. Celis de la Rosa, le solicita al Consejo, aprobar dicha creación de plan de estudios de la Maestría en Psicología Educativa en lo general y pone como última fecha de envío de las observaciones, el día miércoles 29 de Mayo del presente. Siendo aprobada por unanimidad de votos, en lo general la creación del plan de estudios de la Maestría en Psicología Educativa.

5. El Dr. Celis de la Rosa, menciona que el día 09 de Mayo del presente, ingreso a esta División un documento por parte de la Secretaria del H. Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, que a la letra dice: “La comisión de responsabilidades y sanciones del Consejo de Centro Universitario de Ciencia de la Salud, en reunión de trabajo celebrada el día 09 de Mayo en curso, acordó enviar a usted, copia del expediente remitido por el Dr. Adrián de León Arias, Encargado del despacho de Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y mediante el cual reporta de una agresión efectuada por el alumno. Gabriel Silva Cortes de la Carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deporte de este Centro Universitario en contra del alumno. Carlos Alberto Valerio López del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en dichas instalaciones.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

DIVISION DE DISCIPLINAS PARA DESARROLLO, PROMOCION Y PRESERVACION DE LA SALUD

Una vez analizado dicho expediente y atendiendo a lo que disponen los artículos 90, fracción II y 95 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se turna copia de dicho expediente para que se ponga a la consideración de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones del H. Consejo Divisional de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud y resuelva lo conducente e informarlo a la Comisión de Responsabilidades y Sanciones de este Consejo de Centro".

Voy a dar lectura a un breve resumen de dicho asunto: "El día miércoles 10 de Abril del presente a las 11:56 hrs acude el alumno **C. CARLOS ALBERTO VALERIO LÓPEZ**, con código 207547587, alumno de la Licenciatura de Administración, a la Secretaría Administrativa del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA), a levantar una acta de hechos, por haber sufrido una agresión directa (puñetazo en el labio superior y la nariz), por parte del alumno. egresado **C. GABRIEL EDUARDO SILVA CORTES**, con código 005504813 de la Carrera de Cultura Física y Deportes del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, por escribirle a sus novia (**CONSUELO YUDIRIA THALIA MEJIA ALVAREZ**, alumna de la carrera de Lic. En Recursos Humanos) a través de la red social "estas muy bonita, te invitó a salir, te voy a llevar una rosa y chocolates". El alumno agredido acudió el día 10 de Abril del presente a las 11:28 hrs, a recibir atención médica en el mismo Centro Universitario, en donde reportan: "leve eritema y equimosis en la mucosa del labio superior derecho y se observa sangrado de la narina derecha. Con diagnóstico de contusión de cara y lesión que tarda en sanar no más de 7 días, que no compromete la vida".

Por lo anterior, y en base al artículo 98 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, le pregunto a este Consejo Divisional si se admite dicho recurso para su revisión, favor de levantar la mano. Siendo aprobada por votación económica por unanimidad.

Acto seguido, le menciono a este Consejo Divisional, tal como se acordó en el momento de la instalación de este Consejo Divisional, periodo 2012-2013, que todo asunto que llegará a esta División, se analizaría en pleno y en caso de ser necesario de conformaría una Comisión, por lo que le solicito a este Consejo, levantar su mano si están de acuerdo en la conformación de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones de este Consejo, para la revisión y resolución del caso del alumno antes mencionado. Siendo aprobada por unanimidad de votos, la Conformación de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones del H. Consejo Divisional de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud. Quedando conformada dicha Comisión por los siguientes integrantes de este Consejo; La Mtra. Enriqueta Guadalupe Cambero González, el Dr. Tomás González Montemayor, el Dr. Pedro Reynaga Estrada, el alumno Ariel Omar Patiño Mauricio, el presidente del Consejo; Dr. Alfredo de Jesús Celis de la Rosa y el Secretario del mismo; el Mtro. Héctor Alfonso Gómez Rodríguez.

Página 4 de 6

Sierra Mojada N° 950, puerta # 1, Col. Independencia. C.P. 44340, Guadalajara, Jal., México.
Tel. y fax: (33) 1058 5200, ext. 3758, 1058 5240 directo.
<http://www.cucs.udg.mx/salud>.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

DIVISION DE DISCIPLINAS PARA DESARROLLO, PROMOCIÓN Y PRESERVACION DE LA SALUD

6. En asuntos varios, se comenta por parte del Mtro. Vicente Molina, el mencionar los lineamientos del trabajo del pleno. El Dr. Celis de la Rosa, resalta el acuerdo al momento de instalarse el Consejo Divisional, período 2012-2013, que se acordó en revisar todo asunto en pleno y en caso de ser necesario se conformaría una Comisión para su revisión.

En otro asunto vario, el Dr. Noé Alfaro Alfaro, menciona la problemática de facilidades a los alumnos, para realizar trabajos de investigación en los Hospitales Civiles. El Dr. Celis de la Rosa, comenta que se tendrá una reunión del Cuerpo de Gobierno de los OPD, Hospitales Civiles de Guadalajara el día 31 de Mayo, de donde él, es integrante, comprometiéndose a tratar dicho asunto.

ACUERDOS:

1. Se aprobó por unanimidad de votos, el orden del día.
2. Se aprobó por unanimidad de votos, el acta de la sesión anterior.
3. Se aprobó por unanimidad de votos, el uso de la voz al Dr. Baudelio Lara García para presentar la propuesta de plan de estudios de la Maestría en Psicología Educativa del Departamento de Psicología Aplicada.
4. Se aprobó por unanimidad de votos en lo general, la propuesta del plan de estudios de la Maestría en Psicología Educativa del Departamento de Psicología Aplicada.
5. Se aprobó por unanimidad de votos, la admisión del recurso para su revisión del asunto del alumno egresado de la Carrera de Cultura Física y Deportes del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, el C. Gabriel Eduardo Silva Cortes con código 005504813. Se aprobó por unanimidad de votos, la Conformación de la Comisión y Responsabilidades y Sanciones del H. Consejo Divisional de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, quedando conformada dicha Comisión, por los siguientes integrantes de este Consejo; La Mtra. Enriqueta Guadalupe Cambero González, el Dr. Tomás González Montemayor, el Dr. Pedro Reynaga Estrada, el alumno Ariel Omar Patiño Mauricio, el presidente del Consejo; Dr. Alfredo de Jesús Celis de la Rosa y el Secretario del mismo; el Mtro. Héctor Alfonso Gómez Rodríguez.
6. Hágase entrega de la presente acta al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud para su conocimiento y los efectos legales a que haya lugar.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

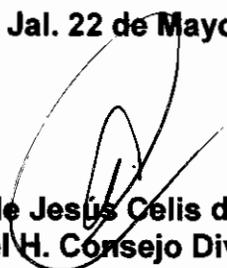
DIVISION DE DISCIPLINAS PARA DESARROLLO, PROMOCION Y PRESERVACION DE LA SALUD

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal. 22 de Mayo de 2013.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud
División de Disciplinas para el Desarrollo,
Promoción y Preservación de la Salud


Dr. Alfredo de Jesús Celis de la Rosa
Presidente del H. Consejo Divisional de
Disciplinas para el Desarrollo, Promoción
y Preservación de la Salud.


M en C.E. Héctor Alfonso Gómez Rodríguez
Secretario del H. Consejo Divisional de
Disciplinas para el Desarrollo, Promoción
y Preservación de la Salud.

ACTA DE ACUERDOS DE SESION EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO DIVISIONAL DE DISCIPLINAS PARA EL DESARROLLO, PROMOCION Y PRESERVACION DE LA SALUD

22 de Mayo de 2013



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

DIVISIÓN DE DISCIPLINAS PARA EL DESARROLLO, PROMOCIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA SALUD

**LISTA DE ASISTENCIA
SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIVISIONAL
DE DISCIPLINAS PARA EL DESARROLLO, PROMOCIÓN
Y PRESERVACIÓN DE LA SALUD
MIERCOLES 22 DE MAYO DEL 2013 A LAS 10:00 HORAS
EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIVISION**

PRESIDENTE

Dr. Alfredo de Jesús Celis de la Rosa

SECRETARIO

Dr. Héctor Alfonso Gómez Rodríguez

DIRECTIVOS

Dra. Rosa Leticia Scherman Leañó

Mtro. Vicente Teófilo Muñoz Fernández

Mtra. Enriqueta Guadalupe Cambero González

Dra. Fabiola Díaz García

ACADÉMICOS PROPIETARIOS

Dr. Tomas Gonzalez Montemayor

Dr. Noé Alfaro Alfaro

Mtra. María Gpe. Díaz Cárabes

Dr. Roque Quintanilla Montoya



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

DIVISIÓN DE DISCIPLINAS PARA EL DESARROLLO, PROMOCIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA SALUD

Dr. Pedro Reynaga Estrada

ALUMNOS PROPIETARIOS

C. Dulce Alhelí Ramírez García

C. Ricardo Díaz Silva

C. Ariel Omar Patiño Mauricio

C. Luz Guadalupe Guerra Flores

C. Francisco J. Márquez Hernández

C. Mtr. Vicente Xicohtencatl Molina Ojeda



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

DIVISIÓN DE DISCIPLINAS PARA EL DESARROLLO, PROMOCIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA SALUD

DDPPS/169/2013
Asunto. Citorio a Sesión Extraordinaria

CONSEJEROS DIVISIONALES DIRECTIVOS, ACADÉMICOS Y ALUMNOS P R E S E N T E:

Por atribuciones que me otorga la ley y con fundamento en lo establecido en el artículo 63, fracción I, de la Ley Orgánica, y el artículo 141, fracción XIII, del Estatuto General, ambos de la Universidad de Guadalajara, me permito convocar a usted a sesión Extraordinaria del H. Consejo Divisional de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción, y Preservación de la Salud, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, el cual se llevará a cabo el próximo miércoles 22 de Mayo del presente año, a las 10:00 horas en la sala de juntas de esta División, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de presentes y declaración de Quórum.
2. Propuesta y aprobación del orden del día.
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Presentación y en su caso aprobación de:
Plan de Estudios de la Maestría en Psicología Educativa.
5. Presentación del caso del alumno de la Carrera de Cultura Física y Deportes.
6. Asuntos varios.

Sin otro asunto particular y seguros de contar con su puntualidad y asistencia, quedamos de usted.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 17 de Mayo del 2013.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud

DR. ALFREDO DE JESÚS CELIS DE LA ROSA
PRESIDENTE DEL CONSEJO

DR. HECTOR ALFONSO GÓMEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL CONSEJO

c c p Archivo
AJCR/csg.

Sierra Mojada N° 950, Puerta # 1. Col Independencia, C P 44340, Guadalajara, Jalisco México
Tel, y fax. (33) 1058 5200, ext 33758, 1058 5239 y 40 directos
<http://www.cucs.udg.mx/salud>



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

DIVISION DE CARRERAS PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL Y TECNICO EN CIENCIAS DE LA SALUD
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA APLICADA

Departamento de Psicología Aplicada Acta de Sesión de Colegio Departamental 12 de abril de 2013

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 horas del día 12 del mes de Marzo de 2013, reunidos en el Aula I 102 los integrantes del Colegio Departamental de Psicología Aplicada, se da inicio a la sesión, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Presentes y declaratoria de quórum legal
2. Propuesta de orden del día
3. Lectura y Aprobación en su caso del Acta de la Sesión anterior
4. Propuesta de Plan de Estudios de la Maestría en Psicología Educativa
5. Asuntos varios

DESARROLLO:

1. La reunión inició con la presencia de 10 integrantes del Colegio Departamental quienes registran su asistencia mediante firma y se constituye quórum legal para realizar la sesión.
2. Se procede a dar lectura del Acta de la Sesión anterior celebrada el día 28 de Febrero de 2013, se somete a consideración de los presentes y es aprobada en votación económica y por unanimidad.
3. El Presidente de Colegio informa que recibió el Oficio Núm. MPSIC/014/2013 de fecha 8 de abril del presente, signado por el Dr. Baudelio Lara García en su carácter de Coordinador de la Maestría en Psicología con Orientaciones y en el cual se notifica que han concluido los trabajos de diseño del plan de estudios de la Maestría en Psicología Educativa por parte del Comité Consultivo correspondiente. La propuesta cumple con las disposiciones previstas en la normatividad universitaria y ha sido revisada y aprobada por la Junta Académica de la Maestría por lo que se adjunta copia del acta al oficio referido. En virtud de lo anterior, en el mismo comunicado se solicita se turne a este órgano colegiado para su análisis y en su caso aprobación, siendo este el motivo principal de la reunión. Agrega el Mtro. Zambrano que con anticipación envió al correo electrónico de los asistentes la propuesta para que se revisara y enviaran sus observaciones por esa misma vía. La copia de los documentos aquí referidos incluyendo la versión electrónica de la propuesta de plan de estudios se adjuntan a la presente Acta.
4. Una vez expuestos los antecedentes y motivo de la reunión, el Mtro. Zambrano cede la palabra al Dr. Baudelio Lara García, quien expone la propuesta de plan de estudio de la Maestría de Psicología Educativa.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

DIVISION DE DISCIPLINAS PARA EL DESARROLLO, PROMOCION Y PRESERVACION DE LA SALUD
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA APLICADA

5. Concluida la exposición del Dr. Lara, el Presidente del Colegio, somete a consideración de los presentes la propuesta y pregunta si existen preguntas u observaciones. Solicitan la palabra La Mtra. María Dolores de la Torre Barba, la Dra. Luz Elena Ramírez Flores y la Mtra. Josefina Sandoval Martínez quienes plantean algunas preguntas, sugerencias de correcciones y/o mejora mínimas y observaciones a las que el Dr. Baudelio Lara da respuesta.
6. Una vez resueltas las dudas y haber tomado nota de las sugerencias y observaciones, el Mtro. Zambrano hace el cierre del análisis solicitando al Dr. Lara haga llegar la versión definitiva y pregunta a los presentes que si no existe alguna otra consideración manifiesten su aprobación a la propuesta.
7. El Presidente del Colegio pregunta a los asistentes si existe algún asunto vario sin que nadie registrara algún tema en este punto del orden del día.

ACUERDOS:

1. Se aprueba por unanimidad el orden del día.
2. Se aprueba por unanimidad y en votación económica el Acta de la Sesión anterior.
3. Se aprueba por unanimidad y en votación económica la propuesta de plan de estudios de la Maestría en Psicología Educativa.
4. Se instruye al Mtro. Rogelio Zambrano Guzmán para que remita la presente Acta y los anexos pertinentes a la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud con el propósito de informar los acuerdos de este órgano colegiado y solicitar se turne al Consejo de División para su aprobación por ese órgano de gobierno.

Sin más asuntos por tratar, la sesión se dio por terminada a las 14:50 horas del mismo día de su realización.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco; 12 de Abril de 2013

MTRO. ROGELIO ZAMBRANO GUZMÁN
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

DIVISION DE DISCIPLINAS PARA EL DESARROLLO, PROMOCION Y MEJORA DEL BIENESTAR DE LA SALUD
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA APLICADA

MTRA. SARA GUTIÉRREZ CRUZ
PRESIDENTA DE ACADEMIA DE PSICOLOGÍA
Y EDUCACIÓN ESPECIAL

MTRA. YOLANDA GONZÁLEZ CORTÉS
PRESIDENTA DE ACADEMIA DE PSICOLOGÍA
Y TRABAJO

DR. BAUDELIO LARA GARCÍA
PRESIDENTE DE ACADEMIA DE PSICOLOGÍA
Y EDUCACIÓN

DRA. LUZ ELENA RAMÍREZ FLORES
PRESIDENTE DE ACADEMIA DE PSICOLOGÍA
Y SOCIEDAD

**DRA. MARÍA DE LOS DOLORES VALADEZ
SIERRA**
DIRECTORA DEL
LABORATORIO DE PSICOLOGÍA Y
EDUCACIÓN ESPECIAL

MTRO. IGNACIO AVELINO RUBIO
COORDINADOR DE DOCENCIA

DR. ROQUE QUINTANILLA MONTOYA
COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN

**MTRA. MARÍA DOLORES DE LA TORRE
BARBA**
COORDINADORA DE EXTENSIÓN



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

DIVISION DE DISCIPLINAS PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO ALTERNATIVO DE LA SALUD
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA APLICADA

Angélica Augustina Chirón Calanda
**MTRA. MA. ANGÉLICA AUGUSTA CHIRÓN
CALANDA**
COORDINADORA DE TUTORIAS

Josefina Sandoval Martínez
MTRA. JOSEFINA SANDOVAL MARTÍNEZ
COORDINADORA DE PLANEACIÓN

María Guadalupe Rodríguez Sánchez
LIC. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
COORDINADORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIO

[Signature]



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA
SALUD
SECRETARIA ACADEMICA
COORDINACIÓN DE POSGRADO**



**PROPUESTA DE CREACIÓN
DE LA
MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA**

Guadalajara, Jalisco, Junio de 2013

COMITÉ CONSULTIVO CURRICULAR

Baudelio Lara García (Coordinador)

Maritza Alvarado Nando
Arturo Benítez Zavala
Elsy Claudia Chan Gamboa
David Elicerio Conchas
J. Jesús Huerta Amezola
Fabiola Macías Espinoza
Osmar J. Matsui Santana
Gonzalo Nava Bustos
Martha Patricia Ortega Medellín
María Antonia Padilla Vargas
Ruth C. Perales Ponce
Irma Susana Pérez García
María de los Dolores Valadez Sierra
Julio Agustín Varela Barraza
Marta Leticia Villaseñor García
Rogelio Zambrano Guzmán

Alumnos

María Yuriria Larios Villa
Claudia Ivette Lie Neri

INDICE

	Pág.
Introducción	4
I. Centro universitario que lo impartirá	7
II. Nombre y en su caso orientación del programa	7
III. Fundamentación del programa	8
IV. Estudio de pertinencia y factibilidad	47
V. Objetivos del programa	51
VI. Criterios para la selección de alumnos, adicionales a los establecidos en este ordenamiento	52
VII. Perfiles de ingreso y egreso	54
VIII. Metodología empleada para el diseño curricular	56
IX. Estructura del plan de estudios	62
X. Modalidad en que se impartirá	82
XI. Criterios para su implementación	82
XII. Propuesta de transición entre planes de estudio	100
XIII. Plan de evaluación del programa	102
XIV. Tipo de programa	104
XV. Duración del programa	104
XVI. Planta académica y perfil de los profesores incluyendo las líneas de investigación en las que participan	104
XVII. Infraestructura física y apoyo administrativo	110
XVIII. Cubrir los criterios de calidad a que se refiere el artículo 19 del Reglamento General de Posgrados	111
XIX. Número mínimo y máximo de alumnos requeridos para abrir una promoción del programa	112
XX. Recursos financieros para su operación, señalando la fuente del financiamiento.	112
ANEXOS	114

Introducción

El presente documento contiene la propuesta para la creación de la Maestría en Psicología Educativa. Este programa tiene como antecedente inmediato la Orientación en Psicología Educativa del programa de la Maestría en Psicología con Orientaciones. La Orientación en Psicología Educativa formaba parte de un programa general, por lo que compartía asignaturas y áreas de formación con otras 4 orientaciones de otros tantos campos de la Psicología. Fue aprobado en noviembre de 2005 y puesto en marcha en 2006¹. Desde esa fecha admitió 4 generaciones de manera continua.

Este documento surge a partir de una discusión colegiada al interior del Comité Consultivo Curricular en donde se incorporaron diversos diagnósticos y aportes de las dimensiones tanto internas como externas del proyecto, lo que garantizó, por una parte, la congruencia entre sus aspectos formales, tales como la fundamentación, los objetivos y metas, la estructura curricular, las unidades de aprendizaje y las estrategias de evaluación contempladas en el plan, como, por la otra, su pertinencia social e institucional, ya que fue diseñado para responder a problemas sociales identificados en el campo de la Psicología Educativa por lo que su perfil de egreso era consistente con un plan de estudios profesionalizante.

En el presente proyecto se parte del supuesto que el carácter profesionalizante del programa se refleja de manera orgánica y coherente en diversos apartados que componen su estructura, tales como su definición; sus propósitos; las competencias del perfil de egreso; la estructura y el contenido de sus unidades de aprendizaje; así como los productos intermedios y finales esperados en el proceso de formación de los alumnos.

En cuanto a la **definición** profesionalizante del programa, en la Universidad de Guadalajara los estudios de posgrado tienen la finalidad de formar “recursos humanos de alto nivel, con la capacidad necesaria para aplicar, ampliar, profundizar e innovar el conocimiento en áreas específicas de la ciencia, la técnica, las humanidades y las artes²”. En este tenor, la Maestría en Psicología Educativa

¹ Consejo General Universitario (2005) *Dictamen I/2005/237 por el cual se crea la Maestría en Psicología con Orientaciones*. Universidad de Guadalajara.

² Universidad de Guadalajara (2005) *Reglamento General de Posgrados*. Guadalajara: Universidad

es un programa con orientación profesionalizante, cuyos propósitos generales son proporcionar a los alumnos conocimientos en el ámbito de la Psicología Educativa y en sus áreas interdisciplinarias, profundizando en los aspectos teóricos, metodológicos o tecnológicos para ponerlos en práctica en el desempeño profesional, así como para que el alumno comprenda y proponga soluciones a problemas y necesidades sociales en este campo profesional sobre una sólida base científica. De la misma manera, se proporcionan elementos para fundamentar la pertinencia del programa en relación con el contexto socioeconómico general y particular, así como las políticas, planes y programas públicos, por una parte, y los temas relacionados con el campo disciplinar de la Psicología Educativa, tomando como punto de referencia el documento sobre el papel social y profesional del psicólogo educativo publicado por el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos de España, a falta de un referente equivalente en el ámbito nacional.

En cuanto a los **objetivos**, en el apartado V del presente documento se formula un objetivo general y cuatro objetivos particulares que guían la operación del programa y que están relacionados tanto con los propósitos formativos como profesionales del mismo.

En el **perfil de egreso**, por su parte, se establece un conjunto de siete competencias genéricas que lo componen, las cuales se describen en el apartado VII, inciso 7.2., mismas que están orientadas a los diversos temas del campo temático de la Psicología Educativa antes señalado.

La **estructura y el contenido de sus unidades de aprendizaje** se describe en el apartado IX, en donde se establece la estructura del plan, la composición de las áreas de formación y los ejes curriculares contemplados en el Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara, así como la relación entre unidades de aprendizaje y sus unidades de competencia con los ejes curriculares, las áreas de formación y el carácter profesionalizante o de investigación aplicada de las asignaturas.

Mención especial merece en este apartado la inclusión de una **propuesta pedagógico didáctica** incluida en este documento para desarrollar la formación profesionalizante aquí planteada, que comprende las unidades de competencia de las asignaturas (que servirán para el diseño de los programas de estudio de las materias por medio del trabajo colegiado) y la propuesta didáctica propiamente dicha para diseñar las unidades de aprendizaje a fin de asegurar su vinculación con los siete temas que componen el campo profesional según el modelo aquí adoptado del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos de España. El presente documento está dirigido tanto al diseño de las competencias del perfil directamente representadas en las asignaturas, así como también a los saberes transversales, que están relacionados con las dimensiones epistemológicas, teóricas y profesionales que se plantean formar a través del programa durante toda la trayectoria escolar.

En este contexto, por último, el programa pretende promover la vinculación estrecha del alumno con un problema de estudio o de intervención profesional específico, así como la elaboración de **productos intermedios** de la formación que puedan concretarse en la publicación temprana y conjunta de los mejores trabajos de los alumnos y profesores, todo ello en la perspectiva de asegurar las condiciones mejores para que los alumnos puedan alcanzar la **titulación** en tiempo y forma.

I. CENTRO UNIVERSITARIO QUE LO IMPARTIRÁ

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

II. NOMBRE DEL PROGRAMA

Maestría en Psicología Educativa

III. FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA

3.1 Fundamentación social

3.1.1 Explicación del contexto socioeconómico que exige la formación del egresado de la Maestría en Psicología Educativa.

Al revisar las tendencias mundiales de bienestar social en los últimos años, se aprecia que el nivel de desarrollo socioeconómico y cultural de un país o una región determinada sólo puede comprenderse por la vía de un análisis integral, multidisciplinar e intersectorial, lo cual significa la consideración de las variables económicas, políticas y culturales, así como el ambiente ecológico donde transcurre la vida de los individuos.

Como disciplina orientada a intervenir sobre diversos problemas sociales, el campo de la Psicología Educativa forma parte de este contexto. De acuerdo con Hernández Madrigal (2008) la psicología educativa se enfoca en el estudio psicológico de los problemas cotidianos de la educación, a partir de los cuales se derivan principios, modelos, teorías, procedimientos de enseñanza y métodos, prácticas de planeación, instrucción y evaluación; así como métodos de investigación, análisis estadísticos y procedimientos de medición y evaluación para estudiar los procesos y las diferentes problemáticas psicoeducativas que se presentan durante el proceso de formación integral en los diferentes niveles y modalidades educativos, tanto formales como no formales. Por ello, es necesario incluir en la fundamentación de la formación de recursos humanos altamente capacitados en esta área que se propone el presente programa las determinaciones no sólo psicológicas, sino también sociales que intervienen como parte primordial del bienestar y el desarrollo de los individuos³.

En ese sentido, se requiere de un análisis socio psicológico básico acerca de los factores principales que confluyen en la constitución de los individuos, especialmente de las políticas públicas, el ambiente psicosocial de los grupos intermedios donde se desarrolla la vida, así como, sobre todo, desde la

³ Lozano, R., Infante, C., Schlaepfer, L., Frenk, J. *Desigualdad, pobreza y salud en México*. México, 2003.

perspectiva profesional que nos ocupa en el presente documento, la visión de propios individuos como entes en los que se integra y sintetiza la naturaleza biológica, psicológica y social de su desarrollo como personas.

En efecto, hoy en día es necesario considerar diversas variables psicológicas y educativas como componentes ineludibles de los seres humanos ya que la pobreza, la falta o deficiencia en los niveles de educación y el desconocimiento y violación de derechos humanos, entre otros factores continúan afectando el bienestar y la calidad de vida de niños, mujeres y ancianos de sectores importantes de nuestra población.

En el ámbito local la situación no es diferente en términos generales. Baste traer a colación algunos indicadores sociales y educativos para identificar una situación semejante.

En la evaluación estandarizada para matemáticas, lenguaje y ciencia (15 años) de PISA de países miembros de la OCDE, México y Argentina alcanzan 400 puntos, frente a los 550 y 534 puntos que alcanzan China y Estados Unidos, respectivamente.

Por otra parte, en cuanto al ingreso y permanencia en las universidades, Jalisco tiene indicadores del 24.8%, mientras que los países latinoamericanos, en promedio, alcanzan el 27%, en contraste con el 69% de los países industrializados (Conacyt, 2011)

Aunque México se encuentra en la categoría de países con nivel de desarrollo humano alto (PNUD, 2009), en el lugar número 57, utilizando estos mismos instrumentos de evaluación, que implican la medición de variables relacionadas con una vida larga y saludable, el acceso a conocimientos y recursos para un nivel de vida digno, Jalisco ocupa el lugar número 14 entre las 32 entidades de la república y ha retrocedido 4 lugares en educación y 3 en salud en el periodo 2000 a 2005⁴.

Por otra parte, en el informe elaborado quinquenalmente por el Sistema Nacional DIF, con datos del Censo General de Población y Vivienda y del Conteo de Población y Vivienda, Jalisco ocupa el lugar no. 22 a escala nacional en cuanto

⁴ PNUD. *Informe sobre desarrollo humano 2009*.

a vulnerabilidad social en las áreas de familia y género, discapacidad, tercera edad, educación infantil y salud infantil, todos ellos temas relacionados con los diversos temas incluidos en el campo de la Psicología Educativa⁵.

Según datos de la Secretaría de Planeación Jalisco (2011), la escolaridad promedio en Jalisco es de 8.7 años, la cobertura en educación media superior es de 59.5% (16-18 años); la eficiencia terminal en este mismo nivel es de 73%, con una absorción cercana al 93% y un índice de deserción de 13.4%; por otra parte, la absorción en educación superior es del 88%, con una deserción del 5.7% y un índice de titulación de 77%. Jalisco tiene un 42.3% de rezago educativo, es decir, un porcentaje equivalente de su población mayor de 15 años (adultos) no tienen desarrolladas las habilidades básicas para leer, escribir y hacer cuentas, o no iniciaron o concluyeron su educación primaria o secundaria⁶. Todos ellos son problemas en los que puede participar con su actividad profesional el psicólogo educativo.

Estas son algunas de las necesidades sociales y de desarrollo psicoeducativo a las que respondería el Programa de la Maestría mismas que se relacionan, por un lado, con la evolución científico técnico de la disciplina, la producción de nuevos conocimientos en este campo y el desarrollo y utilización de métodos psicológicos puestos al servicio de la sociedad en general y del campo de los problemas educativos en los que interviene la psicología en particular.

Con base en lo anterior, se considera que el Programa de la Maestría en Psicología Educativa permitirá a los alumnos y a la comunidad académica en general reflexionar y actuar sobre las relaciones entre pobreza, educación, salud y formación de recursos humanos en el campo de la psicología, con un fuerte compromiso ético con la construcción y reconstrucción de un ser humano pleno. Son a problemáticas de este tipo a las que tiene que abocarse fundamentalmente la Maestría en Psicología Educativa, vinculando así los aspectos teóricos, metodológicos y epistemológicos con problemas psicológicos de la realidad social determinada y concreta.

⁵ Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (2008). *Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable*. México: DIF

⁶ Secretaría de Planeación Jalisco. Datos descargados el 9 de junio de 2011.

Esta iniciativa de formación de recursos humanos es importante si toman en cuenta las condiciones y problemas de educación y calidad de vida que se esperan en los próximos 25 años, y en los profesionistas especializados en el área que se van a requerir para resolver los problemas psicológicos en el campo de la educación tanto a nivel local, como regional y nacional. ¿Hasta dónde en la práctica estos recursos humanos formados en el campo de la psicología pueden contribuir a tal transformación? El presente programa pretende contribuir con aportaciones relacionadas con la formación de recursos humanos especializados a este interrogante.

A continuación se establece un encuadre del proyecto de la Maestría en un contexto general.

3.1.1.2 Políticas, planes y programas que en que se fundamenta el proyecto de la Maestría en Psicología Educativa

En este apartado se desarrolla un análisis de los planes y programas tanto a nivel nacional como local identificando las problemáticas que deben ser abordadas y compartidas por la Maestría en Psicología Educativa (MPE) del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

Para ello, partiendo de la definición de Psicología educativa antes mencionada, se procede a vincular las problemáticas principales de intervención que se articulan tanto a las necesidades explicitadas en los planes y programas gubernamentales como en las necesidades sociales abordadas por la psicología educativa.

Una de las metas de la psicología educativa es comprender los procesos de enseñanza y aprendizaje. Los psicólogos educativos desarrollan conocimientos y métodos de la Psicología y otras disciplinas relacionadas para estudiar el aprendizaje y la enseñanza en situaciones sociales complejas⁷.

⁷ Hernández Madrigal, P. (2008). Los campos de acción del psicólogo educativo. *Revista Psicología Científica.com*, 10(8). Disponible en: <http://www.psicologiacientifica.com/bv/psicologia-321-1-los-campos-de-accion-del-psicologo-educativo.html>

Los psicólogos educativos estudian lo que la gente expresa y hace en el proceso educativo, lo que los maestros enseñan y cómo los alumnos aprenden significativamente en el contexto de un currículum particular, por medio de un enfoque y marcos teóricos derivados de la Psicología.

El Psicólogo/a de la Educación “desarrolla su actividad profesional principalmente en el marco de los sistemas sociales dedicados a la educación en todos sus diversos niveles y modalidades; tanto en los sistemas reglados, no reglados, formales e informales, y durante todo el ciclo vital de la persona”⁸.

Asimismo, “interviene en todos los procesos psicológicos que afectan al aprendizaje, o que de éste se derivan, independientemente de su origen personal, grupal, social, de salud etc., responsabilizándose de las implicaciones educativas de su intervención profesional y coordinándose, si procede, con otros profesionales”⁹.

En este sentido las problemáticas sociales a las que la Maestría en Psicología Educativa tiene que dar respuesta, se agrupan en relación con diferentes categorías de funciones, áreas de trabajo y roles asignados socialmente a su perfil. Según el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos de España, éstas son: ¹⁰:

- 1) Intervención ante las necesidades educativas de los alumnos
- 2) Funciones ligadas a la Orientación, Asesoramiento Profesional y Vocacional
- 3) Funciones Preventivas (Prevención en contextos educativos)
- 4) Intervención en la mejora del acto educativo
- 5) Formación y asesoramiento familiar

⁸ Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos de España (2004). *El rol Psicólogo de la Educación*. Documento aprobado por la Junta Estatal del Colegio Oficial de Psicólogos. Responsable: Ma. Francisca Colodrón. Descargado el 15 de diciembre de 2011 de <http://olmo.pntic.mec.es/~fcolodro/equipos.html>. Se utiliza esta clasificación a falta de una similar en nuestro país.

⁹ Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos de España (2004). *El rol Psicólogo de la Educación*. Documento aprobado por la Junta Estatal del Colegio Oficial de Psicólogos. Responsable: Ma. Francisca Colodrón. Descargado el 15 de diciembre de 2011 de <http://olmo.pntic.mec.es/~fcolodro/equipos.html>

¹⁰ Funciones establecidas por el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos de España. En Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos de España (2004). *El rol Psicólogo de la Educación*. Documento aprobado por la Junta Estatal del Colegio Oficial de Psicólogos. Responsable: Ma. Francisca Colodrón. Descargado el 15 de diciembre de 2011 de <http://olmo.pntic.mec.es/~fcolodro/equipos.html>

6) Intervención socioeducativa

7) Investigación y docencia

Más adelante, en el siguiente apartado, se retomarán estas 7 áreas de trabajo en extenso como elementos articuladores del programa de estudio.

Dicho lo anterior, es conveniente indicar que el programa de la Maestría en Psicología Educativa plantea una serie de herramientas teórico prácticas y metodológicas que facilitan la comprensión del comportamiento individual, grupal e institucional en espacios educativos, al tiempo que permite estrategias de intervención para mejorar la calidad educativa en todos los niveles del sistema educativo nacional, así como en todas las modalidades educativas y formas de educación, es decir, formal e informal.

Por lo tanto, el Programa de la Maestría en Psicología Educativa, como estrategia, responde a un conjunto de políticas sociales, particular, pero no exclusivamente, en el área educativa a nivel nacional, estatal, sectorial e institucional. En ese sentido, enseguida se abordan diversos aspectos del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012(PND), Programa Sectorial de Educación 2007-2012, Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030 (PED), y el Programa sectorial y especial Educación y Deporte para una Vida Digna con los que, en un contexto general, se relacionará el programa de la Maestría en Psicología Educativa.

Las problemáticas identificadas son:

- Falta de oportunidades educativas
- Bajos índices de calidad educativa
- Rezago educativo
- Analfabetismo
- Bajos niveles de desempeño de los estudiantes
- Nuevas modalidades educativas
- Procesos de evaluación insuficientes

Plan Nacional de Desarrollo

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) es un documento que establece los objetivos y estrategias que rigen las acciones para el desarrollo del país y la atención a las necesidades de la nación, cuenta con cinco ejes de política pública que rigen las acciones de la administración federal 2007-2012¹¹:

1. Estado de Derecho y seguridad
2. Economía competitiva y generadora de empleos
3. Igualdad de oportunidades
4. Sustentabilidad ambiental
5. Democracia efectiva y política exterior responsable

El Plan tiene como premisa básica la búsqueda del Desarrollo Humano Sustentable, esto es, del proceso permanente de ampliación de capacidades y libertades que permita a todos los mexicanos tener una vida digna sin comprometer el patrimonio de las generaciones futuras.

El eje del PND donde se relaciona la Maestría en Psicología Educativa en términos de su misión de desarrollar recursos humanos capacitados en esta área es el eje 3, "Igualdad de oportunidades". En él se plantea la necesidad de proporcionar a los mexicanos acceso a las oportunidades educativas, profesionales y de salud para todos y así lograr bienestar en la sociedad. Específicamente también en este eje se plantea lograr una educación de calidad con la finalidad de elevar el desarrollo de la persona, en este sentido; la Maestría en Psicología Educativa contribuirá, en su ámbito de competencia, a la formación de profesionales capacitados para la generación de conocimiento y la comprensión del fenómeno, así como para intervenir junto con otros profesionales sobre las relaciones pobreza, educación, salud y formación de recursos humanos.

Además, la Maestría puede abonar al cumplimiento del objetivo 5 del PND, que plantea "reducir la pobreza extrema y asegurar la igualdad de oportunidades y la ampliación de capacidades para que todos los mexicanos mejoren

¹¹ Poder Ejecutivo Federal, Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos (2007), *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012*.

significativamente su calidad de vida y tengan garantizados alimentación, salud, educación, vivienda digna y un medio ambiente adecuado para su desarrollo...". Así, la Maestría ofrece estrategias para la intervención ante este tipo de necesidades a través de su perfil de egreso.

Dicho lo anterior, el Programa de la Maestría en Psicología educativa permitirá a sus egresados aportar soluciones fundamentadas teórica, metodológica y epistemológicamente, a las diversas problemáticas que se presentan en el sistema educativo mexicano en general y a la situación educativa local en particular.

El segundo eje del PND plantea la necesidad de lograr mayores niveles de competitividad y generar más y mejores empleos, sin embargo, ello no será posible si no existen estrategias que ayuden a mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje, así como la comprensión de lo que sucede en las instituciones educativas ya que solamente una población con niveles educativos adecuados y con profesionales capacitados para mejorar los procesos educativos puede ser competitiva para beneficiarse con los empleos que les ofrece el contexto nacional e internacional. De igual manera, este eje se verá atendido cuando la población esté más y mejor capacitada, para lo cual se requiere de que el sistema educativo que ofrezca más y mejores servicios de calidad, lo que solamente puede ser posible si existen procesos de generación de conocimiento y de intervención psicoeducativa.

En el PND se acepta la idea de que el crecimiento económico del país depende de las instituciones, pero particularmente importan en este documento las instituciones educativas y la familia, pues es en ellas en donde se forman y formarán los futuros ciudadanos que atenderán y responderán a las necesidades sociales de nuestro país. Por lo anterior, se vuelve necesario impulsar proyectos como el de la Maestría en Psicología Educativa que apoyen diversas acciones dentro de su área para mejorar el desarrollo de las comunidades académicas dentro de las instituciones educativas.

Por su parte, el eje tres del PND "Igualdad de oportunidades" responde a la necesidad de generar genuinas oportunidades de formación y realización para

mejorar las condiciones de vida de la población. Para el logro de este eje es necesario conocer a profundidad las condiciones sociales e institucionales en que se presentan dichas oportunidades, así como desarrollar estrategias adecuadas de intervención en los espacios educativos que permitan el mejoramiento de las capacidades de la población, competencias que el egresado de la MPE adquiere al término de su formación.

De la misma manera se requiere de un conjunto de acciones que faciliten y mejoren los procesos de enseñanza aprendizaje y la convivencia en los espacios educativos, pues de ello depende el aumento de la calidad educativa. Por ello es que se plantea el Programa de la MPE, es decir, la PE como un campo disciplinar y profesional que aporta elementos para la evaluación, diagnóstico e intervención en espacios educativos, es una herramienta esencial para lograr el desarrollo de oportunidades en igualdad de condiciones para los diferentes sectores de la sociedad, pues puede atender a las necesidades particulares de cada grupo social.

Después de generar las oportunidades educativas para los diferentes sectores es necesario elaborar planes de acción para mantener a la población en las instituciones escolares hasta que logren culminar con los niveles educativos que les permitan adquirir las capacidades y competencias necesarias para ser competitivos en el mercado laboral, y es ahí donde los profesionales egresados de la MPE tendrán la oportunidad de poner en práctica los conocimientos desarrollados durante su trayectoria escolar para comprender el comportamiento humano en situaciones formativas, de tal forma que sean identificables las variables que obstaculizan el logro de una educación de calidad para poder implementar proyectos de intervención tendientes a mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje y el desarrollo de las capacidades de cada uno de los actores involucrados en el proceso educativo. Más aún, la intervención de los egresados de la Maestría no se limita a lo individual, sino que además abarca a grupos e instituciones en conjunto logrando así una propuesta de desarrollo educativo integral.

Por último se integran a este documento los problemas educativos identificados en el PND que pretende atender, estos son; a) la falta de

oportunidades educativas para que toda la población tenga acceso a la educación b) el rezago educativo c) el analfabetismo d) el bajo nivel de desempeño de los estudiantes c) la disparidad en la calidad educativa que presentan las distintas regiones del país d) la atención a nuevas modalidades educativas e) los bajos niveles de atención a la demanda en algunos niveles educativos f) la inexistencia de evaluaciones sistemáticas para medir los logros académicos de los estudiantes.

Para lograrlo, el gobierno federal generó objetivos específicos. Los objetivos que de manera más directa se ven beneficiados por parte del programa de la MPE son y que le confieren pertinencia como programa educativo son:

- 1) Elevar la calidad educativa y mejorar el desarrollo de los alumnos mediante;
 - a) la atención e impulso al desarrollo de las capacidades y habilidades individuales de los alumnos.
 - b) El impulso a mecanismos sistemáticos de evaluación de resultados de aprendizaje de los alumnos, de desempeño de los maestros, directivos, supervisores y jefes de sector, y de los procesos de enseñanza aprendizaje.
 - c) Reforzar la capacitación de profesores.
 - d) El desarrollo integral de los estudiantes.
 - e) Fomentar el desarrollo de valores, habilidades y competencias en los alumnos.
- 2) Impulsar el desarrollo y utilización de nuevas tecnologías en el sistema educativo para apoyar la inserción de los estudiantes en la sociedad del conocimiento y ampliar sus capacidades para la vida. Este objetivo implica, entre otras estrategias;
 - a) Impulsar la capacitación de los maestros en el acceso y uso de nuevas tecnologías y materiales digitales.
- 3) Promover la educación integral de las personas en todo el sistema educativo. Para lograrlo, se proponen estrategias como:
 - a) Colocar a la comunidad escolar en el centro de los esfuerzos educativos.
 - b) Impulsar la participación de los padres de familia en la toma de decisiones en las escuelas.
 - c) Reforzar la educación para prevenir y abatir las conductas de riesgo entre niños y adolescentes.
- 4) Fortalecer el acceso y la permanencia en el sistema de enseñanza media superior, brindando una educación de calidad orientada al desarrollo de

- competencias. Es decir, a) Impulsar programas permanentes de capacitación para maestros b) Instrumentar procesos de evaluación
- 5) Ampliar la cobertura, favorecer la equidad y mejorar la calidad y pertinencia de la educación superior por medio de estrategias como: a) Fortalecer modalidades educativas b) Extender prácticas de evaluación y acreditación para mejorar la calidad de PES

Si se analizan los objetivos y estrategias referidos anteriormente y se comparan con los campos de acción y las funciones de la psicología educativa mencionadas en párrafos precedentes, será posible observar que la Maestría en Psicología educativa es una estrategia que merece un impulso especial, ya que sus egresados son capaces de apoyar en el cumplimiento y alcance de los objetivos y estrategias planteados en el eje de desarrollo social del PND.

Programa Sectorial de Educación

El Programa Sectorial de Educación (PSE)¹², retoma las políticas en materia de educación que se establecen en el Plan Nacional de Desarrollo 2030 y se desarrollan en el PSE las cuales serán ejecutadas y supervisadas por la Secretaría de Educación Pública, sin embargo dentro del aterrizaje de las políticas es fundamental incluir la participación de la sociedad en general. En este contexto, la Maestría en Psicología Educativa contribuiría, dentro de su ámbito de competencia, en dos procesos fundamentales, el primero es en la formación de recursos humanos que contribuyan al desarrollo y mejoramiento de las instituciones educativas y sus actores en el plano profesional y un segundo momento ser un programa que a su vez se constituya bajo los lineamientos establecidos en los planes y programas tanto nacionales e internacionales logrando así la calidad en el proceso de formación de dicho profesional.

Los objetivos del Programa Sectorial de Educación son los siguientes:

¹² SEP. (2007) *Programa Sectorial de Educación*. México: Comisión Nacional de Libros de texto Gratuitos

Objetivo 1. Elevar la calidad de la educación para que los estudiantes mejoren su nivel de logro educativo, cuenten con medios para tener acceso a un mayor bienestar y contribuyan al desarrollo nacional.

Objetivo 2. Ampliar las oportunidades educativas para reducir las desigualdades entre grupos sociales, cerrar brechas e impulsar la equidad.

Objetivo 3. Impulsar el desarrollo y utilización de tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo para apoyar el aprendizaje de los estudiantes, ampliar sus competencias para la vida y favorecer su inserción en la sociedad del conocimiento.

Objetivo 4. Ofrecer una educación integral que equilibre la formación en valores ciudadanos, el desarrollo de competencias y la adquisición de conocimientos, a través de actividades regulares del aula, la práctica docente y el ambiente institucional, para fortalecer la convivencia democrática e intercultural.

Objetivo 5. Ofrecer servicios educativos de calidad para formar personas con alto sentido de responsabilidad social, que participen de manera productiva y competitiva en el mercado laboral.

Objetivo 6. Fomentar una gestión escolar e institucional que fortalezca la participación de los centros escolares en la toma de decisiones, corresponsabilice a los diferentes actores sociales y educativos y promueva la seguridad de alumnos y profesores, la transparencia y la rendición de cuentas.

Estos seis objetivos integran la política educativa del país, y se desarrollan a partir de estrategias e indicadores. En el caso de la Maestría en Psicología Educativa, el programa puede contribuir a aportar elementos para el cumplimiento de los objetivos 1 y 4, al formar profesionales que brinden cursos de capacitación o actualización en materia de psicología educativa, desarrollar actividades de orientación educativa en todos los niveles educativos, colaborar en el diseño de materiales educativos y contribuir en el desarrollo de competencias ciudadanas en el estudiante así como en la prevención de conductas de riesgo.

Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030 (PDE)

El Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030 (PDE)¹³, como instrumento rector del desarrollo integral del Estado contiene los propósitos generales, objetivos, estrategias y metas para el desarrollo integral de los jaliscienses. Sus ejes estratégicos y propósitos generales de desarrollo son:

- Empleo y crecimiento
- Desarrollo social
- Respeto y justicia
- Buen gobierno

El Programa de la Maestría en Psicología Educativa puede abonar a la atención particular del propósito de desarrollo social, aunque de forma indirecta los efectos generados en esta área impactarán en el resto de los propósitos. De igual manera, los resultados que ofrecería la Maestría aportarían en el logro de los objetivos que se presentan en algunas políticas del PDE.

Se presentan nueve objetivos estratégicos de desarrollo social, de los cuales la Maestría en Psicología Educativa puede tener relación con los siguientes:

- Mejorar las expectativas de futuro de todos los jaliscienses mediante una educación de calidad, que sea pertinente, relevante, eficaz, eficiente, equitativa y de impacto.
- Incrementar el capital intelectual de Jalisco a través del fortalecimiento de la investigación científica y tecnológica, el desarrollo de una cultura innovadora y emprendedora, especialmente en niños, niñas y jóvenes.

En el mismo sentido, el Programa de la MPE puede contribuir al logro del objetivo estratégico de empleo y crecimiento que busca generar capital humano vinculado a las actividades productivas mediante estrategias como el establecimiento de acuerdos interinstitucionales entre gobierno y universidades

¹³ Secretaría de Planeación (2007). *Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030 Versión 0.2*. Gobierno de Jalisco.

para la capacitación de la mano de obra, así como mediante el impulso a la reestructuración de programas educativos con el fin de adaptarlos a las demandas del sector productivo y la certificación de los mismos.

En el caso del eje "Desarrollo Social", que indica el aumento de la población y con ello de la demanda de servicios educativos, el programa puede tener un papel importante, ya que la demanda de estos servicios requerirá de intervenciones diversas que satisfagan esas necesidades, las cuales sólo serán atendidas con programas educativos adecuados, mismos que se verán beneficiados de los procesos de intervención psicoeducativa.

En el ámbito del índice de desarrollo humano el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ubicó al estado de Jalisco en la categoría de Desarrollo humano Alto. Este índice está conformado por los subíndices de salud, educación e ingreso y por ello es que se integra en el eje "Desarrollo Social" del PED, ya que aborda la pobreza de capacidades educativas que enfrenta la población del Estado de Jalisco. Aunque el índice de desarrollo humano del Estado se ubica en la categoría "Alto", es necesaria la generación de estrategias de intervención psicoeducativa mantenerlo y mejorarlo.

Como se ha venido mencionado, la psicología educativa es una disciplina que participa en la atención de diversas problemáticas que enfrenta el país en general y el estado de Jalisco en particular, entre otras:

- Intervención ante las necesidades educativas de los alumnos
- Necesidades individuales, grupales o institucionales
- Orientación, asesoramiento profesional y vocacional
- Prevención en contextos educativos
- Proponer condiciones para mejorar las capacidades educativas
- Mejorar del acto educativo
- Actualización del educador e intervención sobre las funciones formativas
- Formación y asesoramiento familiar
- Intervención socioeducativa
- Investigación y docencia
- Evaluación y diagnóstico de situaciones y contextos educativos

Algunas de las problemáticas que enfrenta el Estado en el ámbito educativo son, según el INEGI (2005) y la SEP (2007):

- Grado de escolaridad de rango intermedio.
- Rezago educativo en el 45% de la población de 15 años y más.
- Población analfabeta 5.5% del total de la población mayor de 15 años
- Bajos niveles de cobertura, eficiencia terminal y absorción escolar, ya que Jalisco se ubico en los últimos lugares durante el periodo 2005-2006.
- Deserción escolar.
- Índices insuficientes de eficiencia terminal.
- Reprobación.
- Sistemas de evaluación de resultados educativos no sistemáticos.

Si se analizan las estrategias del PDE para el desarrollo social, especialmente en el ámbito educativo, es posible ubicar al programa educativo de la MPE como una acción tendiente a su logro, ya que algunas de ellas buscan:

- Impulsar una educación de calidad a través de la certificación de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Fortalecer la calidad de la educación mediante la planeación, evaluación y seguimiento de procesos y programas educativos.
- Impulsar la modernización de las tareas del sistema educativo a un sistema congruente con el cambio socioeconómico y político.

Establecer sistemas de evaluación educativa complementarios.

En función de dichos los problemas que enfrenta la población jalisciense, así como las funciones del de la psicología educativa, se hace evidente la necesidad de crear la Maestría en Psicología Educativa, pues el programa podrá aportar elementos para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de desarrollo social, en especial al que busca mejorar las expectativas de futuro de todos los jaliscienses mediante una educación de calidad y al que busca incrementar el

capital intelectual de Jalisco a través del fortalecimiento de la investigación científica y tecnológica.

Programa Sectorial Educación y Deporte para una vida digna (Jalisco)

Este programa¹⁴, tiene como referentes necesarios las políticas públicas generales y sectoriales plasmadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y en el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030, así como los ejes de la política educativa nacional, definidos en el Programa Sectorial de Educación 2007-2012 del gobierno federal.

El Programa define el ser y quehacer de la Escuela al servicio de la educación, así como traza los perfiles de los maestros, de los directivos y funcionarios que han de realizar las tareas educativas.

El educando aparece como el sujeto insustituible en todo proceso educador, así como el destinatario por excelencia del buen funcionamiento del conjunto de estructuras institucionales en el ámbito de la educación.

Desde esa visión de conjunto en el Programa se reconoce la necesidad de mejorar y estrechar la coordinación entre los diversos niveles y tipos de educación existentes en el Estado de Jalisco (11).

También se explicita la necesidad de perfeccionar la articulación de los contenidos y procesos de enseñanza – aprendizaje entre sí y en relación a la vida laboral y cívica donde los estudiantes de ahora se desempeñarán en el futuro.

Los objetivos del Programa Estatal que están vinculados con el Programa Sectorial de Educación son:

1. Consolidar las instancias de planeación y evaluación para articular la prestación del servicio educativo de calidad.

¹⁴ Gobierno de Jalisco (2008) *Programa Sectorial 07 "Educación y Deporte para una Vida Digna"*.

2. Mantener y mejorar sistemáticamente las condiciones para que el acceso a la educación sea universal y los alumnos inicien y concluyan los niveles en las etapas correspondientes.
3. Impulsar e institucionalizar mecanismos flexibles y participativos para atender a la población en rezago educativo.
4. Fortalecer el uso de nuevas tecnologías en el proceso de enseñanza y el desarrollo de habilidades en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
5. Ofrecer una educación de calidad orientada al desarrollo de competencias.
6. Propiciar que en las escuelas se implementen programas que ofrezcan seguridad a su personal y alumnos, deporte, actividades artísticas, así como prevención de adicciones.
7. Impulsar la vinculación de la educación media superior con el desarrollo del sector productivo regional.
8. Ofrecer educación superior de calidad
9. Transformar la relación entre la familia, la escuela, la sociedad y las instancias de participación social, para ofrecer respuestas innovadoras que fortalezcan la calidad de los centros escolares.
10. Crear condiciones para una efectiva comunicación, transparencia y rendición de cuentas (45).

Las políticas que se vinculan con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) Jalisco 2030 son:

- Cobertura Universal de la salud, la educación y la vivienda
- Desarrollo humano equilibrado con especial énfasis en la reducción de la desigualdad y la pobreza extrema de grupos vulnerables, pueblos y comunidades indígenas
- Fortalecimiento del capital humano como principal patrimonio de Jalisco, con especial énfasis en la capacitación y la educación vinculada.
- Gestión orientada a resultados, calidad y mejora continua con especial énfasis en la prevención y la planeación.

Algunos de los puntos anteriores permiten ubicar al programa de la Maestría en Psicología Educativa en el contexto de las políticas del país y del estado en materia de educación; en este sentido, se describen a continuación los objetivos del PED en los que la Maestría en Psicología Educativa del CUCS puede contribuir a su desarrollo:

1. Transformar la relación entre la familia, la escuela, la sociedad y las instancias de participación social, para ofrecer respuestas innovadoras que fortalezcan la calidad de los centros escolares.
2. Fortalecer la orientación integral de evaluación del sistema educativo como un medio para la mejora continua en todos sus ámbitos.
3. Impulsar la evaluación de los procesos educativos de las escuelas y del sistema de educación media superior como una herramienta para el mejoramiento de la calidad de la educación media superior.
4. Ofrecer educación superior de calidad
5. Impulsar que la investigación científica y tecnológica e innovación generada en las instituciones de educación superior atienda las prioridades y necesidades del desarrollo regional y fortalezca la formación y el desarrollo profesional de los docentes de educación básica.
6. Impulsar la vinculación de educación superior con el desarrollo regional y el sector productivo
7. Ofrecer servicios de calidad para la formación, actualización, capacitación y superación profesional de docentes de educación básica.
8. Aumentar la atención a la demanda de servicios de educación especial.
9. Elevar el nivel de calidad de la educación especial
10. Promover la integración de las familias a través del desarrollo de la persona y el fortalecimiento del matrimonio para consolidar la estructura social
11. Propiciar la consolidación de los valores universales en los docentes y alumnos de educación básica.

En este contexto, el Programa de Maestría en Psicología Educativa formará profesionales que intervengan en los diferentes niveles del sistema educativo tanto local, regional, nacional integrándose así como parte de los actores del proceso educativo, mejorando los procesos de calidad de las instituciones y de la sociedad en general.

3.1.2 Identificación de las necesidades sociales que debe atender el egresado de la Maestría en Psicología Educativa.

En el presente apartado se abundará sobre la fundamentación del programa, pero desde una perspectiva que considere las funciones generales más importantes atribuidas al papel que debe jugar el profesional posgraduado en el área de la Psicología Educativa y su relación más estrecha con el plan de estudios. El elemento articulador en este caso son los diferentes campos profesionales en los que puede intervenir el psicólogo educativo.

En ese sentido, como señala Galindo (2004), la definición de los campos de intervención práctica de la Psicología tiene por objeto ampliar el grado de eficacia social del trabajo de los psicólogos¹⁵. En este sentido, para identificar las necesidades sociales específicas que atenderán los egresados es importante partir de la definición de la Psicología Educativa en cuanto disciplina. Para Hernández Madrigal (2008) el objeto principal de la psicología educativa es “la comprensión y el mejoramiento de la educación” a través de teorías, métodos e instrumentos de la Psicología Educativa. Los psicólogos educativos estudian lo que la gente expresa y hace en el proceso educativo, lo que los maestros enseñan y cómo los alumnos aprenden significativamente en el contexto de un currículum

¹⁵ Galindo, Edgar (2004) Análisis del desarrollo de la Psicología en México hasta 1990. *Psicología para América Latina. Revista de la Unión Latinoamericana de Entidades de Psicología*. Descargado en julio de 2011 de http://psicolatina.org/Dos/analisis_psicol.html

particular, en un entorno específico donde se pretende llevar a cabo la formación y/o la capacitación.¹⁶

Por su parte, el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos de España señala que el “El Psicólogo/a de la Educación es el profesional de la psicología cuyo objetivo de trabajo es la reflexión e intervención sobre el comportamiento humano, en situaciones educativas, mediante el desarrollo de las capacidades de las personas, grupos e instituciones. Se entiende el término educativo en el sentido más amplio de formación y desarrollo personal y colectivo”. El Psicólogo/a de la Educación “desarrolla su actividad profesional principalmente en el marco de los sistemas sociales dedicados a la educación en todos sus diversos niveles y modalidades; tanto en los sistemas reglados, no reglados, formales e informales, y durante todo el ciclo vital de la persona”. Asimismo, “interviene en todos los procesos psicológicos que afectan al aprendizaje, o que de este se derivan, independientemente de su origen personal, grupal, social, de salud etc., responsabilizándose de las implicaciones educativas de su intervención profesional y coordinándose, si procede, con otros profesionales”¹⁷.

Aquí es importante identificar la diferencia entre la Psicología Educativa y otras disciplinas, de entre ellas, la más importante, la Pedagogía. La Psicología Educativa se diferencia de la Pedagogía en que aquélla se relaciona con los procesos educativos sólo como escenario o motivo de intervención; el campo educativo es más general y, en términos de la Psicología, no es su interés principal teorizar en problemas o fenómenos pedagógico didácticos que son propios del campo educativo, sino solamente coadyuvar a su esclarecimiento o solución a través de teorías, métodos o instrumentos psicológicos a partir de conceptos, categorías y variables propios. Nassif (2007), desde la perspectiva de la Pedagogía, señala, entre otros, algunos principios de la relación entre ambas

¹⁶ Hernández Madrigal, P. (2008). Los campos de acción del psicólogo educativo. *Revista Psicología Científica.com*, 10(8). Disponible en: <http://www.psicologiacientifica.com/bv/psicologia-321-1-los-campos-de-accion-del-psicologo-educativo.html>

¹⁷ Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos de España (2004). *El rol Psicólogo de la Educación*. Documento aprobado por la Junta Estatal del Colegio Oficial de Psicólogos. Responsable: Ma. Francisca Colodrón. Descargado el 15 de diciembre de 2011 de <http://olmo.pntic.mec.es/~fcolodro/equipos.html>

disciplinas: “El criterio que debe regir esa aplicación (de la Psicología) ha de ser pedagógico, cuando del interés educacional se trate (en la práctica este principio se traduce cuando el psicólogo asiste al maestro en la tarea educadora, sin perjuicio de que el maestro pueda asistir al psicólogo cuando se trate de la investigación psicológica pura)”. Por otra parte, “El conocimiento psicológico se utilizará en educación como un elemento científico más para la comprensión del complejo educacional”, lo que implica que puede haber aplicación de otros elementos científicos, tales como la sociología o la economía al campo educativo. Por último, “Desde el punto de vista de una pedagogía autónoma, el campo pedagógico se presenta como mucho más amplio que el psicológico, y necesita fundar su coherencia en la comprensión de la totalidad de los factores de la educación, aparte de los meramente psicológicos¹⁸”.

A partir de estas aclaraciones, queda claro que las problemáticas a atender por parte de la Psicología Educativa se ubican dentro del ámbito de la educación e incluye potencialmente, por tanto, los procesos educativos en todos sus niveles y dimensiones, pero siempre, bajo una perspectiva que incorpore las teorías, métodos e instrumento de la Psicología.

En este contexto, las problemáticas sociales a las que la Maestría en Psicología Educativa tiene que dar respuesta, se agrupan en relación con diferentes categorías de funciones, áreas de trabajo y roles asignados socialmente para su perfil, entre las que se encuentran las siguientes, que son retomadas, como se señaló previamente, del CGCOP de España:¹⁹:

1) Intervención ante las necesidades educativas de los alumnos

El profesional de la psicología educativa participa en la atención al desarrollo desde las primeras etapas de la vida, para detectar y prevenir a efectos

¹⁸ Nassif, Ricardo (2007) Sobre la relación de la Psicología con la Pedagogía. *Revista de Educación*. 4, 61-67.

¹⁹ Funciones establecidas por el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos de España. En Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos de España (2004). *El rol Psicólogo de la Educación*. Documento aprobado por la Junta Estatal del Colegio Oficial de Psicólogos. Responsable: Ma. Francisca Colodrón. Descargado el 15 de diciembre de 2011 de <http://olmo.pntic.mec.es/~fcolodro/equipos.html>

socioeducativos las discapacidades e inadaptaciones funcionales, psíquicas y sociales.

Realiza la evaluación psicoeducativa referida a la valoración de las capacidades personales, grupales e institucionales en relación a los objetivos de la educación y también al análisis del funcionamiento de las situaciones educativas. Para ello trata de determinar la más adecuada relación entre las necesidades individuales, grupales o colectivas y los recursos del entorno inmediato, institucional o socio-comunitario requeridos para satisfacer dichas necesidades. También y ligado al proceso de evaluación el/la psicólogo/a puede proponer y/o realizar intervenciones que se refieran a la mejora de las competencias educativas de los alumnos, de las condiciones educativas y al desarrollo de soluciones a las posibles dificultades detectadas en la evaluación.

2) Funciones ligadas a la Orientación, Asesoramiento Profesional y Vocacional

El/la psicólogo/a promueve y participa en la organización, planificación, desarrollo y evaluación de los procesos de orientación y asesoramiento profesional y vocacional, tanto en lo que tienen de información, asesoramiento y orientación a los alumnos ante las opciones que deban tomar frente a las distintas posibilidades educativas o profesionales, como en la elaboración de métodos de ayuda para la elección y de métodos de aprendizaje de toma de decisión vocacional. El objetivo general de estos procesos es colaborar en el desarrollo de las competencias de las personas en la clarificación de sus proyectos personales, vocacionales y profesionales de modo que puedan dirigir su propia formación y su toma de decisiones.

3) Funciones Preventivas

En la que el/la psicólogo/a interviene proponiendo la introducción de modificaciones del entorno educativo y social que eviten la aparición o atenúen las alteraciones en el desarrollo madurativo, educativo y social, así como en los

comportamientos disruptivos que se presentan en el contexto o ligados a los procesos educativos y didácticos.

La prevención se orienta a proponer las condiciones para un mejor desarrollo de las capacidades educativas y también a prevenir las consecuencias que pueden generar la diferencia entre las necesidades educativas de la población y las respuestas que dan los sistemas sociales y educativos; incluye tanto acciones específicas para la prevención de problemas educativos concretos <como son a adaptación inicial a la escuela, la detección precoz de alumnos con necesidades educativas especiales, etc.) como los aspectos de intervención desde las primeras etapas mediante técnicas de estimulación y, ya en las etapas escolares, los procesos dirigidos a permitir a los alumnos afrontar con progresiva autonomía y competencias eficaces las exigencias de la actividad educativa.

Desde el enfoque preventivo se contemplan intervenciones tanto en asesoramiento a agentes educativos (educadores, padres, etc.) como en el desarrollo de programas específicos: educación para la salud, educación afectivo-sexual, prevención de las drogo-dependencias y de los proyectos ligados en general a la transversalidad (educación de valores, educación no sexista).

4) Intervención en la mejora del acto educativo

Las funciones ligadas a esta intervención pretenden la adecuación de las situaciones educativas a las características individuales y/o grupales (evolutivas, cognitivas, sociales, etc.) de los alumnos y viceversa. Estas funciones se realizan a través de asesoramiento didáctico, de la organización y planificación educativa, de programación, de asesoramiento y actualización del educador; y en general se refieren a la intervención sobre las funciones formativas y educativas que se realizan con el alumno.

El/la psicólogo/a presta apoyo y asesoramiento técnico al educador tanto en:

Su actividad general: adaptación de la programación a las características evolutivas psicosociales y de aprendizaje de los alumnos, organización del

escenario educativo, métodos de enseñanza-aprendizaje, niveles de concreción curricular, aplicación de programas psicoeducativos concretos, etc.

Como en su actuación educativa con alumnos con necesidades y/o en situaciones educativas especiales, adecuaciones curriculares y programas individuales, actuaciones compensatorias, diversificaciones y en general procedimientos de atención a la diversidad.

Igualmente, colabora en la formación permanente y apoyo didáctico al educador, aportando su preparación específica sobre las áreas evolutivas, cognitivas, afectivas, comportamentales, psicosociales e institucionales.

También son objeto de la intervención del/la psicólogo/a los fenómenos institucionales que configuran los centros educativos: la relación entre los objetivos y las formas organizativas con el funcionamiento real, la mejora eficaz de las relaciones entre los componentes de la institución educativa, etc; así, presta su colaboración y apoyo técnico en la elaboración y desarrollo de proyectos educativos de centro, de proyectos de innovación curricular, integración y atención a la diversidad, nuevas tecnologías, compensación y apoyo educativo, etc; así como en los cambios organizativos y metodológicos requeridos por estos proyectos, en la línea de hacer competentes a las propias instituciones en la realización de los fines que se proponen.

5) Formación y asesoramiento familiar

El/la psicólogo/a actúa promoviendo y organizando la información y formación a madres y padres en una línea de apoyo al desarrollo integral del hijo/a. Realiza la intervención para la mejora de las relaciones sociales y familiares, así como la colaboración efectiva entre familias y educadores, promoviendo la participación familiar en la comunidad educativa así como en los programas, proyectos y actuaciones que el profesional de la psicología educativa desarrolle.

6) Intervención socioeducativa

El/la psicólogo/a participa en el análisis de la realidad educativa, y de los factores sociales y culturales que influyen en el proceso educativo de la comunidad

concreta, interviene en la prevención socioeducativa, impulsa la cooperación y coordinación de los servicios, instituciones y organizaciones sociales del entorno. En resumen interviene en las relaciones entre las actividades educativas y la comunidad donde tienen lugar, así como en los factores sociales y culturales que condicionan las capacidades educativas.

También puede participar en el diseño de planes de intervención comunitaria en el ámbito territorial, promoviendo criterios metodológicos, procesos de implantación, sistemas de evaluación etc.

El/la psicólogo/a puede asesorar técnicamente a los responsables de la toma de decisiones de planificación y actuación a partir de su pronunciamiento especializado y de su aplicación al análisis y estudio del sistema educativo en una línea de mejora de la atención educativa.

7) Investigación y docencia

La investigación incluye las actividades para el análisis y reflexión sobre el propio trabajo; la mejora y actualización de su competencia técnica, la profundización y extensión de la teoría y los procedimientos propios de la psicología de la educación.

La docencia que realizan los profesionales de la psicología educativa está orientada a difundir su conocimiento entre los demás profesionales de la educación, los grupos sociales implicados en esta, los propios psicólogos y estudiantes de psicología y otros colectivos profesionales.

De este modo, a esta problemática tiene que abocarse fundamentalmente el posgrado en Psicología Educativa, pugnando por vincular los aspectos teóricos, metodológicos y epistemológicos de la disciplina con problemas de la realidad social determinada y concreta.

3.1.3 Características y cobertura de su función, su demanda estimada y su campo de trabajo actual y potencial.

En cuanto a los *rasgos y cobertura de las funciones* que se relacionan con tareas propias de la Psicología Educativa como programa profesionalizante se pueden dividir en dos grandes bloques: a) las relacionadas con la evaluación; b) las que se refieren a la intervención. El procedimiento general engloba los siguientes pasos: evaluación inicial y diagnóstico, intervención, seguimiento y evaluación final, y valoración, con la toma de decisiones que se derivan de la misma.

Las tareas globales relacionadas con la evaluación se efectúan sobre las distintas áreas en función de la demanda, la problemática y las necesidades, priorizando su funcionalidad y operatividad, y se analizan detalladamente las variables psicológicas que influyen en el comportamiento humano dentro del contexto educativo, llegando, cuando proceda, a la determinación de un diagnóstico en la situación educativa. Ello incluye la descripción e identificación de dicha situación, la formulación de hipótesis explicativas y la emisión de hipótesis de mejora. Las técnicas más utilizadas para la evaluación son la entrevista psicológica, la observación en sus diferentes modalidades (no estructurada, sistemática, autoobservación), los autoinformes y los tests psicológicos, con la selección de las más adecuadas al objeto (individuos, grupos, instituciones) y al tipo de evaluación (normativa, criterial, curricular).

Las tareas relacionadas con la intervención se efectúan en los diferentes ámbitos sobre las diferentes variables psicológicas que participan en el acto educativo. Las técnicas de intervención en Psicología Educativa son las derivadas de las áreas básicas y aplicadas de la psicología. Las psicólogas y los psicólogos de la educación deben prestar atención a los aspectos deontológicos en todas las fases de su actuación, tanto en la selección de pruebas y técnicas para la evaluación y la intervención (rigor, validez) como en la toma de decisiones que se derivan de su trabajo y en la transmisión de la información (informes orales y/o escritos) al propio sujeto y a terceras personas, considerando que en muchas ocasiones el destinatario del informe no es el propio sujeto evaluado y que este no acude por propia iniciativa.

En el mismo tenor, Fernández (2011) propone tres funciones específicas del psicólogo educativo: “las evaluadoras, asesoras y las que implican diversos

tipos de intervenciones dentro de los centros educativos (...) las cuales han de partir del objetivo último que ha de tener cualquier comunidad educativa (comunidad de enseñanza y aprendizaje): la excelencia de los procesos/productos académicos, profesionales y personales de sus dos principales protagonistas (alumnado y profesorado). Al poner juntos a los procesos y productos quiero indicar que no parece lo más adecuado contraponerlos, como ha sido y sigue siendo tan frecuente en ciertas publicaciones tanto de psicología como de educación. De hecho, un análisis minucioso de la realidad nos indica que este binomio mantiene permanentemente unas relaciones bidireccionales. Los productos marcan en un principio el horizonte y la meta, a la par que los procesos establecen los medios, pero sabiendo que metas y medios se fecundan mutuamente debido a un condicionamiento circular entre sí. Estas tres funciones, que hasta ahora parecían limitadas al campo de la educación formal (escolar, académico), se extienden ahora a cualquier contexto de enseñanza y aprendizaje, es decir, a los ámbitos formales e informales²⁰.

Demanda y cobertura en el nivel licenciatura (pregrado)

En cuanto a la *demanda estimada*, a pesar de su relativamente corta constitución como programa educativo en sus diferentes modalidades y campos, la Psicología es actualmente una profesión dinámica y con una gran demanda.

Algunos datos indican que existe un gran mercado para los programas de posgrado en términos de demanda potencial para el posgrado de egresados de licenciaturas, tanto en el país como en sus regiones. Sin embargo, no es posible presentar información específica al respecto ya que no existen actualmente estadísticas confiables sobre la cobertura y la demanda de esta carrera. Así, por ejemplo, una consulta al sitio web del Consejo Nacional para la Enseñanza e Investigación en Psicología, A. C., organismo académico asesor de las carreras de Psicología en nuestro país, que agrupa a la mayoría de las instituciones públicas y privadas que brindan servicios de formación en este campo en 6 regiones, no

²⁰ Fernández, Juan (2011). La especificidad del psicólogo educativo. *Papeles del Psicólogo*, 2011. Vol. 32 (3), pp. 247-253.

arrojó resultados estadísticos sobre la matrícula, egreso, titulación o demanda de esta licenciatura en México actualmente²¹. Los datos disponibles más recientes sobre este aspecto en la base de datos de la ANUIES son del año 2000. Según esta fuente, en ese año había una matrícula total de 36785 alumnos en las escuelas y facultades que ofrecían la carrera de Psicología, con 8175 hombres y 26810 mujeres. Ese mismo año, egresaron 940 psicólogos y 3822 psicólogas en el país, para un total de 4762, mientras que se titularon 548 hombres y 2287 mujeres para un total de 2835 casos²².

En cuanto a la matrícula vigente de estudiantes de las diversas licenciaturas en Psicología en la Universidad de Guadalajara, los alumnos vigentes en este programa ascienden a 3911 en los diferentes centros universitarios según datos del tercer informe de actividades institucional (2011, Ver cuadro 1):

Cuadro 1. Programas de la licenciatura en Psicología en la Red Universitaria (2010-2011)²³

Centro Universitario	Alumnos vigentes
Centro Universitario de Ciencias de la Salud	1441
Centro Universitario de los Altos	187
Centro Universitario de la Ciénega	354
Centro Universitario de la Costa	543
Centro Universitario de los Lagos	471
Centro Universitario del Norte	190
Centro Universitario del Sur	680
Centro Universitario de los Valles	45
Total	3911

Fuente: Universidad de Guadalajara. *Tercer informe de actividades 2010-2011*. Dr. Marco Antonio Cortés Guardado. *Estadística Institucional*. Guadalajara: UdeG.

En términos locales, considerando solamente a estudiantes y egresados de la licenciatura del CUCS, el siguiente cuadro muestra la posible demanda generada a partir de dos de las orientaciones o subsistemas con los que cuenta el

²¹ Consejo Nacional para la Enseñanza e Investigación en Psicología, www.cneip.org

²² Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, información descargada de: http://www.anui.es.mx/servicios/e_educacion/index2.php

²³ Universidad de Guadalajara. *Tercer informe de actividades 2010-2011*. Dr. Marco Antonio Cortés Guardado. *Estadística Institucional*. Guadalajara: UdeG.

programa de pregrado, las orientaciones en psicología educativa y en educación especial, que podrían interesarse en la maestría:

Cuadro 1.b Alumnos inscritos en las Orientaciones Especializantes de Psicología Educativa y Educación Especial por ciclo escolar (2009-2012):

Orientaciones	Ciclo escolar							
	2009A	2009B	2010A	2010B	2011A	2011B	2012A	2012B
PSICOLOGÍA EDUCATIVA	60	53	57	52	55	42	53	66
EDUCACIÓN ESPECIAL	56	56	51	55	60	73	64	58
TOTAL	116	109	108	107	115	115	117	124

Aunque no se cuenta con datos específicos, otro tanto puede decirse de la composición de demanda potencial proveniente de otras fuentes. Así, la población vigente en programas de licenciatura con estudios incorporados a la Universidad de Guadalajara casi alcanzan la cifra de estudiantes matriculados en esta institución, aunque se ubican casi exclusivamente en la zona metropolitana de Guadalajara. El total inscrito en 7 instituciones con programas incorporados asciende a 3044 alumnos (Ver cuadro 2)

Cuadro 2. Programas de la licenciatura en Psicología incorporados a la Universidad de Guadalajara (2012)

Institución	Alumnos vigentes (2012)
Centro Universitario Guadalajara Lamar	179
Instituto Vocacional Enrique Díaz de León	471
Centro Universitario UTEG	1171
UI Internacional	112
Centro Educativo Lipro	492
Centro Universitario UNE	415
Centro Universitario de Monterrey	204
Total	3044

Fuente: Coordinación de Estudios Incorporados de la Universidad de Guadalajara. Consulta al SIISEI.

Como puede observarse, todos estos egresados, tanto los locales como los regionales y nacionales, requieren potencialmente de la preparación especializada

que les puede brindar el posgrado, máxime que las opciones de formación en este nivel son menores y no absorben ni alcanzan a cubrir la posible demanda. Así, por ejemplo, según la ANUIES, en el año 2000, estaban matriculados 401 estudiantes en programas de posgrado en psicología educativa en el país, egresaron en ese ciclo 72 y se inscribieron 206²⁴.

Los planteamientos anteriores son estimaciones basadas en información disponible en diferentes fuentes ya que existen muy pocos estudios sobre el tema. En lo que respecta al *campo de trabajo de los futuros egresados* del programa de la licenciatura en Psicología del CUCS se retoman enseguida algunos resultados de la investigación realizada por Sánchez García (2002)²⁵, investigadora del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, quien la realizó con egresados de este programa en la Zona Metropolitana de Guadalajara para conocer el mercado laboral de los profesionales en esta área. Este estudio, en términos generales, se basó en la metodología propuesta por la ANUIES²⁶ para hacer el seguimiento de egresados, pero no se realizó tomando en cuenta cohortes generacionales. Algunas de las variables de su trabajo fueron el perfil profesional, el perfil de empleo, el perfil de evaluación, el perfil de movilidad laboral y el perfil de necesidades de los egresados.

Algunos resultados interesantes que son pertinentes para este documento son los siguientes:

- Los psicólogos egresados laboraban principalmente en el sector público (pero ninguno dentro del gobierno municipal) en el privado y en el educativo, aunque pocos en el sector industrial y ninguno en la Industria Químico Farmacéutica.
- La mayoría pertenecían al género femenino.
- Casi todos los que constituyeron la muestra fueron egresados de la U. de G.
- Trabajaban fundamentalmente en el sector educativo privado.

²⁴ Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, información descargada de: http://www.anuies.mx/servicios/e_educacion/index2.php

²⁵ Sánchez, A. G. (2002) *Los Profesionales de Ciencias de la Salud en el Mercado Laboral*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara.

²⁶ ANUIES. (1998) *Esquema Básico para Estudios de Egresados en Educación Superior*. México, ANUIES.

- Había muy pocos con posgrado.
- La mayoría eran empleados de empresas.
- Su salario variaba entre \$ 3,000 y 6,000 pesos mensuales.
- La mayoría trabajaba un promedio de 24 horas a la semana en 2 ó 3 empleos.
- Dentro de los valores que requerían para su trabajo mencionaron: responsabilidad, respeto y honestidad.
- Muy pocos habían obtenido premios y reconocimientos y sólo la mitad reportaba haber logrado ascensos en su trabajo.
- Los que estudiaron en la Universidad de Guadalajara la eligieron por el prestigio de la institución, y porque la educación recibida les pareció buena.

A partir de los resultados anteriores, un primer nivel de análisis permitió identificar a la psicología educativa como un área importante de trabajo potencial, junto con la psicología social, la psicología clínica, la intervención en crisis y la investigación. Una de las habilidades que más se solicitaba de un psicólogo es la capacidad para realizar entrevistas, así como la aplicación de pruebas psicométricas.

Otro nivel de análisis fue el de los posibles escenarios profesionales del programa, ahí se pudieron identificar los siguientes:

Escenario dominante: Está caracterizado por una serie de prácticas y saberes que se expresan en actividades en diferentes organizaciones. Las relacionadas con el campo de la psicología educativa fueron: actividades referidas a problemas de aprendizaje, orientación vocacional, escuela de padres, evaluación diagnóstica y orientación educativa (tutoría), así como actividades de docencia en todas las áreas.

Escenario decadente: Se trata de un escenario caracterizado por un fuerte contenido técnico-instrumental, en el que se utilizan con frecuencia disociaciones entre la teoría y la práctica, entre ellas orientación vocacional tradicional. Se

ubicaron en algunos casos prácticas cercanas a una concepción mágica y esotérica o con un fuerte énfasis en el trabajo disciplinario clásico.

Escenarios emergentes: Se pudieron visualizar una gran diversidad de estos escenarios. Entre los relacionados con el campo de la psicología educativa, se localizaron actividades con sujetos excepcionales, psicología cognitiva, la intervención en programas educativos no escolarizados apoyados en nuevas tecnologías, la violencia escolar, el aprendizaje de la lectoescritura y las matemáticas,

En síntesis, de este modo, factores como la dinámica y el número de egresados de las licenciaturas en psicología, su campo de trabajo actual y potencial, las posibles fuentes de inserción en el mercado laboral tanto público como privado y social, permiten suponer que existe un mercado de trabajo y un *campo de trabajo actual y potencial* favorable para el programa de la Maestría en Psicología Educativa para que los egresados ejerzan con mayor calidad y grado de especialización las funciones mencionadas en el punto 3.1.2.

3.2 Fundamentación institucional

3.2.1 Explicación del estado actual de la docencia y/o la investigación en esa área de conocimiento, en la propia institución y en otras similares del país.

Para caracterizar el estado actual de la docencia y la investigación en esta disciplina se requiere identificar estas dos funciones tanto en el nivel de pregrado como de posgrado tanto en la institución (a escala del CUCS y de los otros centros universitarios) como de programas semejantes en el resto del país.

Actualmente existe una gran diversidad de escuelas y facultades de Psicología que ofrecen esta carrera a escala nacional y regional. Según el último catálogo de licenciaturas de la ANUIES disponible, en nuestro país existen 351 programas de licenciatura en Psicología en los ámbitos público y privado. De ellos, 243 son programas generales de licenciatura, 108 son licenciaturas enfocadas a alguna área psicológica y 20 de ellas están orientadas directamente a la

Psicología Educativa²⁷. Asimismo, en el estado de Jalisco se detectaron 22 programas públicos y privados que ofrecen la carrera de Psicología (Ver cuadro 3):

Cuadro 3. Programas de la licenciatura en Psicología en Jalisco (Vigentes en 2012)

Programa	Tipo	Observaciones
Centro Universitario de Ciencias de la Salud. UdG	Público	
Centro Universitario de los Altos. UdG	Público	
Centro Universitario de la Ciénega. UdG	Público	
Centro Universitario de la Costa. UdG	Público	
Centro Universitario de los Lagos. UdG	Público	
Centro Universitario del Norte. UdG	Público	
Centro Universitario del Sur. UdG	Público	
Centro Universitario de los Valles. UdG	Público	
Centro Universitario Guadalajara Lamar	Privado	Incorporado a UdG
Instituto Vocacional Enrique Díaz de León	Privado	Incorporado a UdG
Centro Universitario UTEG	Privado	Incorporado a UdG
UI Internacional	Privado	Incorporado a UdG
Centro Educativo Lipro	Privado	Incorporado a UdG
Centro Universitario UNE	Privado	Incorporado a UdG
Centro Universitario de Monterrey	Privado	Incorporado a UdG
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente	Privado	
Universidad Autónoma de Guadalajara	Privado	
Universidad Cuauhtémoc, Campus: Guadalajara	Privado	
Universidad del Valle de Atemajac	Privado	
Universidad del Valle de México, Campus: Guadalajara	Privado	
Universidad Marista, Campus: Guadalajara	Privado	
Universidad Tecnológica de México, Campus: Zapopan	Privado	

Fuentes: Coordinación de Estudios Incorporados de la Universidad de Guadalajara. Portal Uniopportunidades.

Demanda y cobertura en el nivel de posgrado

²⁷ Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (2007). *Catálogo de carreras de licenciatura en universidades e institutos tecnológicos*. México: ANUIES.

Por otra parte, en el nivel de posgrado según la ANUIES²⁸, en 2006 en nuestro país había 113 diferentes programas de posgrado en la oferta educativa de 238 instituciones públicas y privadas. Aunque estas cifras pueden parecer altas, hay que señalar que los estudios de posgrado tienden a diversificarse y a ramificar su oferta dada su naturaleza especializada, por lo que su número tiende a incrementarse, pero no así su cobertura.

De esta cifra, sólo 27 programas podían clasificarse dentro de las áreas de interés de la Psicología Educativa y de ellos, sólo 10 contaban con la misma o similar denominación de Maestría en Psicología Educativa, Ciencias de la Psicología Educativa o Investigación en Psicología Aplicada a la Educación. El resto, se pueden clasificar como programas relacionados con áreas aún más específicas de la Psicología Educativa como la orientación educativa o las dificultades de aprendizaje.

Cuadro 4. Programas de Maestría del área de Psicología Educativa en México (Vigentes en 2006)

Programa	Institución	Lugar	Duración	Modalidad	Créd	Tipo	Región
Psicología Educativa	Universidad Autónoma de Durango	Durango, Durango	4 semestres	Escolarizada	---	Privada	Noroeste
Psicología Educativa	Centro Hidalguense de Estudios Superiores, S. C.	Pachuca, Hidalgo	2 semestres	Escolarizada	74	Privada	Sur Oriente
Psicología Educativa	Centro Académico de Estudios Superiores, Plantel Zumpango	Zumpango, Estado de México	4 semestres	Escolarizada	121	Privada	Centro
Psicología Educativa	Universidad Marista de Mérida	Mérida, Yucatán	4 semestres	Escolarizada	91	Privada	Sureste
Psicología Educativa	Universidad España de Coahuila	Saltillo, Coahuila	2 años	Escolarizada	120	Privada	Noreste
Ciencias de la Psicología Educativa	Instituto de Educación Superior Ma. Esther Zuno de Echeverría, A.	Torreón, Coahuila	4 semestres	Escolarizada	96	Privada	Noreste

²⁸ Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (2006). *Catálogo de posgrados en universidades e institutos tecnológicos*. México: ANUIES.

Programa	Institución	Lugar	Duración	Modalidad	Créd	Tipo	Región
	C.						
Psicología en: Psicología Educativa	Universidad Autónoma España de Durango, A. C.	Durango, Durango	6 cuatrimestres	Escolarizada	140	Privada	Noroeste
Psicología de la Educación: Psicoanalítica	Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación "José María Morelos"	Morelia, Michoacán	4 semestres	Escolarizada	118	Pública	Occidente
Psicología de la Educación: Psicogenética	Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación "José María Morelos"	Morelia, Michoacán	4 semestres	Escolarizada	112	Pública	Occidente
Investigación en Psicología Aplicada a la Educación	Universidad Autónoma del Estado de México	Xalapa, Veracruz	4 semestres	Escolarizada	126	Pública	Sur Oriente
Psicología en: Educación Especial	Centro de Enseñanza Técnica Superior	Mexicali, B. C.	7 trimestres	Escolarizada	84	Privada	Noroeste
Desarrollo Humano en la Educación	Universidad de Celaya, A. C.	Celaya, Guanajuato	4 semestres	Escolarizada	98	Privada	Centro
Desarrollo Humano y Acompañamiento de Grupos	Centro Humanístico del Ser	Guadalajara, Jalisco	4 semestres	Escolarizada	121	Privada	Occidente
Desarrollo Humano y Capital Intelectual	Centro Humanístico del Ser	Guadalajara, Jalisco	4 semestres	Semi escolarizada	121	Privada	Occidente
Desarrollo y Aprendizajes Escolares	Universidad Autónoma de Querétaro	Querétaro, Querétaro	4 semestres	Escolarizada	85	Pública	Centro
Dificultades de Aprendizaje	Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación "José María Morelos"	Morelia, Michoacán	4 semestres	Escolarizada	112	Pública	Occidente
Orientación Educativa	Universidad Tecnológica "José Vasconcelos"	Durango, Durango	4 semestres	Escolarizada	79	Privada	Noroeste
Orientación Psicológica	Universidad Iberoamericana	México, D. F.	6 semestres	Escolarizada	100	Privada	Centro
Orientación y Consejo Educativo	Universidad Autónoma de Yucatán	Mérida, Yucatán	4 semestres	Escolarizada	--	Pública	Sureste
Orientación y Desarrollo Humano	Universidad Iberoamericana	México, D. F.	6 semestres	Escolarizada	90	Privada	Centro
Psicopedagogía	Escuela Superior de las Bellas Artes	Mazatlán, Sinaloa	4 semestres	Escolarizada	149	Privada	Noroeste

Programa	Institución	Lugar	Duración	Modalidad	Créd	Tipo	Región
	"Chayito Garzón"						
Psicopedagogía	Universidad Anáhuac	Huixquilucan, Estado de México		Escolarizada	82	Privada	Centro
Psicopedagogía	Universidad Anáhuac de Querétaro	Querétaro, Querétaro	4 cuatrimestres	Escolarizada	---	Privada	Centro
Psicopedagogía	Universidad Católica de Culiacán A. C.	Culiacán, Sinaloa	4 semestres	Escolarizada	125	Privada	Noroeste
Psicopedagogía	Universidad del Sureste	Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	4 semestres	Semi escolarizada	---	Privada	Sureste
Psicopedagogía	Escuela de Ciencias de la Educación	Monterrey, Nuevo León	6 semestres	Escolarizada	70	Pública	Noreste
Psicopedagogía	Universidad Autónoma de Chiapas	Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	6 cuatrimestres	Escolarizada	132	Pública	Sureste

Fuente: ANUIES. *Catálogo de posgrados en universidades e institutos tecnológicos*. (2006)

En cuanto a duración, sólo uno de los programas se concluía en 2 semestres y uno en 6 semestres; el resto duraban 2 años distribuidos en general en los correspondientes semestres o cuatrimestres.

En cuanto a la modalidad de estudios, sólo 2 de los programas eran semi escolarizados (Maestría en Psicopedagogía de la Universidad del Sureste y Maestría en Desarrollo Humano y Acompañamiento de Grupos del Centro Humanístico del Ser) siendo la gran mayoría escolarizados.

El rango de créditos se ubicó entre los 70 (Maestría en Psicopedagogía de la Escuela de Ciencias de la Educación de Monterrey) y los 149 (Maestría en Psicopedagogía de la Escuela de Ciencias de la Escuela Superior de las Bellas Artes "Chayito Garzón", en Mazatlán, Sinaloa).

En cuanto al tipo de institución, sólo 8 instituciones educativas eran públicas (29.62%) frente a 19 privadas (70.38%).

En cuanto a la zona de influencia, tomando como referencia la clasificación regional de Conacyt, 2 programas se ubicaban en la región Suroriente, 4 en la región Sureste, 5 en la región Occidente, 7 en la región Centro y 9 en la región Noreste. De este modo, en la región Occidente, a la que pertenece entre otros el estado de Jalisco, cuya cobertura comprende los estados de Aguascalientes, Colima, Jalisco, Michoacán y Nayarit, se ubica el 18.51 de la oferta de programas

educativos de posgrado en esta área, 2 programas privados en la ciudad de Guadalajara, y 3 programas públicos en Michoacán.

Por otro lado, en los programas analizados se establecen mayoritariamente la licenciatura en Psicología como perfil de ingreso. En las ofertas analizadas, además, es necesario definir un tema de tesis y cursar un propedéutico.

Los objetivos de los programas están orientados a la docencia, investigación y la profesionalización. Sus fundamentos están basados en los problemas detectados en cada área. Como ejemplos relevantes se encuentran: el estudio de la construcción del conocimiento y adquisición de la lengua, en situaciones escolares y extraescolares; la orientación educativa; y los problemas de aprendizaje

El número de cursos va de los 12 a los 18 y las asignaturas son de varios tipos: seminarios de investigación, cursos básicos, prácticas supervisadas, que generalmente coinciden con los ejes curriculares, y tutorías para el desarrollo de la investigación y el seguimiento del proceso académico de la maestría²⁹.

Por lo que se refiere a los procesos de titulación las líneas de generación y aplicación del conocimiento: todos los programas requieren el desarrollo de una tesis de grado; en los programas con tendencias profesionalizantes, se presenta un programa aplicado y evaluado para su defensa; en los de investigación se debe defender un producto bajo la supervisión de un tutor en una línea de investigación; y, aunque existen líneas de investigación en cada área, pero no están especificadas en las fuentes consultada.

Otro indicador del estado de la investigación en esta área de conocimiento, en relación con los programas de posgrado analizados, es el hecho de que, de los 1374 programas vigentes en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad de CONACyT en diciembre de 2011 (maestrías y doctorados), únicamente 14 se ubicaban en el área disciplinar de la Psicología, y de ellos, sólo 2 en el área de la Psicología Educativa: la Maestría en Investigación en Psicología Aplicada a la

²⁹ CUCS (2005). *Propuesta de Posgrado en Psicología: Orientaciones en Psicología Organizacional, Psicología Social, Psicología Educativa, Neuropsicología y Psicología de la Salud*. Documento de trabajo. Noviembre de 2005.

Educación de la Universidad Veracruzana y la Maestría en Orientación y Consejo Educativos de la Universidad Autónoma de Yucatán.

Por último, en relación a los programas de maestría en el extranjero, en el Anexo 2 se proporcionan algunos elementos de juicio de la posible interacción del programa en el contexto internacional.

En síntesis, los elementos informativos vertidos en este apartado permiten resaltar por lo menos 3 aspectos que son importantes de considerar para el presente proyecto:

1) Por una parte, la cantidad de programas constituye una masa crítica no desdeñable que permite asegurar una base suficiente de alumnos, sobre todo a nivel local y regional, que potencialmente podrían formarse en la Maestría en Psicología Educativa. En términos de las oportunidades de formación e investigación en este campo, la oferta educativa local está concentrada en 2 opciones de carácter privado cuya zona de influencia es la ciudad de Guadalajara y por 3 opciones de carácter público ubicadas en Morelia, Michoacán. No existen opciones de formación detectadas, considerando el ámbito regional, en Aguascalientes, Colima y Nayarit. Por otra parte, tradicionalmente la zona de influencia regional de la Universidad de Guadalajara ha impactado a otros estados como Sinaloa y Zacatecas, por lo que el programa podría potencialmente alcanzar una buena proyección.

Por otra parte, la maestría podría promoverse entre los egresados de los 21 programas de Psicología de la Red Universitaria, las licenciaturas incorporadas a la Universidad y las licenciaturas privadas locales.

2) El anterior nicho de oportunidad también evidencia la necesidad de especialización de la disciplina y de las diversas áreas que la componen, así como ofrecer opciones de calidad en la formación de recursos humanos especializados en investigación y aplicación del conocimiento, ya que actualmente sólo se cuentan con 2 programas en el PNPC de Conacyt a escala Nacional en Veracruz y Yucatán.

3) En el caso del área de la Psicología Educativa los datos también establecen la relativamente baja incidencia de esta área tanto a nivel local como

regional, lo que indica que el estado actual de la docencia y la investigación en el campo de la Psicología Educativa a niveles tanto local como regional y nacional está descuidado y requiere de un programa como el que se propone en el presente documento.

IV. ESTUDIO DE PERTINENCIA Y FACTIBILIDAD

4.1 Pertinencia de la Maestría en Psicología Educativa

Según Lepe y Aguayo (2000) el concepto de pertinencia se refiere a la congruencia entre la oferta educativa de las IES y las necesidades de desarrollo social y económico de su entorno. De este modo, de los elementos considerados previamente, sobre todo en la parte de la fundamentación social y de la fundamentación institucional se puede concluir que la propuesta del presente programa es pertinente, ya que existe congruencia entre las necesidades sociales a que atendería el programa y los recursos institucionales disponibles, principalmente los que se refieren al antecedente académico del programa, es decir, la Orientación en Psicología Educativa de la Maestría en Psicología con Orientaciones.

Por su parte, la factibilidad se refiere a la consistencia interna entre el diseño curricular planteado y su relación de suficiencia con los distintos componentes educativos: programas de enseñanza, estudiantes, adelantos en el campo disciplinario, profesores, administradores, recursos materiales, técnicos y económicos. En los subapartados siguientes se especificarán las condiciones del programa.

4.2 Factibilidad del programa. Recursos materiales y humanos de que se dispondría en el caso de aprobarse el proyecto.

Como resultado de la evaluación de algunos aspectos de los programas que antecedieron en términos históricos la presente propuesta (Maestría en Psicología Educativa, creada en 1985, con apertura en 1987, con dos modificaciones, una en 1988, y otra en 1995, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales y la Orientación en Psicología Educativa, creada en el contexto del Programa de la Maestría en Psicología en 2005 y con una primera inscripción en 2006) se

derivaron diversas conclusiones generales, algunas de las cuales son todavía pertinentes en el actual escenario. Se estableció que:

“La maestría no tiene recursos materiales específicos. Se apoya en los recursos generales del Centro Universitario.

Su financiamiento depende de los recursos del CUCS.”

También se señalaba que el programa y sus orientaciones “tiene carencias de índole material, de recursos humanos y financieros” y que es necesario “considerar la cobertura de los aspectos administrativos y financieros que se requieren, y se homologuen con las necesidades académicas. De esta forma (se podrá) evitar la dispersión de esfuerzos”³⁰.

La situación del programa depende mucho de factores actuales de la Orientación en Psicología Educativa. A continuación se describe parte de su situación actual en términos de fortalezas, debilidades y observaciones:

Cuadro 5. Recursos materiales y humanos del Programa de Maestría en Psicología Educativa

Recursos	Tipo	Debilidades	Fortalezas	Observaciones
Materiales	Infraestructura académica	- El programa no cuenta con espacios propios para el desarrollo de diversas actividades académicas, especialmente como cubículos de profesores para actividades de tutoría y dirección de tesis.	- El programa sólo requiere de 1 aula para su funcionamiento normal. Ha habido apoyo principalmente de la Coordinación de Posgrado y de los departamentos y divisiones para solventar las necesidades de espacios en cuanto a programación académica de cada ciclo. - Las tutorías y direcciones de tesis generalmente se realizan en los	

³⁰ CUCS (2005). *Propuesta de Posgrado en Psicología: Orientaciones en Psicología Organizacional, Psicología Social, Psicología Educativa, Neuropsicología y Psicología de la Salud*. Documento de trabajo. Noviembre de 2005. pp. 24 a 28.

Recursos	Tipo	Debilidades	Fortalezas	Observaciones
			espacios con que cuentan individualmente los profesores en sus respectivos departamentos de asignación.	
Si	Infraestructura administrativa	- El programa no cuenta con una oficina propia para atención al público y para la realización de las actividades normales de gestión académica y administrativa.		- Se requiere de un espacio propio por razones básicas de gestión académica y administrativa y para fortalecer la identidad del programa en un escenario de calidad educativa.
	Equipo	- El programa cuenta con una computadora y una impresora para realizar actividades de gestión académica y administrativa, sin embargo, el equipo es viejo. - El programa no cuenta con una extensión telefónica propia.	- El programa cuenta con mobiliario básico de oficina (escritorio, mesa de trabajo, archiveros, sillas). - El programa recibirá en breve una nueva computadora de escritorio.	- Se requiere modernizar e incrementar el equipo para apoyo de las actividades sustantivas y administrativas del programa (cañón, copiadora, impresora, extensión telefónica propia, etc.)
Humanos	Académicos		- El programa cuenta con el apoyo de un cuerpo de profesores de tiempo completo y medio tiempo que constituyen el Núcleo Académico Básico exigido por el PNPC de CONACyT. Está constituido por 6 profesores de tiempo completo y 7 de medio tiempo de participan en las actividades sustantivas del programa.	- Es posible gestionar apoyos de recursos humanos adicionales para fortalecer la docencia y la investigación por la vía de convenios institucionales tanto internos como externos. Para ello, se requiere también de fortalecer el apoyo administrativo.

Recursos	Tipo	Debilidades	Fortalezas	Observaciones
			- El programa cuenta con la colaboración de un coordinador por la vía de descarga horaria.	
	Administrativos	- El programa no cuenta con apoyo administrativo propio.	- Las necesidades de apoyo administrativo se solventan de manera no oficial por el apoyo voluntario de una secretaria en algunas acciones específicas.	- Se requiere de apoyo administrativo, aunque sea a través de practicantes o prestadores de servicio social.
	De servicio	- El programa no cuenta con apoyo de servicio propio.		- Dado que no hay espacio de oficina asignado, no se ha convertido en un problema acuciante. Sin embargo, en la medida en que se fortalezca el programa, se requerirá del servicio.
Financieros	Techo financiero	- No hay recursos financieros institucionales asignados al programa. - El programa no es una entidad responsable de gasto.		- Se recomienda designar el programa como unidad responsable de gasto, como sucede con los programas de pregrado. Esto facilitará la gestión de posibles recursos internos y externos.
	Recursos propios		- El programa cuenta formalmente con acceso a recursos propios derivados de las matrículas de los alumnos.	- Desgraciadamente, por razones tanto estructurales como coyunturales, no se han asignado la parte que corresponde al programa de recursos propios dirigidos a la gestión normal del mismo.

V. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

4.1.1 Objetivo general

- Formar recursos humanos especializados en los ámbitos teórico, epistemológico, metodológico y técnico en el campo de la Psicología Educativa, capaces de diseñar, implementar y evaluar acciones de intervención, programas de docencia y proyectos de investigación en torno a problemas y procesos psicológicos, en escenarios educativos formales e informales, en relación con la conducta de individuos, grupos, organizaciones, instituciones o comunidades, con un enfoque multi e interdisciplinario y sustentado en sólidos valores ético profesionales.

4.1.2 Objetivos específicos

- Formar profesionales en el ámbito de la Psicología Educativa capaces de contribuir al desarrollo integral de los educandos mediante la aplicación científico-técnica de los métodos de planeación, intervención y evaluación psicológica.
- Formar profesionales en Psicología Educativa competentes en el diseño y evaluación de proyectos y programas de aplicación e intervención del conocimiento y de docencia y de investigación, mediante el análisis científico y crítico de los problemas de la realidad social en su ámbito disciplinar.
- Promover el desarrollo de proyectos, propuestas y acciones de innovación y mejoramiento profesional mediante la investigación científica y tecnológica del comportamiento humano individual y social en escenarios educativos formales e informales.
- Contribuir a perfeccionar las habilidades teóricas y técnicas en el campo de la Psicología Educativa a fin de mejorar el desempeño y las competencias de los profesionales de esta área en los ámbitos de la intervención, la docencia y investigación.

VI. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE ALUMNOS

6.1 Requisitos de ingreso

Los requisitos de ingreso general para el Nivel de Maestría, además de los que marca la normatividad universitaria son:

- Título de Licenciatura o Acta de Titulación. La licenciatura de origen deberá ser en el área de la Psicología. En el caso de egresados de otras carreras afines, el ingreso del aspirante, además de cubrir con el título, será aceptado o no aceptado por la Junta Académica, la cual tendrá en consideración los contenidos del programa cursado por el aspirante, y/o la experiencia profesional y/o la integración del proyecto de titulación con las líneas de investigación existentes en la maestría solicitada por el aspirante para emitir su opinión.
- Acreditar un promedio mínimo de ochenta con certificado original o documento que sea equiparable de los estudios precedentes, según sea el caso.
- Carta de exposición de motivos para cursar el programa.
- Presentar y aprobar un examen de lectocomprensión de un idioma extranjero, dando prioridad al idioma inglés.
- Presentar un examen de conocimientos básicos de cómputo y navegación en Internet.
- Aprobar examen de conocimientos y/o selección propuesto por el coordinador de la maestría o la junta académica.
- Presentar una entrevista con un comité de selección integrado por profesores del programa
- Presentar anteproyecto de trabajo terminal relacionado con las LGAC de la Maestría en Psicología Educativa.

6.2 Criterios de selección de alumnos adicionales a RGP

De conformidad con el Artículo 52 del Reglamento General de Posgrados de la Universidad de Guadalajara, la Junta Académica podrá autorizar requisitos adicionales a los previstos en este documento (curso propedéutico, evaluación curricular), o modificar los del presente documento para adecuar y mejorar las condiciones de selección de los aspirantes, en cuyo caso se establecerá la ponderación correspondiente.

De conformidad con el Artículo 50 bis del Reglamento General de Posgrados, en casos excepcionales, previa solicitud del aspirante y escuchando la opinión de la Junta Académica, la Comisión de Educación del Consejo de Centro Universitario respectivo o Sistema podrá dispensar el requisito del promedio previsto en la fracción III del artículo anterior, cuando así se justifique por la trayectoria académica o profesional del aspirante, y/o por las necesidades de la formación de recursos humanos de la Universidad de Guadalajara.

VII. PERFILES DE INGRESO Y EGRESO

7.1 Perfil de ingreso

El aspirante a ingresar al Programa de la Maestría en Psicología deberá demostrar:

- Conocimientos básicos en el campo de la psicología educativa, sobre los principios generales y la evaluación de los procesos de enseñanza aprendizaje y desarrollo psicológico.
- Interés por desarrollar propuestas de intervención profesional y proyectos de investigación sobre problemas de la realidad social del país y la región desde una perspectiva de psicoeducativa.
- Interés por profundizar y aplicar sus conocimientos teóricos y metodológicos en acciones de innovación profesional en el campo educativo.
- Preferentemente, experiencia profesional previa o actual relacionada con un área laboral educativa.
- Habilidades básicas en áreas como metodología de la investigación, pensamiento abstracto, búsqueda de información, lectocomprensión de textos de Psicología en el idioma inglés y redacción.
- Habilidades en el uso de programas de cómputo básico (Word, Excel, Power Point, navegadores de Internet, etc.)
- Ser egresado o titulado de la licenciatura en Psicología. (En su caso, la Junta Académica evaluará el ingreso al programa de egresados de carreras afines a la Psicología Educativa)

7.2 Perfil de egreso

El egresado de la Maestría en Psicología Educativa contará con las siguientes competencias al término de su formación. Se trata de un profesional especializado que:

- Identifica necesidades sociales desde la perspectiva de la Psicología Educativa en los ámbitos individual, grupal, comunitario e institucional, para contribuir a resolver problemas educativos desde una visión científica y en los marcos convencionales que establece la ética de la profesión.
- Identifica, diseña y desarrolla proyectos intervención, docencia e investigación, relacionados con procesos psicológicos que se presentan en escenarios educativos formales y no formales para generar y/o aplicar teorías, métodos y técnicas con rigor formal y solvencia ética.
- Interviene, mediante su ejercicio profesional y de investigación, en los centros educativos, tanto en forma independiente como en equipos multi e interdisciplinarios, para promover acciones de innovación psicoeducativa en colaboración con otros agentes participantes.
- Comunica en forma oral y escrita, las perspectivas y resultados de su actuación profesional y de investigación, para contribuir a la generación, aplicación y difusión del conocimiento de una manera clara y pertinente.
- Identifica necesidades y diseña y desarrolla acciones y programas de servicios psicológicos en diversos escenarios psicoeducativos a fin de promover los procesos de aprendizaje, enseñanza, desarrollo psicológico, adaptación escolar y calidad de los servicios desde una perspectiva profesional integral y en colaboración con los alumnos, la familia, la institución escolar y la comunidad.
- Participa en tareas profesionales y/o de investigación, con colegas, profesionistas afines, comunidad científica y público en general para mantener y consolidar altos estándares de calidad en su desempeño demostrando una actitud de compromiso con el avance de la disciplina y de identidad profesional en el campo de la Psicología Educativa.

VIII. METODOLOGÍA EMPLEADA PARA EL DISEÑO CURRICULAR

2.1.1 Resumen del proceso de análisis, diseño y/o evaluación curricular efectuado

En este contexto, en su momento, en la Orientación en Psicología Educativa se realizó un amplio proceso de análisis de su estructura a fin de conformar una propuesta dirigida expresamente a la construcción del plan de estudios de la Maestría en Psicología Educativa. Dicho proceso se realizó fundamentalmente a través de las siguientes fuentes: 1) Por una parte, surgió como un tema recurrente y más o menos continuo al seno de la Junta Académica correspondiente, máximo órgano colegiado del programa, donde consta en actas de diversas sesiones a lo largo de alrededor de 5 años una serie de observaciones y recomendaciones realizadas en este cuerpo colegiado respecto de la estructura y funcionamiento de esta orientación, así como de las demás que componen el programa. 2) Una segunda fuente del proceso de evaluación curricular del programa es el documento *Diagnóstico y perspectivas de desarrollo de la Maestría en Psicología con Orientaciones*³¹ redactado por la Coordinación General del Programa en noviembre de 2010 del cual se desprenden un conjunto de conclusiones y recomendaciones aplicables a las cinco orientaciones del programa, incluida el área de Psicología Educativa, cuyo resumen se presenta más adelante. 3) La tercera fuente importante del proceso curricular que condujo al presente documento es la conformación del Comité Consultivo Curricular de la Maestría en Psicología Educativa, establecido en noviembre de 2011 a propuesta de la Coordinación General de la Maestría en Psicología, y las observaciones, recomendaciones y lineamientos expresados por este cuerpo colegiado en el presente documento. 4) Por último, una cuarta fuente que impulsó el proceso de evaluación curricular y la conformación de nuevas propuestas curriculares para cada una de las antiguas orientaciones fue la política educativa de la Universidad

³¹ Lara García, Baudelio (2011). Diagnóstico y perspectivas de desarrollo de la Maestría en Psicología con Orientaciones del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara. *Revista de Educación y Desarrollo*. Julio-septiembre 2011. 18. 89-96

de Guadalajara, establecida en el Plan de Desarrollo Institucional Visión 2030³², para promover la aplicación de los posgrados al Padrón Nacional de Posgrados de Calidad del CONACYT, misma que fue adoptada por el Centro Universitario a través de la Coordinación de Posgrado. Esta acción permitió, por una parte, acelerar los procesos internos de evaluación curricular de las orientaciones y, por la otra, encuadrarlos y encauzarlos en la dirección de los requerimientos establecidos por el Conacyt.

2.2 Síntesis de los diagnósticos resultantes y los instrumentos utilizados

En este contexto, a través de las diversas fuentes de análisis se pudieron concluir algunos aspectos importantes que caracterizaban el Programa de la Maestría en Psicología con Orientaciones y que contextualizan y dan sentido a la presente propuesta curricular para concretar el compromiso por la calidad y la responsabilidad institucional que representa la creación y puesta en marcha de un programa educativo de posgrado. Los rasgos distintivos a considerar se exponen a continuación:

1) En primer lugar, es importante señalar que la Maestría en Psicología estaba organizada sobre la hipótesis de una base disciplinar común, lo cual definía un estatus y funcionamiento peculiares, a saber, *que se trataba del único programa de la universidad que contaba con un solo dictamen, pero con cinco distintos REVOE (Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios)*. Este estatus normativo era una fuente de conflicto, tanto en términos de su funcionamiento interno en relación con los límites y diferencias disciplinares entre las distintas orientaciones, como en términos de que, en la perspectiva de la convocatoria al PNPC de Conacyt, se tenían que realizar procedimientos distintos de aplicación, esto es, uno por cada orientación, con lo que ello implicaba en términos de los diferentes ritmos de desarrollo y las problemáticas diversas de funcionamiento de cada orientación³³.

³² Universidad de Guadalajara (2010) *Plan de Desarrollo Institucional Visión 2030*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara.

³³ Lara García, Baudelio (2011). Diagnóstico y perspectivas de desarrollo de la Maestría en

2). Un segundo rasgo distintivo es que, sobre esta base común, en la que se encontraban perfiladas dinámicas y perspectivas de desarrollo diferentes, se produjo un contexto de funcionamiento y flujo de las orientaciones que era dinámico, aunque el desarrollo de las orientaciones era desigual, sus perspectivas de desenvolvimiento eran divergentes, lo cual ponía a la organización académica y administrativa desarrollada hasta ese entonces en sus límites y ponía en riesgo a las orientaciones de no poder responder de manera eficiente a este contexto. Por ello, se imponía la necesidad de reflexionar de manera responsable y explícita sobre un cambio de escenario normativo que permitiera crear nuevas condiciones de crecimiento de las orientaciones.

3) Como tercer rasgo específico, desde la perspectiva de las fortalezas del programa, a favor de esta modificación abonaban distintos elementos que constituyen fortalezas comunes de las orientaciones: la mayoría de ellas contaba con núcleos académicos básicos con cualificaciones altas (profesores con perfil Promep, miembros del SNI); con grados aceptables o altos de formación académica (maestrías y doctorados); con experiencia y relación estrecha en los campos profesionales correspondientes; estaban ligadas a cuerpos académicos activos, sobre todo en nivel de en consolidación y consolidados, los cuales tenían producción científica propia, etc. Este aspecto positivo sentaba las bases para conceptualizar esta área formativa tan importante, como es el caso de la Psicología en general y de la Psicología Educativa en particular, como un nicho de oportunidad para el desarrollo de un proceso estratégico de largo alcance desde la perspectiva de desarrollo educativo e institucional.

4) Por último, también en términos de las perspectivas de desarrollo, es importante resaltar el carácter detonante de la convocatoria al PNPC, que representaba una oportunidad para el avance de las orientaciones, no sólo en términos del reconocimiento y acreditación del programa, sino también con relación a la oportunidad de avanzar en la formación especializada, particularmente del área de Psicología Educativa³⁴.

Psicología con Orientaciones del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara. *Revista de Educación y Desarrollo*. Julio-septiembre 2011. 18. 89-96. Ver Anexo 1.

³⁴ Lara García, Baudelio (2011). Diagnóstico y perspectivas de desarrollo de la Maestría en

Sobre la anterior base diagnóstica y otros documentos relacionados³⁵ se establecieron una serie de desafíos y compromisos comunes a las orientaciones en el ámbito curricular, y diversas direcciones de trabajo para dar continuidad al programa. A continuación se describen brevemente los desafíos y compromisos:

1) *La evaluación y desarrollo curricular.* A pesar de que hubo acciones parciales encaminadas hacia este fin, el programa no fue evaluado formalmente desde su creación. Esta acción era urgente y necesaria, de frente a los criterios e indicadores del PNPC, y, sobre todo, para asegurar la continuidad, crecimiento y calidad del programa en distintos escenarios internos y externos.

2) *La congruencia disciplinar.* El diagnóstico estableció que el programa requería revisar su congruencia disciplinar en diferentes puntos, sobre todo con relación a los objetos de estudios departamentales en el área de formación básica común, en algunas asignaturas compartidas y en el alineamiento de otras asignaturas a campos disciplinares y profesionales específicos. Ello permitirá reafirmar el principio de matricialidad que está explícitamente determinado en nuestro marco normativo, base del modelo departamental, así como respetar el marco normativo general y específico³⁶. Por otra parte, también, permitirá establecer un ámbito de desarrollo más propicio para las áreas de especialización, en este caso, de la Psicología Educativa.

3) *La vinculación social y pertinencia de los programas.* El diagnóstico establecía la necesidad de fortalecer los esfuerzos previos de vinculación, formalizando, por la vía de convenios específicos, vínculos institucionales, y, sobre todo, dado el carácter profesionalizante del programa, lazos de colaboración con entidades y empresas que se traduzcan en prácticas profesionales que hagan efectivo uno de los principios del modelo por competencias, a saber, la transición entre los espacios educativos y los espacios laborales.

Psicología con Orientaciones del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara. *Revista de Educación y Desarrollo*. Julio-septiembre 2011. 18. 89-96

³⁵ González Gutiérrez, Mercedes (2010) *Observaciones al Programa Educativo de la Maestría en Psicología con orientaciones en: Psicología Organizacional, Psicología Social, Psicología Educativa, Neuropsicología y Psicología de la Salud*. Documento de trabajo.

³⁶ Al respecto, véase: Lara García y cols. (2009) El modelo académico en la Universidad de Guadalajara. Interacción entre disciplinas y programas educativos. *Revista de Educación y Desarrollo*, 10, 17-32.

4) *La eficiencia terminal y el seguimiento de egresados.* El diagnóstico formulaba la necesidad de una mayor articulación entre formación y líneas de investigación que pueda evidenciarse en producción científica y en difusión del conocimiento a través de diversas estrategias, tratando de incluir, también, la posibilidad de que la participación de los alumnos permita retroalimentar la pertinencia y actualidad del programa. En este apartado, es necesario subrayar que la actual organización curricular dificulta la programación académica y, por ende, plantea dificultades de organización que se reflejan en posibles obstáculos para proveer al programa y a los alumnos de escenarios formativos favorables para cumplir con los plazos de titulación normativamente establecidos (1 año para el reglamento general de posgrados, 6 meses para el CONACYT). Por tanto, se requiere de una estructura curricular más flexible tanto en términos estructurales como de contenidos, a fin de responder al carácter profesionalizante del programa, a las necesidades de formación centradas en el aprendizaje y los alumnos, no tanto en los contenidos, así como al compromiso de mejorar la eficiencia Terminal (titulación), sobre todo en términos de los plazos establecidos.

5) *La eficacia en la gestión administrativa y en la programación académica.* El diagnóstico detectó algunos problemas localizados, sobre todo en la programación académica, en algunas áreas de la gestión académica sobre todo en materias que tienen una elevada o baja carga horaria y para aquellas que se relacionan con las prácticas profesionales. Algunos de los problemas específicos detectados fueron: a) la excesiva fragmentación y dispersión de las unidades de aprendizaje, en términos de cursos de carga horaria pequeña; y, b) gran variedad temática de las materias de corte disciplinar que, sin embargo, no responde precisamente a las necesidades de formación profesional de los alumnos, pues siempre habrá más campos profesionales posibles que espacios curriculares destinados a satisfacerlos.

6) *La articulación entre pregrado y posgrado.* El carácter profesionalizante del programa brinda la oportunidad de ofrecer a los alumnos de posgrado en aspectos curriculares específicos y también fortalecer las áreas profesionales de la licenciatura representadas en cada una de las orientaciones, en este caso, de la

Psicología Educativa, lo que permitiría establecer una correlación más pertinente con los campos profesionales y disciplinares representados en el plan de estudios de la licenciatura. El mismo escenario de continuidad vertical podría plantearse en la articulación de la maestría con el nivel de doctorado, en este caso, del Doctorado Interinstitucional, donde no todas las orientaciones están representadas, y donde sería deseable establecer lazos de comunicación que se traduzcan en oportunidades de continuidad en la formación de nuestros alumnos.

Si se reconoce como aspiración institucional que la Universidad, a través del centro universitario, debe ofrecer la posibilidad de que los alumnos puedan acceder y transitar por los diferentes niveles de formación especializada que representa el posgrado, entonces es indudable que se requiere promover no sólo el desarrollo especializado de las orientaciones, sino también asegurar que éste se refleje e impulse la calidad de la formación en las áreas formativas correspondientes en el pregrado y en el doctorado. En este caso, el compromiso implica tomar decisiones que garanticen una vía de formación en el área de la Psicología Educativa que trascienda los niveles educativos de pregrado y posgrado y que permita articularlos y retroalimentarlos.

En síntesis, los ejercicios de evaluación curricular previos establecieron las siguientes grandes direcciones de trabajo a las que se orienta y sobre las que se basa la presente propuesta: 1) Desagregar las cinco orientaciones de la Maestría en Psicología y, sobre este contexto, crear la Maestría en Psicología Educativa. 2) Modificar el plan de estudios bajo el enfoque por competencias profesionales integradas; 3) Fortalecer la gestión académica y administrativa del programa para realizar con mayor eficacia y eficiencia sus funciones sustantivas de docencia, investigación y aplicación del conocimiento, y vinculación en el área de la Psicología Educativa³⁷.

³⁷ Lara García, Baudelio (2011). Diagnóstico y perspectivas de desarrollo de la Maestría en Psicología con Orientaciones del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara. *Revista de Educación y Desarrollo*. Julio-septiembre 2011. 18. 89-96

IX. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

9.1 Áreas formativas y relación entre ellas

La siguiente estructura del plan de estudios de la Maestría en Psicología Educativa obedece a las siguientes consideraciones generales:

a) Su composición intenta representar las siete funciones disciplinares y campos problemáticos que atañen al profesional de la Psicología Educativa que se describieron en el apartado *Identificación de las necesidades sociales que debe atender el egresado de la Maestría en Psicología Educativa*, así como otros posibles campos y problemas profesionales que se derivan de las prácticas e intereses individuales de los alumnos, los cuales se ven reflejados en sus proyectos de titulación.

Los siete campos antes señalados y contemplados dentro de las funciones del psicólogo educativo son de distinta naturaleza. Por una parte, las funciones contempladas en los incisos 3, 4 y 7 (Funciones preventivas; Intervención en la mejora del acto educativo; 7) Investigación y docencia) son funciones genéricas y transversales porque aparecen a lo largo de la formación del alumno y se trata de acciones de evaluación, diagnóstico, planeación, diseño, intervención, investigación y prevención. Por otra parte, las funciones representadas en los incisos 1, 2, 5 y 6 (Intervención ante las necesidades educativas de los alumnos; Funciones ligadas a la orientación, asesoramiento profesional y vocacional; Formación y asesoramiento familiar; e, Intervención socioeducativa) son funciones específicas o temáticas identificadas directamente con los campos de aplicación en los distintos contextos de desarrollo del individuo. Cada una de estas funciones estará representada en una unidad de aprendizaje dentro del mapa curricular, a saber: Orientación y asesoría psicoeducativa, Necesidades educativas especiales, Mediación familiar y socioeducativa (que engloba las funciones 5 y 6) e Instrumentos de evaluación psicoeducativa.

b) En este documento se propone un Área de Formación Básica Común que contiene las unidades de aprendizaje que se consideraron como el mínimo necesario para cumplir con el marco normativo general de los planes y programas de estudio y para permitir la interacción que se requiere con los otros programas de posgrado de la misma área (representados por las cinco orientaciones del currículo anterior). Se considera que esta decisión de planeación permitirá dar especificidad al programa y promoverá condiciones de formación más rápida y más temprana en las unidades de aprendizaje ligadas al Eje disciplinar que son las que dan identidad al presente plan de estudios.

c) La presente propuesta se proyecta para fortalecer la formación ligada al eje práctico profesional y al eje de investigación a fin de asegurar procesos de titulación de los alumnos. En ese sentido, por ejemplo, el Seminario de Investigación en Psicología Educativa IV contiene una mayor carga horaria, para orientarse a la conclusión y redacción del trabajo de titulación.

d) También se incrementan los créditos de prácticas profesionales relacionadas con el Eje Práctico Profesional para dar respuesta a demandas de Conacyt que exige un mínimo del 25 % de créditos en esta área en programas profesionalizantes. Esta cuota se cubrirá con los dos cursos de prácticas profesionales supervisadas y con las unidades de aprendizaje de temas selectos, los cuales, en lo posible, se mantendrán orientadas a la realización de actividades prácticas y a fortalecer las prácticas profesionales.

e) De la misma manera, se propone un amplio menú de unidades de aprendizaje para representar las materias optativas abiertas del programa definidos como temas selectos. Con ello, se intenta flexibilizar la gestión del programa a fin de proporcionar herramientas para que, por la vía de la programación académica de cada ciclo escolar, se puedan hacer ajustes que respondan a las necesidades y demandas de formación de los alumnos ligadas a sus experiencias laborales

específicas, a sus necesidades y a sus intereses académicos. Asimismo, se incorpora la posibilidad de que la Coordinación y la Junta Académica propongan y gestione la incorporación de cursos tanto internos como externos que cumplan con el propósito de apoyar y enriquecer la formación de los alumnos, dependiendo de los trabajos de titulación que estén desarrollando los alumnos de cada generación.

f) No se incluye un Área de Formación Especializante porque, dado el nivel de especialización de un programa de maestría, esta función recae directamente en el Área de Formación Básica Particular, que incluye los contenidos ligados a las competencias especializadas y a las funciones profesionales específicas en el ámbito de la Psicología Educativa.

MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA

ÁREAS DE FORMACIÓN	Créditos	%
ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO COMÚN	15	15.95
ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO PARTICULAR	73	77.66
ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA	6	6.39
Número mínimo de créditos requeridos para optar por el título:	94	100

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO COMÚN

UNIDADES DE APRENDIZAJE	CLAVE	TIPO	HORAS BCA	HORAS AMI	HORAS TOTALES	CRED	PREREQ
METODOLOGÍA CUALITATIVA		CT	64	16	80	5	
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN		CT	64	16	80	5	
ESTADÍSTICA		CT	64	16	80	5	
Totales			192	48	240	15	

BCA: Carga horaria bajo la conducción de un académico
 AMI: Actividades de aprendizaje de manera independiente
 CT=Curso Taller

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO PARTICULAR

UNIDADES DE APRENDIZAJE	CLAVE	TIPO	HORAS BCA	HORAS AMI	HORAS TOTALES	CRED	PREREQ
PROBLEMAS CONTEMPORÁNEOS DE LA EDUCACIÓN EN MEXICO		CT	80	16	96	6	
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA I		S	80	16	96	6	
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA II		S	80	16	96	6	Seminario de Investigación en Psicología Educativa I
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA III		S	80	16	96	6	Seminario de Investigación en Psicología Educativa II
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA IV		S	96	16	112	7	Seminario de Investigación en Psicología Educativa III
ORIENTACIÓN Y ASESORÍA PSICOEDUCTIVA		C	80	16	96	6	
NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES		C	80	16	96	6	
MEDIACION FAMILIAR Y SOCIOEDUCATIVA		C	80	16	96	6	
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN		C	80	16	96	6	

UNIDADES DE APRENDIZAJE	CLAVE	TIPO	HORAS BCA	HORAS AMI	HORAS TOTALES	CRED	PREREQ
PSICOEDUCATIVA							
PRÁCTICAS SUPERVISADAS EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA I		P	144	16	160	9	
PRÁCTICAS SUPERVISADAS EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA II		P	144	16	160	9	
Totales			1024	176	1200	73	

BCA: Carga horaria bajo la conducción de un académico
AMI: Actividades de aprendizaje de manera independiente CT=Curso Taller
S= Seminario
P=Práctica
C=Curso

AREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

UNIDADES DE APRENDIZAJE	CLAVE	TIPO	HORAS BCA	HORAS AMI	HORAS TOTALES	CRED	PREREQ
TEMAS SELECTOS EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA I		CT	40	8	48	3	
TEMAS SELECTOS EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA II		CT	40	8	48	3	
Totales			80	16	96	6	

BCA: Carga horaria bajo la conducción de un académico
AMI: Actividades de aprendizaje de manera independiente
CT=Curso Taller
S= Seminario
P=Práctica
C=Curso

Notas:

1. El cálculo de créditos se realizó con la fórmula 0.0625 y se hizo a partir de la suma de horas totales. (Art. 21 del Reglamento General de Posgrados de la Universidad de Guadalajara)
2. El contenido de las unidades de aprendizaje de formación optativa abierta se establecerá de acuerdo con el menú que aparece enseguida y en función de las necesidades de formación derivadas de la composición, intereses, proyectos de investigación, etc. de la generación de alumnos de que se trate.

AREA DE FORMACION OPTATIVA ABIERTA. MENU DE UNIDADES DE APRENDIZAJE

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO	HOR BCA	HOR AMI	HRS TOT	CRED	PREREQUISITOS
DISCIPLINA Y VIOLENCIA ESCOLAR	CT	40	8	48	3	
PSICOLOGÍA Y EDUCACION DE LA SEXUALIDAD	CT	40	8	48	3	
PSICOLOGÍA E INTERVENCION SOCIOEDUCATIVA	CT	40	8	48	3	

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO	HOR BCA	HOR AMI	HRS TOT	CRED	PREREQUISITOS
PSICOLOGÍA Y LECTOESCRITURA	CT	40	8	48	3	
PSICOLOGÍA Y PENSAMIENTO MATEMÁTICO	CT	40	8	48	3	
PSICOLOGÍA Y HABILIDADES DEL PENSAMIENTO	CT	40	8	48	3	
PSICOLOGÍA Y TRANSVERSALIDAD EDUCATIVA	CT	40	8	48	3	
TECNOLOGÍA EDUCATIVA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	CT	40	8	48	3	
DISEÑO DE INSTRUMENTOS DE EVALUACION EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA	CT	40	8	48	3	
TEMAS SELECTOS EN ORIENTACION Y ASESORIA	CT	40	8	48	3	
TEMAS SELECTOS EN NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	CT	40	8	48	3	
TEMAS SELECTOS EN PROBLEMAS PSICOPEDAGOGICOS	CT	40	8	48	3	
TEMAS SELECTOS EN APRENDIZAJE Y DESARROLLO	CT	40	8	48	3	
TEMAS SELECTOS EN PLANEACION Y MEJORA DEL ACTO EDUCATIVO	CT	40	8	48	3	
REDACCIÓN DE TEXTOS CIENTÍFICOS	T	40	8	48	3	
ESTADÍSTICA AVANZADA	CT	40	8	48	3	

(*) Este menú podrá ampliarse o enriquecerse con unidades de aprendizaje de programas internos o externos a la Universidad de Guadalajara, previa autorización de la Junta Académica y en el marco de la normatividad correspondiente.

9.2 Líneas de formación o ejes curriculares o temáticos

La propuesta considera 3 ejes curriculares o temáticos y 3 líneas de formación. En el primer caso, se trata de conjuntos de materias agrupadas temáticamente; en el segundo caso, se trata de tres temas, equivalentes a funciones disciplinares generales de la Psicología Educativa, que se han de considerar al interior de la mayoría de las unidades de aprendizaje. A continuación, se define y describe cada uno de ellos.

Ejes curriculares:

a) Eje Teórico Metodológico y de Investigación

Conjunto de materias cuya misión es soportar la formación teórica y metodológica alrededor de los procesos de investigación que concluirán con el trabajo recepcional. Se integra por las siguientes unidades de aprendizaje:

EJE TEÓRICO METODOLÓGICO Y DE INVESTIGACIÓN

UNIDADES DE APRENDIZAJE	CLAVE	TIPO	HORAS BCA	HORAS AMI	HORAS TOTALES	CRED
METODOLOGÍA CUALITATIVA		CT	64	16	80	5
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN		CT	64	16	80	5
ESTADÍSTICA		CT	64	16	80	5
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA I		S	80	16	96	6
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA II		S	80	16	96	6
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA III		S	80	16	96	6
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA IV		S	96	16	112	7
			528	112	640	40

BCA: Carga horaria bajo la conducción de un académico
 AMI: Actividades de aprendizaje de manera independiente

b) Eje Disciplinar

Conjunto de materias en las que se concentra la formación disciplinar del programa. En los objetivos, contenidos y competencias de estas materias se reflejarán las funciones específicas descritas en el apartado 3.1.2 que se han reconocido como ámbito de competencia del psicólogo educativo. Incluye la mayoría de las unidades de aprendizaje del Área de Formación Básico Particular y del Área de Formación Optativa Abierta. Se integra por las siguientes unidades de aprendizaje:

EJE DISCIPLINAR

UNIDADES DE APRENDIZAJE	CLAVE	TIPO	HORAS BCA	HORAS AMI	HORAS TOTALES	CRED
PROBLEMAS CONTEMPORÁNEOS DE LA EDUCACIÓN EN MEXICO		CT	64	16	80	5
ORIENTACIÓN Y ASESORÍA PSICOEDUCTIVA		C	80	16	96	6
NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES		C	80	16	96	6
MEDIACION FAMILIAR Y		C	80	16	96	6

UNIDADES DE APRENDIZAJE	CLAVE	TIPO	HORAS BCA	HORAS AMI	HORAS TOTALES	CRED
SOCIOEDUCATIVA						
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN PSICOEDUCATIVA		C	80	16	96	6
TEMAS SELECTOS EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA I		CT	40	8	48	3
TEMAS SELECTOS EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA II		CT	40	8	48	3
Totales			464	96	560	35

El eje disciplinar es muy importante dentro de esta propuesta porque permitirá 1) Aglutinar los conocimientos disciplinares del campo teórico de la Psicología Educativa; 2) Promover la transferencia de dichos conocimientos a los problemas profesionales relacionados con los intereses y proyectos de los estudiantes, a fin de darles consistencia teórica metodológica; 3) Promover la actualización profesional de los estudiantes en determinados problemas o áreas profesionales relacionadas con su actividad laboral actual; 4) Promover las habilidades básicas para la búsqueda de información intencionada dentro de la literatura científica pertinente; 5) Promover la habilidad del alumno para formular un análisis estructural de la literatura pertinente bajo la perspectiva de la solución innovadora de un determinado problema profesional; la formulación de un estado de conocimiento adecuado para contextualizar el problema; 6) Promover la habilidad del alumno para identificar el marco epistemológico, el marco teórico y la aproximación metodológica pertinente para analizar su problema de investigación dentro de las posibilidades teóricas que ofrecen las diferentes opciones disciplinares que convergen en el campo de la Psicología Educativa.

c) Eje Práctico Profesional

Conjunto de asignaturas orientadas a proporcionar la formación práctica y a promover la vinculación formativa con espacios profesionales concretos. Se integra por las siguientes unidades de aprendizaje:

EJE PRÁCTICO PROFESIONAL

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA	HORAS AMI	HORAS TOTAL	CRED
PRÁCTICAS SUPERVISADAS EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA I	P	144	16	160	9
PRÁCTICAS SUPERVISADAS EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA II	P	144	16	160	9
TEMAS SELECTOS EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA I	CT	40	8	48	3
TEMAS SELECTOS EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA II	CT	40	8	48	3
Total		368	48	416	24

Nota: Para efectos de enriquecimiento y diversificación de la práctica, en este eje se incluyen también las unidades de aprendizaje de temas selectos en Psicología Educativa I y II, atendiendo a la orientación de la práctica de sus contenidos, así como en el eje disciplinar.

Líneas de formación:

Las líneas de formación consideradas en la presente propuesta son equivalentes a las funciones generales que caracterizan la práctica profesional del psicólogo educativo (Fernández, 2011). Estas funciones generales se concentran sobre todo en las unidades de aprendizaje de los ejes Disciplinar y Práctico Profesional. Implican procedimientos formativos y tareas profesionales más o menos diferenciadas que caracterizan el quehacer del psicólogo educativo.

Las líneas de formación son las siguientes:

- a) **Evaluación.** Análisis de las variables psicológicas que influyen en el comportamiento humano dentro de un contexto educativo formal e informal que permiten establecer un diagnóstico de la situación. Incluye su descripción e identificación, la formulación de hipótesis explicativas o supuestos descriptivos y la emisión de una propuesta o hipótesis de mejora.
- b) **Asesoría:** Identificación de los elementos centrales que componen una situación o problema en términos del comportamiento humano y la capacidad para

comunicar sus rasgos generales y sus posibles vías de solución o mejora a los actores que tienen capacidad de decisión.

c) **Intervención:** Procedimientos de actuación profesional que se efectúan en diferentes ámbitos sobre las diversas variables psicológicas que participan en el acto educativo en tanto situación que se ha definido como campo de acción o problema. Su desarrollo incluye prestar atención a los aspectos éticos implicados en todas las fases de su actuación, tanto en la selección de pruebas y técnicas para la evaluación y la intervención (rigor, validez) como en la toma de decisiones que se derivan de su trabajo y en la transmisión de la información (informes orales y/o escritos) al propio sujeto como a terceras personas³⁸.

Estas líneas de formación tienen las siguientes funciones curriculares:

1. En términos de *la formación y la planeación pedagógico didáctica*, deberán orientar la inclusión de contenidos y el desarrollo de las competencias al interior de cada unidad de aprendizaje. Ello significa que los programas de las unidades de aprendizaje deberá considerar la inclusión de aspectos evaluativos, de asesoría y de (posible) intervención como momentos, dimensiones o aspectos de la formación, dependiendo de la naturaleza, objetivos y competencias a desarrollar en cada caso.

De este modo, en los programas de las asignaturas del eje Disciplinar y Optativo se deberán considerar la inclusión de contenidos teóricos y procedimientos metodológicos e instrumentales (pruebas, inventarios, etc.) que permitan al alumno evaluar situaciones problemáticas o de intervención, así como la formación de habilidades requeridas para analizar críticamente la información y comunicarla en forma oral o escrita a posibles usuarios. Estos elementos permitirán que, en el momento de la intervención, representado por las unidades de aprendizaje que componen el Eje Práctico Profesional, a partir de la integración de los elementos anteriores, pueda desarrollar una actividad profesional orientada a la solución de problemas y a la innovación y la mejora educativas.

³⁸ Fernández, Juan (2011). La especificidad del psicólogo educativo. *Papeles del Psicólogo*, 2011. Vol. 32(3), pp. 247-253.

2. Por otra parte, en términos de las *prácticas profesionales*, las líneas de formación constituyen referentes conceptuales que permitirán evaluar de manera más o menos objetiva el cumplimiento de los objetivos de formación y la adquisición de las competencias establecidas en el programa a partir de los productos o resultados esperados.

AREA DE FORMACION OPTATIVA ABIERTA.

En la siguiente tabla se enlistan las materias que conforman el área de formación Optativa Abierta del plan de estudios. El alumno deberá cubrir un mínimo de 2 materias optativas contempladas en el menú, o bien, de 1 a 2 materias de otros programas tanto de la propia Universidad de Guadalajara como de instituciones externas que permitan el desarrollo formativo del alumno y de su proyecto de titulación.

En ese contexto, la Junta Académica, previa solicitud por escrito del alumno y el tutor, podrá avalar que un alumno curse materias de otras instituciones de posgrado como optativas del programa, siempre y cuando haya un sólido argumento académico que lo justifique. En ese caso, la materia cursada no podrá contar con una carga horaria menor a la establecida en el menú de materias optativas y tendrá que revalidarse o acreditarse como parte de esta área de formación, como materia optativa 1 o 2. La Coordinación del Programa gestionará el trámite de revalidación, acreditación o igualación ante las instancias correspondientes.

La programación de las materias optativas, tanto las incluidas en el menú siguiente, como las que se autoricen en cada caso, atenderá tanto las necesidades generales y la disponibilidad de recursos del programa como las necesidades específicas y los intereses de formación profesional de los alumnos matriculados.

Para tal efecto, la Coordinación del Programa y/o la Junta Académica podrán proponer o sancionar gestiones relacionadas con la ampliación de la movilidad y la flexibilidad curricular de la maestría, aprovechando las posibilidades

del marco normativo general vigente y los acuerdos al respecto, como por ejemplo el Acuerdo No. RGS/001/2012 sobre flexibilidad curricular (15 de marzo de 2012).

**AREA DE FORMACION OPTATIVA ABIERTA.
MENU DE UNIDADES DE APRENDIZAJE**

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO	HOR BCA	HOR AMI	HRS TOT	CRED	PREREQUISITOS
DISCIPLINA Y VIOLENCIA ESCOLAR	CT	40	8	48	3	
PSICOLOGÍA Y EDUCACION DE LA SEXUALIDAD	CT	40	8	48	3	
PSICOLOGÍA E INTERVENCION SOCIOEDUCATIVA	CT	40	8	48	3	
PSICOLOGÍA Y LECTOESCRITURA	CT	40	8	48	3	
PSICOLOGÍA Y PENSAMIENTO MATEMÁTICO	CT	40	8	48	3	
PSICOLOGÍA Y HABILIDADES DEL PENSAMIENTO	CT	40	8	48	3	
PSICOLOGÍA Y TRANSVERSALIDAD EDUCATIVA	CT	40	8	48	3	
TECNOLOGÍA EDUCATIVA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	CT	40	8	48	3	
DISEÑO DE INSTRUMENTOS DE EVALUACION EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA	CT	40	8	48	3	
TEMAS SELECTOS EN ORIENTACION Y ASESORIA	CT	40	8	48	3	
TEMAS SELECTOS EN NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	CT	40	8	48	3	
TEMAS SELECTOS EN PROBLEMAS PSICOPEDAGOGICOS	CT	40	8	48	3	
TEMAS SELECTOS EN APRENDIZAJE Y DESARROLLO	CT	40	8	48	3	
TEMAS SELECTOS EN PLANEACION Y MEJORA DEL ACTO EDUCATIVO	CT	40	8	48	3	
REDACCIÓN DE TEXTOS CIENTÍFICOS	T	40	8	48	3	
ESTADÍSTICA AVANZADA	CT	40	8	48	3	

(*) Este menú podrá ampliarse o enriquecerse con unidades de aprendizaje de programas internos o externos a la Universidad de Guadalajara, previa autorización de la Junta Académica y en el marco de la normatividad correspondiente.

9.3 Lista general de Unidades de aprendizaje

UNIDADES DE APRENDIZAJE	CLAVE	TIPO	HORAS BCA	HORAS AMI	HORAS TOTALES	CRED	PREREQ
METODOLOGÍA CUALITATIVA		CT	64	16	80	5	
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN		CT	64	16	80	5	
ESTADÍSTICA		CT	64	16	80	5	
PROBLEMAS CONTEMPORÁNEOS DE LA EDUCACIÓN EN MEXICO		CT	80	16	96	6	
SEMINARIO DE		S	80	16	96	6	

UNIDADES DE APRENDIZAJE	CLAVE	TIPO	HORAS BCA	HORAS AMI	HORAS TOTALES	CRED	PREREQ
INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA I							
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA II		S	80	16	96	6	Seminario de Investigación en Psicología Educativa I
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA III		S	80	16	96	6	Seminario de Investigación en Psicología Educativa II
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA IV		S	96	16	112	7	Seminario de Investigación en Psicología Educativa III
ORIENTACIÓN Y ASESORÍA PSICOEDUCATIVA		C	80	16	96	6	
NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES		C	80	16	96	6	
MEDIACIÓN FAMILIAR Y SOCIOEDUCATIVA		C	80	16	96	6	
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN PSICOEDUCATIVA		C	80	16	96	6	
PRÁCTICAS SUPERVISADAS EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA I		P	144	16	160	9	
PRÁCTICAS SUPERVISADAS EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA II		P	144	16	160	9	
TEMAS SELECTOS EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA I		CT	40	8	48	3	
TEMAS SELECTOS EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA II		CT	40	8	48	3	

9.4. Unidades de competencia de las Unidades de Aprendizaje del Programa

A continuación se describen las unidades de competencia de las asignaturas del programa. Este elemento es fundamental porque servirá de base para la elaboración de los programas de estudio de cada unidad de aprendizaje y permitirá asegurar la coherencia del programa y la alineación entre las competencias del perfil de egreso y su desglose en las asignaturas. Para ello será necesario un trabajo colegiado intenso de reflexión y colaboración en las diversas instancias del programa (Junta Académica, Núcleo Académico de Base):

Metodología cualitativa

Identifica y maneja las características, procedimientos e instrumentos básicos de la metodología cualitativa adecuada para analizar un objeto de estudio o intervenir en una situación profesional problemática de una manera científica, crítica y ética.

Metodología de la investigación

Identifica y maneja las características, procedimientos e instrumentos básicos de la metodología científica en general y cuantitativa en particular para analizar un objeto de estudio o intervenir en una situación profesional problemática de una manera científica, crítica y ética.

Estadística

Identifica y aplica los procedimientos estadísticos pertinentes para abordar un objeto de estudio o para intervenir en una situación profesional problemática elegida de una manera pertinente y coherente.

Seminario de investigación en psicología educativa I

Formula un problema de intervención profesional o investigación aplicada en el ámbito de la psicología educativa para contribuir a resolver una problemática de manera específica, pertinente, coherente y científicamente fundamentada.

Seminario de investigación en psicología educativa II

Formula el marco empírico, el estado del conocimiento y el marco teórico de un problema de intervención profesional o investigación aplicada en el ámbito de la psicología educativa para contribuir a resolver una problemática de manera específica, pertinente, coherente y científicamente fundamentada.

Seminario de investigación en psicología educativa III

Formula el marco metodológico e instrumental y la estrategia de recolección de datos de un de intervención profesional o investigación aplicada en el ámbito de la

psicología educativa para contribuir a resolver una problemática de manera específica, pertinente, coherente y científicamente fundamentada.

Seminario de investigación en psicología educativa IV

Redacta un informe de intervención profesional o investigación aplicada en el ámbito de la psicología educativa de manera coherente, sistemática y en apego a las principales reglas convencionales de la disciplina.

Problemas contemporáneos de la educación en México

Comprende las principales características sociales y pedagógicas de la educación en México, para analizar las consecuencias de su aplicación en un objeto de estudio o en una situación de intervención en el contexto de la práctica del profesional en el ámbito de la psicología educativa.

Orientación y asesoría psicoeducativa

Identifica, diseña y desarrolla acciones y programas de intervención profesional en los distintos ámbitos de la orientación educativa y la tutoría académica

Necesidades educativas especiales

Identifica, diseña y desarrolla acciones y programas de intervención profesional dirigidas a población con necesidades educativas especiales en ámbitos formales y no formales

Mediación familiar y socioeducativa

Identifica, diseña y desarrolla acciones y programas de intervención profesional dirigidas a la formación de padres y la mejora de las relaciones familiares y de la escuela con el entorno.

Instrumentos de evaluación psicoeducativa

Conoce y aplica los instrumentos básicos de evaluación psicoeducativa orientados al diagnóstico y la mejora de la intervención en los distintos ámbitos de la psicología educativa.

Prácticas supervisadas en psicología educativa I

Realiza prácticas profesionales específicas del área de la psicología educativa en escenarios de trabajo reales a partir de la caracterización general del espacio o ámbito de práctica.

Prácticas supervisadas en psicología educativa II

Identifica posibles elementos de mejora en los escenarios de trabajo reales donde realiza prácticas profesionales del área de la psicología educativa.

Temas selectos en psicología educativa I

Profundiza el conocimiento y/o la aplicación específica de aspectos teóricos, metodológicos, instrumentales o interdisciplinarios ubicados en el campo de la psicología educativa en relación con el objeto de estudio o situación de intervención elegida.

Temas selectos en psicología educativa II

Profundiza el conocimiento y/o la aplicación específica de aspectos teóricos, metodológicos, instrumentales o interdisciplinarios ubicados en el campo de la psicología educativa en relación con el objeto de estudio o situación de intervención elegida.

9.4 Correspondencia entre áreas, ejes, competencias y unidades de aprendizaje

En la siguiente tabla se ilustra la correspondencia de áreas de formación y ejes curriculares de las unidades de aprendizaje que componen el plan de estudios.

UNIDADES DE APRENDIZAJE	CLAVE	TIPO	HORAS BCA	HORAS AMI	HORAS TOTALES	CD	PREREQ	AREA DE FORMACION	EJE CURRICULAR
METODOLOGÍA CUALITATIVA		CT	64	16	80	5		AFBC	TEORICO METODOLOGICO Y DE INVESTIGACIÓN
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN		CT	64	16	80	5		AFBC	TEORICO METODOLOGICO Y DE INVESTIGACIÓN
ESTADÍSTICA		CT	64	16	80	5		AFBC	TEORICO METODOLOGICO Y DE INVESTIGACIÓN
PROBLEMAS CONTEMPORÁNEOS DE LA EDUCACIÓN EN MEXICO		CT	80	16	96	6		AFBC	DISCIPLINAR
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA I		S	80	16	96	6		AFBP	TEORICO METODOLOGICO Y DE INVESTIGACIÓN
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA II		S	80	16	96	6	Seminario de Investigación en Psicología Educativa I	AFBP	TEORICO METODOLOGICO Y DE INVESTIGACIÓN
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA III		S	80	16	96	6	Seminario de Investigación en Psicología Educativa II	AFBP	TEORICO METODOLOGICO Y DE INVESTIGACIÓN
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA IV		S	96	16	112	7	Seminario de Investigación en Psicología Educativa III	AFBP	TEORICO METODOLOGICO Y DE INVESTIGACIÓN
ORIENTACIÓN Y ASESORIA PSICOEDUCTIVA		C	80	16	96	6		AFBP	DISCIPLINAR
NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES		C	80	16	96	6		AFBP	DISCIPLINAR
MEDIACION FAMILIAR Y SOCIOEDUCATIVA		C	80	16	96	6		AFBP	DISCIPLINAR
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN PSICOEDUCATIVA		C	80	16	96	6		AFBC	DISCIPLINAR
PRÁCTICAS SUPERVISADAS EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA I		CT	144	16	160	9		AFBP	PRACTICO PROFESIONAL
PRÁCTICAS SUPERVISADAS EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA II		CT	144	16	160	9		AFBP	PRACTICO PROFESIONAL
TEMAS SELECTOS EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA I		CT	40	8	48	3		AFOA	DISCIPLINAR /PRACTICO PROFESIONAL
TEMAS SELECTOS EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA II		CT	40	8	48	3		AFOA	DISCIPLINAR /PRACTICO PROFESIONAL

En la siguiente tabla se relacionan las competencias del perfil de egreso y las unidades de aprendizaje:

<ul style="list-style-type: none"> Identifica necesidades sociales desde la perspectiva de la Psicología Educativa en los ámbitos individual, grupal, comunitario e institucional, para contribuir a resolver problemas 	Seminario de investigación en psicología educativa I Problemas contemporáneos de la educación en México Orientación y asesoría psicoeducativa Necesidades educativas especiales Mediación familiar y socioeducativa Prácticas supervisadas en psicología educativa I
--	---

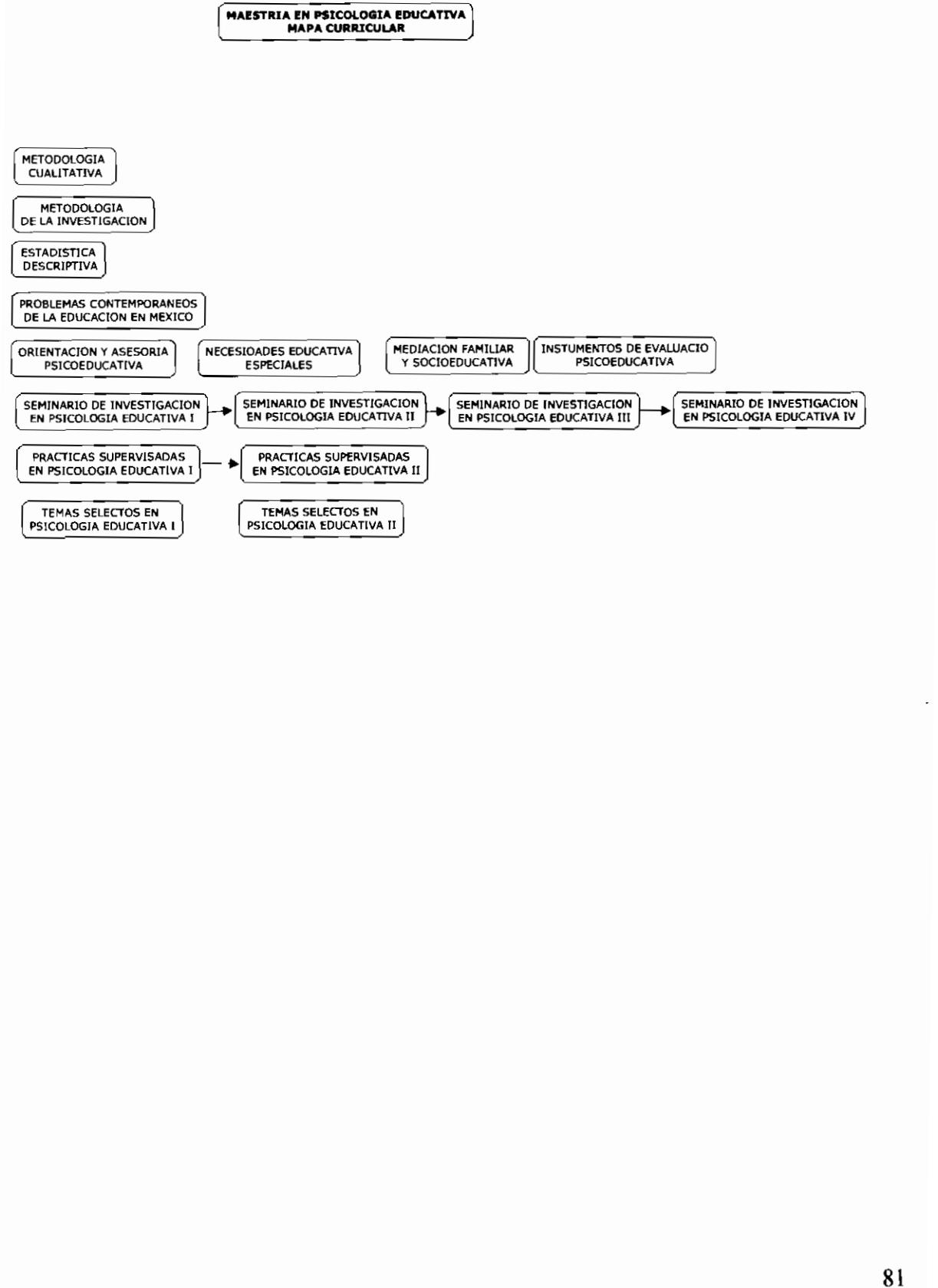
educativos desde una visión científica y en los marcos convencionales que establece la ética de la profesión.	
<ul style="list-style-type: none"> Desarrolla proyectos intervención, docencia e investigación, relacionados con procesos psicológicos que se presentan en escenarios educativos formales y no formales para generar y/o aplicar teorías, métodos y técnicas con rigor formal y solvencia ética. 	<p>Metodología cualitativa Metodología de la investigación Estadística Seminario de investigación en psicología educativa II Seminario de investigación en psicología educativa III Seminario de investigación en psicología educativa IV Prácticas supervisadas en psicología educativa II Temas selectos en psicología educativa I Temas selectos en psicología educativa II</p>
<ul style="list-style-type: none"> Interviene, mediante su ejercicio profesional y de investigación, en los centros educativos, tanto en forma independiente como en equipos multi e interdisciplinarios, para promover acciones de innovación psicoeducativa en colaboración con otros agentes participantes. 	<p>Seminario de investigación en psicología educativa III Seminario de investigación en psicología educativa IV Orientación y asesoría psicoeducativa Necesidades educativas especiales Mediación familiar y socioeducativa Instrumentos de evaluación psicoeducativa Prácticas supervisadas en psicología educativa I Prácticas supervisadas en psicología educativa II Temas selectos en psicología educativa I Temas selectos en psicología educativa II</p>
<ul style="list-style-type: none"> Comunica en forma oral y escrita, las perspectivas y resultados de su actuación profesional y de investigación, para contribuir a la generación, aplicación y difusión del conocimiento de una manera clara y pertinente. 	<p>Metodología cualitativa Metodología de la investigación Estadística Seminario de investigación en psicología educativa IV</p>
<ul style="list-style-type: none"> Identifica necesidades y propone y desarrolla acciones y programas de servicios psicológicos en diversos escenarios psicoeducativos a fin de promover los procesos de aprendizaje, enseñanza, desarrollo psicológico, adaptación escolar y calidad de los servicios desde una perspectiva profesional integral y en colaboración con los alumnos, la familia, la institución escolar y la comunidad. 	<p>Orientación y asesoría psicoeducativa Necesidades educativas especiales Mediación familiar y socioeducativa Instrumentos de evaluación psicoeducativa Prácticas supervisadas en psicología educativa I Prácticas supervisadas en psicología educativa II Temas selectos en psicología educativa I Temas selectos en psicología educativa II</p>
<ul style="list-style-type: none"> Participa en tareas profesionales y/o de investigación, con colegas, profesionistas afines, comunidad científica y público en general para mantener y consolidar altos estándares de calidad en su desempeño demostrando una actitud de compromiso con el avance de la disciplina y de identidad profesional en el campo de la Psicología Educativa. 	<p>Prácticas supervisadas en psicología educativa I Prácticas supervisadas en psicología educativa II Temas selectos en psicología educativa I Temas selectos en psicología educativa II</p>

9.5 Programación académica sugerida

Se propone la siguiente secuencia de programación de las materias que integran el plan de estudios. El orden podrá variar a criterio de la Coordinación con el objeto de maximizar los tiempos y mejorar la formación de los educandos.

SEMESTRE	MATERIA
1	METODOLOGIA CUALITATIVA
	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN
	PROBLEMAS CONTEMPORÁNEOS DE LA EDUCACION EN MEXICO
	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGIA EDUCATIVA I
2	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGIA EDUCATIVA II
	ORIENTACIÓN Y ASESORÍA PSICOEDUCTIVA
	TEMAS SELECTOS EN PSICOLOGIA EDUCATIVA I
	PRÁCTICAS SUPERVISADAS EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA I
3	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGIA EDUCATIVA III
	NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES
	TEMAS SELECTOS EN PSICOLOGIA EDUCATIVA II
	PRÁCTICAS SUPERVISADAS EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA II
4	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGIA EDUCATIVA IV
	MEDIACION FAMILIAR Y SOCIOEDUCATIVA
	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN PSICOEDUCATIVA
	ESTADISTICA

9.5 Mapa curricular



X. MODALIDAD EN QUE SE IMPARTIRÁ

Modalidad Escolarizada

XI. CRITERIOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN

a) Costo de inscripción

El costo de la inscripción por semestre a los alumnos admitidos en el programa será de 4 salarios mínimos mensuales conforme a los aranceles vigentes en la Universidad de Guadalajara y la cuota correspondiente en el caso de alumnos extranjeros.

b) Programación de los ciclos escolares

La organización de la programación académica de los ciclos será responsabilidad del Coordinador de la orientación, la cual será conocida y sancionada por la Junta Académica, de acuerdo con la normatividad respectiva.

La programación garantizará la inclusión de las materias que representen las áreas de formación que componen el plan de estudios, donde la suma final de créditos por ciclo, acredite el mínimo de créditos determinado para el programa.

Tiempo mínimo para la planeación: dos meses antes de que inicie el ciclo escolar.

Criterios para la elección de materias optativas

El alumno deberá cubrir un mínimo de 9 créditos del Área de Formación Optativa Abierta a lo largo de la trayectoria escolar, las cuales se programarán con base en el menú correspondiente. En el caso de las materias optativas de instituciones externas o de otros programas de la red universitaria, estas serán definidas por el alumno junto con su tutor; solicitando en todos los casos el aval de la Junta Académica para cursarlas, previa solicitud por escrito, la cual deberá

contener una justificación académica. El programa podrá aprovechar las posibilidades de flexibilidad curricular que establece el marco normativo general vigente y los acuerdos específicos al respecto, como por ejemplo el Acuerdo No. RGS/001/2012 sobre flexibilidad curricular (15 de marzo de 2012).

c) Estrategia pedagógico didáctica

Se busca desarrollar un enfoque formativo que propicie el aprendizaje de diversas formas de intervención pertinentes al objeto de estudio o intervención seleccionado por el alumno. Esta formación estará basada en la búsqueda, análisis y reconstrucción teórica de un determinado problema u objeto profesional (emanado del interés de los alumnos o de una línea de investigación definida propuesta por el núcleo de profesores del programa) a partir de la literatura científica pertinente.

Con ello se pretende:

1. Responder a los intereses y necesidades de los alumnos en cuanto a los problemas profesionales de su contexto inmediato; o bien, su inclusión en una línea de investigación y aplicación determinada.
2. Formar en el alumno la capacidad de identificar los antecedentes, estado del conocimiento y marco teórico pertinente o adecuado para abordar el problema de intervención o investigación elegido bajo un enfoque que promueva la innovación profesional basada en la consulta de literatura actualizada.
3. Formar en el alumno la capacidad de identificar las estrategias metodológicas, técnicas e instrumentales pertinentes para afrontar el problema de investigación o intervención.
4. Promover el autoaprendizaje y la búsqueda de información intencionada como herramientas de desarrollo profesional en el futuro.

Fundamentalmente, esta propuesta particular tiene una didáctica, en el sentido de que, por la vía del diseño y la constante revisión de los programas de estudio de las unidades de aprendizaje, los contenidos de los cursos contemplarán el tipo de problemas profesionales de interés de los alumnos, a través de los contenidos

disciplinarios diversos que pueden ser abordados de manera estructural por los alumnos en forma individual o en equipo en función de los intereses y objetos de estudio o intervención ahí representados. De esta manera, el curso puede organizarse de un modo más homogéneo o más heterogéneo, dependiendo de la integración de la generación en cada caso. Esto también permitirá que cada alumno logre un conocimiento actualizado y especializado en su objeto de interés, pero que también pueda compartir los conocimientos de sus compañeros con intereses distintos, ya que habrá una fase final de integración de las actividades de estudios de los alumnos o los equipos.

La estrategia didáctica, por otra parte, cuidará que en los contenidos de las unidades de aprendizaje estén representadas las dos dimensiones, general y temática, de los campos profesionales del psicólogo educativo, sobre todo las generales, en el sentido de que las unidades del eje disciplinar contengan las funciones de identificación o diagnóstico de necesidades, diseño de programas y evaluación de los mismos. Se buscará, en todo caso, y siempre atendiendo al interés profesional particular del alumno promover:

- Vinculación estrecha con el trabajo de titulación (tesis y otra opción)
- Vinculación con el problema profesional específico
- Trabajo en equipo al interior del curso
- Compartición de productos intermedios de los equipos por medio de la enseñanza recíproca
- Promoción de: búsquedas intencionadas específicas, lectura crítica y a profundidad, productos intermedios (monografías, ensayos), pensamiento abstracto orientado al problema. LEER, ESCRIBIR, PENSAR

Por otra parte, la formación esperada sólo se logrará en la medida en que confluya el apoyo de la tutoría y la dirección de tesis, así como la participación de los alumnos en los escenarios de práctica profesional. En este caso, dichos escenarios y las prácticas profesionales están representados en dos cursos del plan de estudios, que representan alrededor del 25% de créditos curriculares, así

como el desarrollo de las mismas en escenarios profesionales con los que la Universidad ya tiene establecidos acuerdos de colaboración a través de convenios y gestión directa y que en la mayoría de los casos son fuente u origen de los problemas de investigación o intervención elegidos por los alumnos.

d) Designación de profesores

Perfil del profesor

A) El profesor deberá contar como mínimo con el grado de maestría, de preferencia, con el grado de doctorado.

B) El profesor deberá tener una formación sólida y reconocida en área de la unidad de aprendizaje a impartir evidenciada, ya sea académica y/o profesional, evidenciada a través del grado académico, la experiencia laboral o profesional, la experiencia académica específica, etc.

C) En condiciones especiales, la Junta Académica del programa podrá evaluar propuestas de profesores que no cumplan alguno de los anteriores criterios, para verificar el alto nivel de competencia que haga imprescindible su participación.

Profesores Invitados y Huéspedes

De acuerdo con el Reglamento General de Posgrados, la Maestría en Psicología Educativa podrá contar con profesores huéspedes o visitantes en los siguientes términos:

A) La Universidad de Guadalajara, por razones de intercambio o por necesidades concretas, podrá invitar a personal académico de otras instituciones para dirigir o participar en programas institucionales. Se considerará como personal huésped o visitante a quienes, siendo ajenos a la Universidad de Guadalajara, desempeñan funciones académicas específicas y por tiempo determinado no mayor de un año.

B) Los profesores huéspedes o visitantes que participen en el programa estarán clasificados en los siguientes niveles:

Nivel 1. Equivalente a profesor Titular "A" y deberá cubrir los siguientes requisitos:
contar con grado de Doctor y demostrar la producción de trabajo original y dirección de tesis.

Nivel 2. Equivalente a profesor Titular "B" y deberá cumplir los siguientes requisitos: contar con grado de Doctor y demostrar la producción de trabajo original y dirección de al menos 2 tesis de posgrado o dirección de grupos de investigación o participación en comités académicos o comités editoriales de revistas.

Nivel 3. Equivalente a profesor Titular "C" y deberá cumplir los siguientes requisitos: contar con grado de Doctor y demostrar la producción de trabajo original y su publicación en revistas indexadas o editoriales de prestigio; ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores o del Sistema Nacional de Creadores de Arte o su equivalente en el caso de candidatos de otros países, o haber dirigido al menos 2 tesis de posgrado o dirección de grupos de investigación o participación en comités académicos o comités editoriales de revistas.

Los profesores huéspedes o visitantes tendrán los derechos establecidos en el Estatuto del Personal Académico.

Los profesores huéspedes o visitantes tendrán las siguientes obligaciones:

1. Presentar su plan de trabajo especificando los programas docentes en los que participará, las actividades de gestión que desarrollará y, en su caso, el proyecto de investigación en el que participará.
2. Cumplir su plan de trabajo.
3. Rendir informes trimestrales a su Jefe inmediato, y
4. Las demás inherentes al desarrollo de las actividades para las que fue contratado.

e) Evaluación de las unidades de aprendizaje

Criterios generales

Los criterios generales para la evaluación de las unidades de aprendizaje responderán a las disposiciones establecidas en el Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara y en el Reglamento General de Posgrados:

Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara

Artículo 23. La evaluación en periodo extraordinario tiene por objeto proporcionar a los alumnos la oportunidad de acreditar una materia que por cualquier circunstancia, no haya logrado el registro de una calificación aprobatoria durante el periodo de la evaluación continua. Se exceptúan de este caso las materias de orden práctico que requerirán la repetición del curso.

La evaluación en periodo extraordinario no será aplicable para los estudios de posgrado.

Artículo 30. El examen de recuperación es la opción que se brinda a los estudiantes de posgrado, a petición expresa del interesado ante el Coordinador del Posgrado, cuando por alguna circunstancia no hayan aprobado satisfactoriamente la evaluación aplicada durante el desarrollo de la materia.

Artículo 31. Para tener derecho a presentar el examen de recuperación, se requiere:

- I. Estar inscrito en el plan de estudios correspondiente;
- II. Contar con la autorización del órgano colegiado correspondiente, y
- III. Haber pagado el arancel y presentar el cupón correspondiente.

Artículo 32. El órgano colegiado correspondiente deberá:

- I. Valorar la solicitud del interesado, tomando en consideración las causas por las cuales no aprobó la evaluación;
- II. En su caso, fijar la fecha de aplicación del examen;
- III. Diseñar el examen, y
- IV. Designar a los tres profesores que lo aplicarán.

Se tendrá derecho a presentar este examen de recuperación por una sola ocasión.

En caso de que el alumno no logre acreditar la materia en el examen de recuperación, será dado de baja en forma automática.

Artículo 33. El alumno que por cualquier circunstancia no logre una calificación aprobatoria en el periodo extraordinario, deberá repetir la materia en el ciclo escolar inmediato siguiente en que se ofrezca, teniendo la oportunidad de acreditarla durante el proceso de evaluación ordinario o en el periodo extraordinario, excepto para alumnos de posgrado.

Reglamento General de Posgrados

Artículo 64. Las evaluaciones de los alumnos en los programas de posgrado tienen como propósito proporcionar elementos para conocer el avance en su formación y el grado en el cumplimiento de los objetivos señalados en el plan de estudios del programa respectivo.

Artículo 65. El resultado de las evaluaciones se expresará con una calificación en la escala de 0 a 100. La calificación mínima aprobatoria por unidad de enseñanza-aprendizaje o materia será de 60. El promedio de calificación del total de cursos de un ciclo debe ser de 80 como mínimo para permanecer en el programa y poder optar por el grado o diploma de posgrado.

Los resultados de las evaluaciones deberán darse a conocer a los alumnos a través de un medio electrónico y fijarlos en la oficina de la Coordinación del Programa de Posgrado al finalizar el ciclo escolar.

Artículo 66. En casos de excepción el alumno que no haya aprobado la evaluación de un curso podrá solicitar un examen de recuperación ante la Junta Académica. Este examen se brinda a los estudiantes de posgrado por una sola ocasión y para una sola materia durante todo el trayecto de sus estudios en el programa de posgrado.

Artículo 67. Para tener derecho a presentar el examen de recuperación, se requiere:

- I. Estar inscrito en el programa de posgrado;
- II. Contar con la autorización de la Junta Académica correspondiente, y
- III. Haber pagado el arancel autorizado para el caso.

Artículo 68. Una vez realizada la solicitud de examen de recuperación, la Junta Académica correspondiente deberá:

- I. Valorar la solicitud del interesado, tomando en consideración las causas por las cuales no aprobó el curso;
- II. Notificar al alumno la fecha de aplicación del examen o en su caso el acuerdo de la Junta Académica en que niegue el examen de recuperación;
- III. Diseñar el examen, y
- IV. Designar tres profesores que lo aplicarán.

Artículo 69. En caso de existir inconformidad con el resultado de una evaluación, el interesado podrá solicitar la revisión de la misma, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

- I. Dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de publicación de los resultados, el interesado deberá solicitar en primera instancia la revisión por escrito al profesor responsable del curso en cuestión. El profesor deberá responder por escrito en los tres días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud;
- II. En caso de que la inconformidad persista, dentro de los dos días hábiles siguientes a la respuesta del profesor, el interesado podrá solicitar, en segunda instancia, su revisión, por escrito, expresando los motivos de su inconformidad, a la Junta Académica del programa de posgrado correspondiente, y
- III. Por acuerdo de la Junta Académica, el Coordinador del Programa de Posgrado integrará dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la solicitud, una Comisión de tres profesores del área disciplinar de la que se trate, la cual valorará la argumentación del alumno, del profesor que evaluó y los exámenes, ensayos, y demás documentos, analizará el conjunto de evidencias y determinará lo procedente, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su integración. La decisión de dicha Comisión será inapelable.

Artículo 70. Para los exámenes recepcionales el jurado emitirá los resultados de la evaluación en términos de aprobado o no aprobado.

Criterios específicos:

Los criterios específicos de evaluación de una unidad de aprendizaje determinada estarán expresados en el programa de estudios de la materia correspondiente. En ningún caso podrán contravenir las disposiciones de la normatividad general.

f) Tutorías y dirección de tesis

Los procesos de tutoría y dirección de tesis hasta su conclusión en la titulación atenderán los marcos normativos institucionales generales considerados en el Reglamento General de Posgrados, entre otros. Sin menoscabo de lo anterior, se especifican las siguientes consideraciones relativas al programa

Tutoría*Perfil del tutor*

- Contar como mínimo con el grado de maestría en el área de la Psicología Educativa o en un área estrechamente relacionada con este campo o con el proyecto de investigación del alumno.
- Conocer el currículo del programa de la Maestría, sus requisitos y funcionamiento.
- Haber dirigido por lo menos una tesis o trabajo de titulación de posgrado y preferentemente haber cursado alguna capacitación en tutoría, salvo condición especial generada por su perfil académico científico.

Funciones generales del tutor:

- Proveer acompañamiento al alumno en sus actividades académicas durante su trayectoria de formación.
- Orientar de manera específica al alumno en sus actividades y decisiones académicas.

- Asesorar su elección de unidades de aprendizaje optativas de acuerdo con su proyecto de tesis y su trayectoria escolar y profesional.
- Orientar y acercar al alumno a escenarios de aplicación profesional.

Condiciones de la función tutorial

- Preferentemente, los tutores podrán tener una descarga horaria para desempeñar esta función, dependiendo del número de alumnos, misma que podrá acreditarse por parte de la Coordinación en colaboración con el departamento de adscripción. El número será de 4 horas a la semana cuando sea tutor de 1 a 2 alumnos, y de 6 horas cuando tenga de 3 a 4 alumnos
- La designación de tutores y la conformación del comité tutorial se realizará oficialmente dentro del curso del primer ciclo escolar. La designación del tutor como del director de tesis atenderá armónicamente tanto las necesidades y objetivos del programa, como los intereses y necesidades del alumno.

Dirección de tesis

Perfil del director de tesis

- Contar como mínimo con el grado académico de Maestría en el área de la Psicología Educativa o en disciplinas afines.
- Ser profesor activo en una línea de investigación afín (con proyectos registrados de acuerdo a la normatividad de la U de G o de su respectiva institución).
- Preferentemente, contar con reconocimiento académico institucional (Perfil Promep, miembro del SNI).
- Pertenecer al cuerpo de docentes del programa, desarrollando actividades de docencia, investigación, extensión y apoyo a docencia.

- Mostrar disposición y disponibilidad de tiempo para ejercer las funciones de dirección en consonancia con los ritmos de formación esperados para la conclusión del trabajo de tesis.

Funciones del director de tesis

- Apoyar al estudiante en la definición del proyecto de investigación o intervención profesional que sustentará el trabajo de tesis.
- Apoyar al alumno en la planeación y desarrollo del proyecto de investigación o intervención profesional desarrollando sistemática y constantemente un plan de trabajo que será sometido a consideración de la Junta Académica, por medio de una bitácora de avances que será entregada y avalada en su caso, semestralmente, por dicha instancia.
- Asesorar y supervisar al alumno en el avance de su trabajo recepcional, así como en las presentaciones periódicas que haga del mismo, entregando sus observaciones por escrito, en un Coloquio de estudiantes en los que éstos, en modalidad oral harán la presentación de sus avances ante el pleno de los alumnos y profesores de la maestría.
- Rendir informe cada ciclo escolar por escrito a la Junta Académica sobre el avance y desempeño del alumno respecto al trabajo recepcional, de acuerdo al plan establecido
- Realizar las acciones necesarias en su ámbito de competencia para que el estudiante obtenga el diploma o grado en los tiempos establecidos en su plan de trabajo y en los ordenamientos correspondientes.
- Proponer a la Junta Académica el nombramiento y cambio de asesores cuando las circunstancias así lo requieran.
- Otorgar el visto bueno una vez concluido el trabajo recepcional y proponer los sinodales idóneos preferentemente que hayan participado en el proceso.
- Supervisar y apoyar la preparación del alumno para la presentación del examen recepcional, y
- Formar parte del jurado del examen recepcional.

Condiciones

- El número máximo de alumnos que puede tener un director como profesor de Tiempo Completo es de 4 alumnos, si es de tiempo parcial tendrá máximo 2. Sus condiciones de descarga horaria serán iguales a las consignadas para el tutor.
- El director de tesis podrá fungir también como tutor.
- Se podrá nombrar un codirector de tesis, o dos como máximo, dependiendo de las características del trabajo recepcional, independientemente del número de asesores requeridos. La designación de asesores atenderá las especificaciones del Reglamento General de Posgrados.
- La designación del director y/o director de tesis se realizará durante el primer semestre. Se designará tomando en cuenta la opinión del alumno y la convergencia con la LGAC, entre otros aspectos.
- La función de la dirección de tesis se relaciona directamente con dos instancias: el tutor y los cursos que componen el eje Teórico Metodológico y de Investigación, principalmente los Seminarios de Investigación en Psicología Educativa del I al IV. Estas tres instancias atenderán fundamentalmente la siguientes funciones, buscando la armonía y complementación necesarias desde la perspectiva del buen desarrollo y conclusión del trabajo de tesis:

Cuadro 6. Relación de complementariedad entre las funciones del tutor, el director y el profesor

Figura	Función primordial	Punto central	Meta principal
Tutor	- Acompañamiento académico - Apoyo y orientación en toma de decisiones académicas, profesionales y escolares	Acompañamiento académico y escolar	Orientar al alumno para que tome buenas decisiones académicas, profesionales y personales en relación con su trayectoria escolar
Director de tesis	- Orientación teórico, metodológico y técnico	Orientación y dirección teórica y metodológica	Orientar y dirigir el trabajo de tesis del

Figura	Función primordial	Punto central	Meta principal
	específico en el desarrollo y conclusión exitosa del trabajo recepcional. - Orientación específica y traducción de la lógica de investigación al trabajo recepcional particular.	relacionada directamente con la construcción del trabajo recepcional.	alumno, apoyando al alumno para que alumno construya el sentido científico particular de su trabajo recepcional.
Profesor de cursos del Eje Teórico Metodológico y de Investigación	- Formación sistemática y disciplinada de los conocimientos teóricos y metodológicos para realizar un trabajo de investigación desde un punto de vista formal y general. - Formación sólida sobre aspectos de teoría, metodología e instrumentos a partir del análisis de la disciplina y de la literatura científica directamente relacionada.	Formación teórica y en metodología de la investigación desde un punto de vista general y formal	Formar al alumno en los aspectos de la teoría y metodología de la investigación utilizados en esta área disciplinar

Comité tutorial

El comité tutorial es la instancia colegiada encargada de dar apoyo y seguimiento a la trayectoria escolar del alumno. Su misión es proveerlo de los apoyos necesarios para que pueda concluir con éxito sus estudios y obtener el grado correspondiente.

Funciones del comité tutorial

- Apoyar, dar seguimiento y evaluar al alumno en su desempeño académico al final de cada ciclo, mediante un instrumento preestablecido por Junta Académica.
- Orientar al estudiante al logro de los criterios de permanencia en el programa.
- Emitir recomendaciones relacionadas con el desempeño académico del alumno en el proceso de integración de su proyecto de investigación o intervención profesional.

Características

- Estará constituido por 3 profesores del programa de posgrado: el tutor, el director de Tesis y un profesor del programa del posgrado que no pertenezca al grupo de trabajo o investigación del tutor o director.
- En caso de que las funciones de tutor y el director sea la misma persona, se integrarán 2 profesores del programa. En ese caso, se podrá designar a uno de ellos como codirector de tesis.
- Contar con requisito mínimo académico de Maestría; el grado preferente será de Doctorado.

Criterios para la asignación y cambio de tutor

Asignación

- La Junta Académica asignará a los tutores acorde a la cantidad de alumnos y profesores y las condiciones y necesidades del programa.
- Se asignaran un mínimo de 1 y un máximo de 4 alumnos a cada tutor.

Cambio

- Podrá realizarse un cambio de tutor cuando la función no convenga a los intereses recíprocos, en cuyo caso el asunto será resuelto por la Junta Académica a solicitud de cualquiera de las partes (profesor-alumno)

Criterios para la asignación y cambio de Director de Tesis

Asignación

- Solicitud del alumno donde justifica la elección de su director de tesis, dentro del cuerpo de docentes del programa, tanto del núcleo base como de los profesores de tiempo parcial.
- Que las líneas de investigación del director se desarrollen en un campo disciplinar que coincida con los intereses del alumno.

- Que exista congruencia entre los intereses académicos y de formación del alumno con los intereses del director.
- Que las asignaciones permitan y propicien el desarrollo académico del programa educativo en términos de indicadores institucionales o exigencias de evaluación o acreditación.

Cambio

- Cuando no convenga a los intereses recíprocos, en cuyo caso el asunto será resuelto por la Junta Académica a solicitud de cualquiera de las partes (profesor- alumno).

g) Movilidad Interinstitucional: Alumnos y Profesores

Criterios para solicitar, cursar y acreditar unidades de aprendizaje optativas (externas al programa)

- Solicitud del alumno, aprobada por el Comité Tutorial y por la Junta Académica del programa de postgrado.
- Contar con el promedio mínimo de 80 puntos
- Presentar carta de aceptación de la institución receptora.
- Presentar programa de la institución receptora que demuestre la equivalencia de contenidos y de créditos. La opción propuesta en ningún caso podrá contar con carga horaria crediticia menor a la unidad de aprendizaje de referencia
- Presentar al final del curso a la Junta Académica carta oficial de acreditación de la unidad de aprendizaje para su conocimiento y calificación.

Criterios para solicitar, llevar a cabo y acreditar estancias de investigación

- Solicitud del alumno aprobada por el Comité Tutorial y por la Junta Académica del programa de postgrado.

- Contar con promedio mínimo de 80 puntos
- Presentar carta de aceptación de la institución receptora.
- Presentar Plan de trabajo signado por el investigador de la institución receptora.
- Presentar al final de la estancia informe de investigación acreditado por el investigador y la institución receptora.

Criterios para la movilidad de Profesores

- Carta de invitación de la institución receptora
- Plan de trabajo a desarrollar en la institución receptora
- Carta de aceptación de la Junta Académica
- Los demás que correspondan a la naturaleza de la gestión

Criterios para la vinculación con programas, instituciones y organizaciones similares

- Interés recíproco por desarrollar acciones de docencia, investigación o extensión conjunta.
- Establecimiento de un convenio de vinculación específico, una carta de intención o un documento oficial equivalente.

Criterios para recibir y enviar alumnos en intercambios académicos

- Podrán registrarse alumnos de intercambio, procedentes de otras instituciones, con base en los convenios que previamente se celebren con la Universidad de Guadalajara.
- A los alumnos de la Universidad de Guadalajara en intercambio con otra institución se les acreditarán los cursos o materias cursadas en la institución receptora, de conformidad con lo establecido en el convenio establecido y de acuerdo con la normatividad correspondiente.

5.1.2.4 Requisitos de permanencia

- Sin menoscabo de otra normatividad relacionada, cubrir los requisitos establecidos por el Reglamento General de Posgrados.
- Obtener una calificación mínima aprobatoria de 60 por unidad de aprendizaje y mantener un promedio mínimo de 80 en cada ciclo escolar.
- Realizar el pago por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos correspondientes.

5.1.2.5 Requisitos de egreso

- Haber concluido los créditos del programa.
- Haber cumplido con todos los requisitos señalados en el plan de estudios.
- Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario.

h) Titulación

Modalidades de titulación

De acuerdo con el Reglamento General de Posgrados, las modalidades de obtención de grado de Maestro serán las siguientes:

- Tesis
- Memoria de evidencia profesional.
- Propuesta de solución a un problema específico en el campo de la profesión.

Para obtener el Grado de Maestro será necesario:

- Haber concluido los créditos del programa
- Haber cumplido con todos los requisitos señalados en el plan de estudios.
- Presentar, defender y aprobar la tesis de grado en cualquiera de las modalidades

- Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario
- Cubrir los aranceles correspondientes
- Las demás que establece la normatividad correspondiente

Examen de grado

La evaluación del trabajo recepcional se sujetará a lo dispuesto para tal efecto en el Reglamento General de Posgrados.

i) Líneas de Investigación y su relación con la estructura curricular

La Maestría en Psicología Educativa cuenta actualmente con 3 Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento, en la cual se integran los profesores del núcleo básico, los profesores de tiempo parcial, así como cabe la posibilidad de inclusión de profesores externos al programa y a la Universidad de Guadalajara que participen en la investigación y en la formación de recursos humanos en Psicología Educativa.

Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento	Descripción
Psicología Educativa	Investigación básica y aplicada acerca de los procesos psicológicos que incluyan a los sujetos de la educación (alumnos, profesores e instituciones educativas) en los diferentes niveles del sistema educativo.
Psicología y Educación	Investigación básica y aplicada de propuestas y proyectos de desarrollo, evaluación e intervención en relación con modelos, programas y propuestas educativas, proyectos curriculares y desarrollo de la docencia.
Educación Especial y Altas Capacidades	Investigación básica y aplicada de propuestas y proyectos de desarrollo, evaluación e intervención relacionada con poblaciones escolares con necesidades educativas especiales, tanto de bajas como altas capacidades.

Criterios para la definición de Líneas de Investigación congruentes con el Programa

La definición de las líneas de investigación asociadas al programa deberán:

1. Cumplir con la normatividad Universitaria respecto a investigación.
2. Contar con el aval de la Junta Académica del posgrado
3. En concordancia con el objeto de estudio del área de especialización del programa
4. Que se vincule con escenarios de aplicación y solución de problemas según sea el área de especialización del programa de postgrado.

El programa podrá crear, suprimir y modificar sus líneas de investigación para adecuarse a las necesidades formativas de los alumnos y de vinculación y pertinencia de la maestría con el entorno social.

XII. PROPUESTA DE TRANSICIÓN ENTRE PLANES DE ESTUDIO

Para el caso que se requiera, se propone la siguiente Tabla de equivalencias entre el actual programa y la Orientación en Psicología Educativa de la Maestría en Psicología con Orientaciones:

Plan actual	Plan de la Orientación en Psicología Educativa
METODOLOGÍA CUALITATIVA	Metodología Cualitativa de la Investigación
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	Metodología Cuantitativa de la Investigación
ESTADÍSTICA	Estadísticas
PROBLEMAS CONTEMPORANEOS DE LA EDUCACIÓN EN MEXICO	Análisis de la Educación en México
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA I	Seminario de Problematización
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA II	Seminario de Investigación I
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA III	Seminario de Investigación II
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA IV	Seminario de Investigación III
ORIENTACIÓN Y ASESORÍA PSICOEDUCTIVA	Teoría y Metodología de la Orientación Educativa
NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	
MEDIACION FAMILIAR Y SOCIOEDUCATIVA	
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN PSICOEDUCATIVA	
PRÁCTICAS SUPERVISADAS EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA I	Prácticas Supervisadas I

Plan actual	Plan de la Orientación en Psicología Educativa
PRÁCTICAS SUPERVISADAS EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA II	Prácticas Supervisadas II
TEMAS SELECTOS EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA I *	Una optativa del menú de optativas abiertas
TEMAS SELECTOS EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA II *	Una optativa del menú de optativas abiertas

* Consultar el menú de materias de esta área de formación optativa abierta

XIII. PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

La evaluación curricular del programa se plantea como una tarea permanente y sistemática. No obstante, se harán evaluaciones en cada ciclo. La evaluación tendrá que ser llevada a cabo en forma colegiada y con rigor teórico-metodológico donde se contemplen tanto los factores internos como externos del diseño curricular, a partir de procesos de investigación educativa como los que dieron origen a este modelo así como su coherencia horizontal y vertical, con la finalidad de poder detectar a tiempo errores o incongruencia.

Se plantean dos dimensiones a evaluar del programa:

a) Evaluación de la congruencia interna:

Aspectos mínimos a considerar:

I) Congruencias e incongruencias del plan de estudio detectadas durante la operación, en términos de los siguientes aspectos y su correlación:

- Objetivos
- Perfil de ingreso
- Perfil de Egreso
- Áreas formativas
- Ejes curriculares
- Unidades de aprendizaje

II) Variaciones sobre los procesos de docencia e investigación en el área de conocimiento, tanto en la propia institución como en otras similares del país o del extranjero (en su caso)

III) Variaciones sobre las necesidades de recursos materiales y humanos requeridos para la operación del programa.

IV) Encuesta de satisfacción de los alumnos con el programa

b) Congruencia externa del programa.

Aspectos mínimos a considerar

- Variaciones del contexto socioeconómico que exige la formación del egresado desde la creación del programa o su última evaluación
- Variaciones sobre las necesidades sociales a atender y la vinculación con el entorno
- Variaciones sobre las funciones, cobertura, demanda estimada y campo profesional potencial estimado
- Variaciones sobre la preparación y el desempeño de egresados respecto a campos profesionales similares
- Seguimiento de egresados

Los mecanismos por medio de los cuales se obtendrá la información serán, entre otros:

- Una evaluación semestral de los profesores por parte de los alumnos.
- Un índice de satisfacción de los alumnos con el programa en cada ciclo escolar.
- Análisis el avance del trabajo de los alumnos para la conclusión o terminación de sus tesis respectivas
- Una actualización bibliográfica y una revisión general de los programas de las asignaturas cada vez que se impartan.
- Una evaluación del programa en su totalidad al término de cada generación que desembocará en una reestructuración curricular, teniendo como bases:
 - Una autoevaluación del programa
 - La respuesta a las recomendaciones de los CIIES y otras instancias evaluadoras o acreditadoras.
 - Estudios de factibilidad y pertinencia,
 - Presentación de resultados del seguimiento de egresados
 - Análisis del mercado de trabajo.

XIV. TIPO DE PROGRAMA

Tipo de programa: Profesionalizante

XV. DURACIÓN DEL PROGRAMA

4 ciclos semestrales (2 años)

XVI. PLANTA ACADÉMICA Y PERFIL DE LOS PROFESORES CON LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EN LAS QUE PARTICIPAN

Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC)

El programa contempla tres grandes LGAC en el cual pueden insertarse los proyectos específicos tanto de los profesores como de los alumnos. Ellas son:

1. Psicología Educativa

Agrupación de proyectos o programas específicos de investigación y/o intervención relacionados con las siete áreas temáticas del campo profesional de la Psicología Educativa. Los proyectos generados en esta línea tienen como centro de interés el uso de conceptos o categorías de modelos teóricos que confluyen en la Psicología Educativa.

2. Psicología y Educación

Agrupación de proyectos y programas específicos de investigación y/o intervención que se centran en abordar problemáticas específicas del campo educativo, del abordaje de planes o programas de estudio o el diseño y/o evaluación de programas de intervención en escenarios educativos.

3. Educación especial y altas capacidades

Agrupar proyectos que se orientan a analizar o intervenir sobre individuos, grupos, programas o poblaciones con necesidades educativas especiales, tanto en términos de déficit, riesgo escolar, talento o altas capacidades.

Estas LGAC podrán actualizarse o modificarse en el futuro atendiendo a las necesidades de la formación de los alumnos.

Perfil de los profesores

El personal docente contará como mínimo el grado de maestría y preferentemente con el grado de doctor en el área disciplinar de la Psicología o en áreas afines o relacionadas con Psicología.

Además, su perfil docente cumplirá con las siguientes competencias:

Competencias profesionales:

- *Competencia práctica*; para demostrar destreza, habilidad y eficiencia en el ejercicio profesional en el campo de la Psicología Educativa, particularmente para realizar actividades de evaluación, planeación, intervención, investigación y desarrollo de programas psicoeducativos.
- *Competencia cognitiva*; demostrar conocimientos y destrezas profesionales para explicar, modificar y predecir los comportamientos relacionados con el área de la Psicología Educativa.
- *Competencia formativa*; disponibilidad para su actualización permanente, con capacidad para trabajar en equipo de una forma integrativa y multidisciplinaria.

Competencias pedagógico didácticas:

- *Competencia práctica*; demostrar habilidades para el diseño e implementación de programas educativos, habilidades y destrezas para fomentar el aprendizaje y habilidades cognitivas para la implementación e instrumentación didáctica.

- *Competencia cognitiva*; Conocer el modelo educativo de la Universidad de Guadalajara, y en particular el del CUCS.
- *Competencia formativa*; respeto a la diversidad cultural, capacidad para el trabajo en equipo e interinstitucional y que aplique los valores éticos y de respeto a su quehacer diario en la Psicología Educativa.

Planta académica requerida

Para el desarrollo e impartición de las unidades de aprendizaje requeridas, así como para las tareas de formación para la investigación y el apoyo y dirección de los procesos de titulación, se requiere como mínimo de una planta docente de 6 profesores. Actualmente el programa cuenta con un núcleo académico básico integrado por 7 profesores (tiempo completo) y 6 profesores de tiempo parcial, por lo cual se cumplen de manera suficiente y adecuada los requerimientos del programa de acuerdo con el Art. 20 del Reglamento General de Posgrados.

Datos generales del CV de profesores (Síntesis),

La planta docente base para el programa académico se compondrá en principio de las plantillas de personal académico (Tiempos Completos) y de algunos profesores pertenecientes al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, así como de otros Centros Universitarios de la Red.

Los académicos que a continuación se enlistan firmaron carta de aceptación al programa. A continuación se presentan los principales datos académicos y curriculares de los integrantes la planta docente:

Nombre	Nombramiento	Carga Horaria en el programa	Grado	Perifoneo disciplinar/profesional	Reconocimientos
ALVARADO NANDO, MARITZA	Profesor investigador Titular	Tiempo completo / núcleo base	Doctora	Doctor en Educación Superior UdeG	PROMEPA SNI CA 370 "Recursos humanos en salud" EN

Nombre	Nombramiento	Carga Horaria en el programa	Grado	Perfil disciplinar/profesional	Reconocimientos
					CONSOLIDACION
LARA GARCÍA, BAUDELIO	Profesor investigador Titular C	Tiempo completo / núcleo base	Doctor	Doctor en Metodología de la Enseñanza, IMEP	PROMECA 467 "Psicología y Educación" CONSOLIDADO
NAVA BUSTOS, GONZALO	Profesor investigador Titular C	Tiempo completo / núcleo base	Maestro	Maestría en Educación Superior, UdeG	PROMECA 467 "Psicología y Educación" CONSOLIDADO
PALOMERA CHAVEZ, ANDRES	Profesor investigador Asociado B	Tiempo completo / núcleo base	Maestro	Maestro en Psicología Educativa, UdeG	PROMECA 598 "Psicología, salud y género" EN CONSOLIDACION
PÉREZ GARCÍA, IRMA SUSANA	Profesor investigador Titular C	Tiempo completo / núcleo base	Maestra	Maestra en Ciencias de la Educación, UAQ	PROMECA
VALADEZ SIERRA, MARIA DE LOS DOLORES	Profesor investigador Titular C	Tiempo completo / núcleo base	Doctora	Doctora en Psicología de la Salud, UdeG	PROMESNI CA 467 "Psicología y Educación" CONSOLIDADO
VARELA BARRAZA, JULIO AGUSTIN	Profesor investigador Titular B	Tiempo completo / núcleo base	Doctor	Doctor en Ciencia del Comportamiento UdeG	PROMESNI CA 467 "Psicología y Educación" CONSOLIDADO
BENITEZ ZAVALA, ARTURO	Profesor investigador Titular A	Tiempo parcial	Doctor	Doctor en Educación ITESO	PROMECA
GONZALEZ ALVAREZ, MA. DE LOS ANGELES	Profesor investigador Titular B	Tiempo parcial	Doctora	Doctora en Psicología de la Salud- UdeG	PROMECA 370 "Recursos humanos en salud" EN CONSOLIDACION

Nombre	Nombramiento	Carga Horaria en el programa	Grado	Perfil disciplinar/profesional	Reconocimientos
HUERTA AMEZOLA, J. JESÚS	Profesor investigador Titular C	Tiempo parcial	Maestro	Maestro en Ciencias de la Educación UAQ	PROMEP
MATSUI SANTANA, OSMAR JUAN	Profesor investigador Titular C	Tiempo parcial	Doctor	Doctor en Ciencias de la Salud, Orientación en Ciencias Sociomédicas, UdeG	PROMEP CA 82 "Salud materno infantil" CONSOLIDADO
ORTEGA MEDELLÍN, MARTHA PATRICIA	Profesor investigador Titular B	Tiempo parcial	Maestra	Maestra en Planeación de la Educación Superior UdeG	PROMEP CA 467 "Psicología y Educación" CONSOLIDADO
ZAMBRANO GUZMÁN, ROGELIO	Profesor investigador Titular C	Tiempo parcial	Maestro	Maestro en Psicología Educativa UdeG	PROMEP CA 467 "Psicología y Educación" CONSOLIDADO

Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento de la planta docente

Profesor	LGAC
ALVARADO NANDO, MARITZA	PSICOLOGIA EDUCATIVA PSICOLOGIA Y EDUCACION
LARA GARCÍA, BAUDELIO	PSICOLOGIA EDUCATIVA EDUCACION ESPECIAL Y ALTAS CAPACIDADES PSICOLOGIA Y EDUCACION
NAVA BUSTOS, GONZALO	PSICOLOGIA EDUCATIVA PSICOLOGIA Y EDUCACION
PALOMERA CHAVEZ, ANDRES	PSICOLOGIA EDUCATIVA
PÉREZ GARCÍA, IRMA SUSANA	PSICOLOGIA EDUCATIVA PSICOLOGIA Y EDUCACION
VALADEZ SIERRA, MARIA DE LOS DOLORES	EDUCACION ESPECIAL Y ALTAS CAPACIDADES PSICOLOGIA EDUCATIVA
VARELA BARRAZA, JULIO AGUSTIN	PSICOLOGIA EDUCATIVA PSICOLOGIA Y EDUCACION
BENITEZ ZAVALA, ARTURO	PSICOLOGIA EDUCATIVA PSICOLOGIA Y EDUCACION
GONZALEZ ALVAREZ, MA. DE LOS ANGELES	PSICOLOGIA EDUCATIVA PSICOLOGIA Y EDUCACION
HUERTA AMEZOLA, J. JESÚS	PSICOLOGIA EDUCATIVA

Profesor	LGAC
	PSICOLOGIA Y EDUCACION
MATSUI SANTANA, OSMAR JUAN	PSICOLOGIA EDUCATIVA PSICOLOGIA Y EDUCACION
ORTEGA MEDELLÍN, MARTHA PATRICIA	PSICOLOGIA EDUCATIVA PSICOLOGIA Y EDUCACION
ZAMBRANO GUZMÁN, ROGELIO	EDUCACION ESPECIAL Y ALTAS CAPACIDADES PSICOLOGIA EDUCATIVA PSICOLOGIA Y EDUCACION

XVII. INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y APOYO ADMINISTRATIVO

El programa cuenta con los siguientes recursos en cuanto a infraestructura física y apoyo administrativo, los cuales se consideran suficientes para operar el programa en condiciones mínimas de calidad:

- 2 equipos de cómputo
- 1 impresora
- 1 scanner
- 1 fotocopidora (acceso)
- 6 sillas
- 1 mesa de trabajo
- 3 archiveros
- 1 librero
- 2 cañones (préstamo)
- 1 aula (Posgrado, préstamo)
- 1 oficina (préstamo, se requiere consolidar este recurso)
- 1 sala de juntas (acceso)

En cuanto a posibles espacios de práctica y/o investigación:

- Laboratorio de Educación Especial y Rehabilitación
- Centro de Estudios sobre Aprendizaje y Desarrollo
- Preparatorias de la Universidad de Guadalajara (SEMS, acceso)

En cuanto a otros espacios de participación:

- Revista de Educación y Desarrollo
- Revista educarnos
- Revista Archivos de Ciencia
- Programa de Atención a Alumnos con Rezago Escolar, PROALUMNOS (CUCS)

- Programa de Perfiles Psicoeducativos de Alumnos de Primer Ingreso (CUCS)
- Instituto Superior de Investigación y Docencia para el Magisterio (ISIDM)
- Dirección General de Evaluación Educativa (SEJ)

XVIII. CRITERIOS DE CALIDAD A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 19 DEL REGLAMENTO GENERAL DE POSGRADOS

El artículo 19 del Reglamento General de Posgrados establece XI criterios de calidad para aprobar la creación o modificación de un programa:

- I. Valoración general;
- II. Operación del programa de posgrado;
- III. Plan de estudios;
- IV. Evaluación;
- V. Planta académica;
- VI. Número mínimo y máximo de alumnos;
- VII. Seguimiento de la trayectoria escolar de los estudiantes y egresados;
- VIII. Productos académicos de la planta docente;
- IX. Infraestructura;
- X. Vinculación, y
- XI. Recursos financieros para la operación del programa.

La información de estos aspectos se encuentra contenida en el cuerpo de este documento o en los anexos. La presente propuesta de creación del programa de Maestría en Psicología Educativa, contiene los elementos que serán evaluados por la Comisión de Educación del Consejo General Universitario, en virtud de que es atribución de dicha Comisión determinar los indicadores de calidad.

XIX. NÚMERO MÍNIMO Y MÁXIMO DE ALUMNOS REQUERIDOS PARA ABRIR UNA PROMOCIÓN DEL PROGRAMA

El programa podrá abrir una nueva promoción teniendo como mínimo 5 alumnos y como máximo 25. Dentro de estos parámetros, el número definitivo de alumnos aceptados para cada promoción deberá ser sancionada por la Junta Académica, la cual evaluará en cada caso las condiciones particulares del programa requeridas para asegurar la formación de calidad de los alumnos aceptados.

XX. RECURSOS FINANCIEROS PARA SU OPERACIÓN, SEÑALANDO LA FUENTE DEL FINANCIAMIENTO.

Atendiendo a las políticas educativas vigentes en la Universidad de Guadalajara con respecto a los programas de posgrado, la Maestría en Psicología tendrá un carácter auto financiable en lo que se refiere a los gastos operativos del programa.

En lo que respecta a los gastos generados por el pago de la nómina de profesores, esta será absorbida por las descargas horarias correspondientes de la planta docente por los departamentos participantes. Dado que se requerirá en promedio de 5 cursos por semestre en condiciones normales, esta cantidad no representa mayor problema para la operación del programa.

La fuente más importante de ingresos líquidos del programa será el pago de inscripciones por parte de los alumnos, pero también se consideran otros ingresos derivados de fondos institucionales participables tanto internos como externos (PIFI, PROINPEP, CONACYT).

La gestión de los recursos financieros generados por el programa por concepto de inscripciones y otros ingresos se realizará por medio de un Programa Operativo Anual en el contexto del sistema de gestión de recursos institucionales denominado P3e.

Tomando como base 15 alumnos en promedio, a continuación se establece un estimado de los ingresos del programa:

SM ZMG	Ingresos por alumno/ semestre	Ingresos por semestre	Ingresos por generación (4 años)
4	7268.4	109026.00	436104.00

*Salario mínimo ZMG \$1,817.10
N= 15 alumnos

En cuanto al destino de los egresos, se considerarán, entre otros, los siguientes rubros:

- Materiales didácticos
- Materiales de oficina
- Equipo de cómputo
- Difusión
- Publicaciones
- Bibliografía y suscripciones
- Pasajes (nacionales y extranjeros) (1 profesor nacional y 1 extranjero por año)
- Viáticos y hospedaje
- Apoyo secretarial
- Alimentos y cafetería

ANEXOS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA/COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SECRETARÍA GENERAL

859

14 FEB 12 12:23

SECCIÓN: Unidad de Posgrado
EXPEDIENTE: Comisión de Educación
NÚMERO: CGA/CIP/UP/015/2014

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

RECIBI

At'n. Comisión de Educación del
H. Consejo General Universitario

Presente

Por este medio envío a Usted, el proyecto de dictamen correspondiente a la solicitud que presenta el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para la modificación del siguiente programa académico:

- Maestría en Psicología Educativa.

Lo anterior para consideración de la Comisión de Educación.

Hago propicia la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración atenta.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"Año de Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"

Guadalajara, Jalisco, 7 de febrero de 2014

Dr. Alfredo Ignacio Feria y Velasco
Coordinador de Investigación y Posgrado

mas



COORDINACIÓN GENERAL
ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE
INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro. Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Dra. Sonia Reynaga Obregón. Coordinadora General Académica
c.c.p. Archivo
AFV/smd*

Lerdo de Tejada 2031, Colonia Americana, C.P. 44160.
Guadalajara, Jalisco, México, Teléfonos (33) 31342297, Fax (33) 1380 0078
www.cga.udg.mx



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda han sido turnados los dictámenes 1022/2013 y 1023/2013, de fecha 6 de septiembre de 2013 y 13 de septiembre de 2013 respectivamente, en donde el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone la supresión de la orientación de Psicología Educativa del programa académico de la Maestría en Psicología con orientaciones, y la creación del programa académico de la Maestría en Psicología Educativa, y

R e s u l t a n d o:

1. Que con dictamen número I/2005/237, de fecha 22 de noviembre de 2005, el H. Consejo General Universitario aprobó la creación del programa académico de la Maestría en Psicología, con orientaciones en Psicología Organizacional, Psicología Social, Psicología Educativa, Neuropsicología y Psicología de la Salud, a impartirse en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2006 A.
2. Que al revisar las tendencias mundiales de bienestar social en los últimos años, se aprecia que el nivel de desarrollo socioeconómico y cultural de un país o una región determinada sólo puede comprenderse por la vía de un análisis integral, multidisciplinar e intersectorial, lo cual significa la consideración de las variables económicas, políticas y culturales, así como el ambiente ecológico donde transcurre la vida de los individuos.
3. Que como disciplina orientada a intervenir sobre diversos problemas sociales, el campo de la Psicología Educativa forma parte de este contexto. De acuerdo con Hernández Madrigal (2008) la psicología educativa se enfoca en el estudio psicológico de los problemas cotidianos de la educación, a partir de los cuales se derivan principios, modelos, teorías, procedimientos de enseñanza y métodos, prácticas de planeación, instrucción y evaluación; así como métodos de investigación, análisis estadísticos y procedimientos de medición y evaluación para estudiar los procesos y las diferentes problemáticas psicoeducativas que se presentan durante el proceso de formación integral en los diferentes niveles y modalidades educativos, tanto formales como no formales. Por ello, es necesario incluir en la fundamentación de la formación de recursos humanos altamente capacitados en esta área que se propone el presente programa las determinaciones psicológicas y sociales que intervienen como parte primordial del bienestar y el desarrollo de los individuos.



4. Que en ese sentido, se requiere de un análisis socio psicológico básico acerca de los factores principales que confluyen en la constitución de los individuos, especialmente de las políticas públicas, el ambiente psicosocial de los grupos intermedios donde se desarrolla la vida, así como, sobre todo, desde la perspectiva profesional de este programa, la visión de propios individuos como entes en los que se integra y sintetiza la naturaleza biológica, psicológica y social de su desarrollo como personas.
5. Que en efecto, hoy en día es necesario considerar diversas variables psicológicas y educativas como componentes ineludibles de los seres humanos ya que la pobreza, la falta o deficiencia en los niveles de educación y el desconocimiento y violación de derechos humanos, entre otros factores continúan afectando el bienestar y la calidad de vida de niños, mujeres y ancianos de sectores importantes de nuestra población.
6. Que en el ámbito local la situación no es diferente en términos generales. Baste traer a colación algunos indicadores sociales y educativos para identificar una situación semejante. En la evaluación estandarizada para matemáticas, lenguaje y ciencia (15 años) de PISA de países miembros de la OCDE, México y Argentina alcanzan 400 puntos, frente a los 550 y 534 puntos que alcanzan China y Estados Unidos, respectivamente. Por otra parte, en cuanto al ingreso y permanencia en las universidades, Jalisco tiene indicadores del 24.8%, mientras que los países latinoamericanos, en promedio, alcanzan el 27%, en contraste con el 69% de los países industrializados (CONACyT, 2011). Aunque México se encuentra en la categoría de países con nivel de desarrollo humano alto (PNUD, 2009), en el lugar número 57, utilizando estos mismos instrumentos de evaluación, que implican la medición de variables relacionadas con una vida larga y saludable, el acceso a conocimientos y recursos para un nivel de vida digno, Jalisco ocupa el lugar número 14 entre las 32 entidades de la república y ha retrocedido 4 lugares en educación y 3 en salud en el periodo 2000 a 2005.
7. Que por otra parte, en el informe elaborado quinquenalmente por el Sistema Nacional DIF, con datos del Censo General de Población y Vivienda y del Conteo de Población y Vivienda, Jalisco ocupa el lugar número 22 a escala nacional en cuanto a vulnerabilidad social en las áreas de familia y género, discapacidad, tercera edad, educación infantil y salud infantil, todos ellos temas relacionados con los diversos temas incluidos en el campo de la Psicología Educativa. Según datos de la Secretaría de Planeación Jalisco (2011), la escolaridad promedio en Jalisco es de 8.7 años, la cobertura en educación media superior es de 59.5% (16-18 años); la eficiencia terminal en este mismo nivel es de 73%, con una absorción cercana al 93% y un índice de deserción de 13.4%; por otra parte, la absorción en educación



superior es del 88%, con una deserción del 5.7% y un índice de titulación de 77%. Jalisco tiene un 42.3% de rezago educativo, es decir, un porcentaje equivalente de su población mayor de 15 años (adultos) no tienen desarrolladas las habilidades básicas para leer, escribir y hacer cuentas, o no iniciaron o concluyeron su educación primaria o secundaria. Todos ellos son problemas en los que puede participar con su actividad profesional el psicólogo educativo.

8. Que estas son algunas de las necesidades sociales y de desarrollo psicoeducativo a las que responderá el programa de la maestría mismas que se relacionan, por un lado, con la evolución científico técnico de la disciplina, la producción de nuevos conocimientos en este campo y el desarrollo y utilización de métodos psicológicos puestos al servicio de la sociedad en general y del campo de los problemas educativos en los que interviene la psicología en particular.
9. Que con base en lo anterior, se considera que el programa de la Maestría en Psicología Educativa permitirá a los alumnos y a la comunidad académica en general reflexionar y actuar sobre las relaciones entre psicología, educación y formación de recursos humanos especializados en esta área, con un fuerte compromiso ético con la construcción y reconstrucción de un ser humano pleno. Son a problemáticas de este tipo a las que tiene que abocarse fundamentalmente la Maestría en Psicología Educativa, vinculando así los aspectos teóricos, metodológicos y epistemológicos con problemas psicológicos de la realidad social determinada y concreta.
10. Que esta iniciativa de formación de recursos humanos es importante si toman en cuenta las condiciones y problemas de educación y calidad de vida que se esperan en los próximos años, y en los profesionistas especializados en el área que se van a requerir para resolver los problemas psicológicos en el campo de la educación tanto a nivel local, como regional y nacional. El presente programa pretende contribuir con aportaciones relacionadas con la formación de recursos humanos especializados en esta área.
11. Que una de las metas de la psicología educativa es comprender los procesos de enseñanza y aprendizaje. Los psicólogos educativos desarrollan conocimientos y métodos de la Psicología y otras disciplinas relacionadas para estudiar el aprendizaje y la enseñanza en situaciones sociales complejas.
12. Que los psicólogos educativos estudian lo que la gente expresa y hace en el proceso educativo, lo que los maestros enseñan y cómo los alumnos aprenden significativamente en el contexto de un currículum particular, por medio de un enfoque y marcos teóricos derivados de la Psicología. El Psicólogo/a de la



Educación "desarrolla su actividad profesional principalmente en el marco de los sistemas sociales dedicados a la educación en todos sus diversos niveles y modalidades; tanto en los sistemas reglados, no reglados, formales e informales, y durante todo el ciclo vital de la persona". Asimismo, "interviene en todos los procesos psicológicos que afectan al aprendizaje, o que de éste se derivan, independientemente de su origen personal, grupal, social, de salud etc., responsabilizándose de las implicaciones educativas de su intervención profesional y coordinándose, si procede, con otros profesionales".

13. Que el Colegio del Departamento de Psicología Aplicada, le extendió al Consejo de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud y éste, a su vez, al Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, la propuesta de supresión de la orientación de Psicología Educativa del programa académico de la Maestría en Psicología con orientaciones, y la creación del programa académico de la Maestría en Psicología Educativa a través de los dictámenes 1022/2013 y 1023/2013, de fecha 6 de septiembre de 2013 y 13 de septiembre de 2013 respectivamente.
14. Que la Maestría en Psicología Educativa cuenta con la siguiente planta académica: 7 profesores de tiempo completo, 4 con grado de doctor y 3 con grado de maestría, asimismo 3 profesores son miembros del Sistema Nacional de Investigadores.
15. Que las líneas de generación y aplicación del conocimiento, relacionadas con el desarrollo del programa educativo, son las siguientes:
 - a. Psicología Educativa;
 - b. Psicología y Educación, y
 - c. Educación Especial y Altas Capacidades.
16. Que el **objetivo general** del programa es formar recursos humanos especializados en los ámbitos teórico, epistemológico, metodológico y técnico en el campo de la Psicología Educativa, capaces de diseñar, implementar y evaluar acciones de intervención, programas de docencia y proyectos de investigación en torno a problemas y procesos psicológicos, en escenarios educativos formales e informales, en relación con la conducta de individuos, grupos, organizaciones, instituciones o comunidades, con un enfoque multi e interdisciplinario y sustentado en sólidos valores ético profesionales.
17. Que los **objetivos específicos** del programa son:



- a. Formar profesionales en el ámbito de la Psicología Educativa capaces de contribuir al desarrollo integral de los educandos mediante la aplicación científico-técnica de los métodos de planeación, intervención y evaluación psicológica.
- b. Formar profesionales en Psicología Educativa competentes en el diseño y evaluación de proyectos y programas de aplicación e intervención del conocimiento y de docencia y de investigación, mediante el análisis científico y crítico de los problemas de la realidad social en su ámbito disciplinar.
- c. Promover el desarrollo de proyectos, propuestas y acciones de innovación y mejoramiento profesional mediante la investigación científica y tecnológica del comportamiento humano individual y social en escenarios educativos formales e informales.
- d. Contribuir a perfeccionar las habilidades teóricas y técnicas en el campo de la Psicología Educativa a fin de mejorar el desempeño y las competencias de los profesionales de esta área en los ámbitos de la intervención, la docencia e investigación.

18. Que el perfil **profesional de ingreso**, el aspirante deberá demostrar:

- a. Conocimientos básicos en el campo de la psicología educativa, sobre los principios generales y la evaluación de los procesos de enseñanza aprendizaje y desarrollo psicológico.
- b. Interés por desarrollar propuestas de intervención profesional y proyectos de investigación sobre problemas de la realidad social del país y la región desde una perspectiva psicoeducativa.
- c. Interés por profundizar y aplicar sus conocimientos teóricos y metodológicos en acciones de innovación profesional en el campo educativo.
- d. Preferentemente, experiencia profesional previa o actual relacionada con un área laboral educativa.
- e. Habilidades básicas en áreas como metodología de la investigación, pensamiento abstracto, búsqueda de información, lectocomprensión de textos de Psicología en el idioma inglés y redacción.
- f. Habilidades en el uso de programas de cómputo básico (Word, Excel, Power Point, navegadores de Internet, etc.)
- g. Ser egresado o titulado de la licenciatura en Psicología. (En su caso, la Junta Académica evaluará y decidirá sobre solicitudes de ingreso al programa de egresados de carreras afines a la Psicología Educativa)

19. Que el **perfil de egreso** de la Maestría en Psicología Educativa contará con las siguientes competencias al término de su formación. El alumno(a):



- a. Identifica necesidades sociales desde la perspectiva de la Psicología Educativa en los ámbitos individual, grupal, comunitario e institucional, para contribuir a resolver problemas educativos desde una visión científica y en los marcos convencionales que establece la ética de la profesión.
 - b. Identifica, diseña y desarrolla proyectos de intervención, docencia e investigación, relacionados con procesos psicológicos que se presentan en escenarios educativos formales y no formales para generar y/o aplicar teorías, métodos y técnicas con rigor formal y solvencia ética.
 - c. Interviene, mediante su ejercicio profesional y de investigación, en los centros educativos, tanto en forma independiente como en equipos multi e interdisciplinarios, para promover acciones de innovación psicoeducativa en colaboración con otros agentes participantes.
 - d. Comunica en forma oral y escrita, las perspectivas y resultados de su actuación profesional y de investigación, para contribuir a la generación, aplicación y difusión del conocimiento de una manera clara y pertinente.
 - e. Identifica necesidades y diseña y desarrolla acciones y programas de servicios psicológicos en diversos escenarios psicoeducativos a fin de promover los procesos de aprendizaje, enseñanza, desarrollo psicológico, adaptación escolar y calidad de los servicios desde una perspectiva profesional integral y en colaboración con los alumnos, la familia, la institución escolar y la comunidad.
 - f. Participa en tareas profesionales y/o de investigación, con colegas, profesionistas afines, comunidad científica y público en general para mantener y consolidar altos estándares de calidad en su desempeño demostrando una actitud de compromiso con el avance de la disciplina y de identidad profesional en el campo de la Psicología Educativa.
20. Que la Maestría en Psicología Educativa es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada.
21. Que los programas de posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, ser sede, y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado.

En virtud de los resultandos antes expuestos y

C o n s i d e r a n d o:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio



propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto No. 15319, del H. Congreso del Estado de Jalisco.

- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII, artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VI. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.
- VII. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovación pedagógica, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.

Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen



correspondiente -que deberá estar fundado y motivado- y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.

- VIII. Que de conformidad con el artículo 86, fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- IX. Que tal y como lo prevén los artículos 8, fracción I y 9, fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, es atribución de la Comisión de Educación de este centro dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado a fin de remitirlas, en su caso, al H. Consejo General Universitario.
- X. Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, así como su organización y funcionamiento, además de la presentación, aprobación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y, en especial, por los artículos 1, 3, 7, 10 y del 18 al 28 de dicho ordenamiento.

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes

Resolutivos:

PRIMERO. Se suprime la **orientación en Psicología Educativa** del programa académico de la **Maestría en Psicología con orientaciones en Psicología Organizacional, Psicología Social, Psicología Educativa, Neuropsicología y Psicología de la Salud**, correspondiente al dictamen número I/2005/237, de fecha 22 de noviembre de 2005, y que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2014 "B".

SEGUNDO. Se crea el nuevo programa académico de la **Maestría en Psicología Educativa**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2014 "B".

TERCERO. El programa académico de la **Maestría en Psicología Educativa** es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes áreas de formación y unidades de aprendizaje:



Plan de Estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	15	15.95
Área de Formación Básica Particular	73	77.66
Área de Formación Optativa Abierta	6	6.39
Créditos requeridos para obtener el grado	94	100%

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Metodología cualitativa	CT	64	16	80	5	
Metodología de la investigación	CT	64	16	80	5	
Estadística	CT	64	16	80	5	
Totales		192	48	240	15	

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo ***	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Problemas contemporáneos de la educación en México	CT	80	16	96	6	
Seminario de investigación en psicología educativa I	S	80	16	96	6	
Seminario de investigación en psicología educativa II	S	80	16	96	6	Seminario de Investigación en Psicología Educativa I
Seminario de investigación en psicología educativa III	S	80	16	96	6	Seminario de Investigación en Psicología Educativa II
Seminario de investigación en psicología educativa IV	S	96	16	112	7	Seminario de Investigación en Psicología Educativa III



Orientación y asesoría psicoeducativa	C	80	16	96	6	
Necesidades educativas especiales	C	80	16	96	6	
Mediación familiar y socioeducativa	C	80	16	96	6	
Instrumentos de evaluación psicoeducativa	C	80	16	96	6	
Prácticas supervisadas en psicología educativa I	P	144	16	160	9	
Prácticas supervisadas en psicología educativa II	P	144	16	160	9	
Totales		1024	176	1200	73	

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Temas selectos en psicología educativa I	CT	40	8	48	3	
Temas selectos en psicología educativa II	CT	40	8	48	3	
Totales		80	16	96	6	

La programación de las unidades de aprendizaje de formación optativa abierta se establecerá de acuerdo con el menú que aparece enseguida. El alumno(a) podrá elegir dos de las siguientes materias en función de sus necesidades de formación derivadas de la composición, intereses, proyecto de investigación, etc.

Disciplina y violencia escolar
Psicología y educación de la sexualidad
Psicología e intervención socioeducativa
Psicología y lectoescritura
Psicología y pensamiento matemático
Psicología y habilidades del pensamiento



Psicología y transversalidad educativa
Tecnología educativa y medios de comunicación
Diseño de instrumentos de evaluación en psicología educativa
Temas selectos en orientación y asesoría
Temas selectos en necesidades educativas especiales
Temas selectos en problemas psicopedagógicos
Temas selectos en aprendizaje y desarrollo
Temas selectos en planeación y mejora del acto educativo
Redacción de textos científicos
Estadística avanzada

Este menú podrá ampliarse o enriquecerse con unidades de aprendizaje de programas internos o externos a la Universidad de Guadalajara, previa autorización de la Junta Académica y en el marco de la normatividad correspondiente.

¹BCA = horas bajo la conducción de un académico
²AMI = horas de actividades de manera independiente
³CT = Curso Taller
S= Seminario
P=Práctica
C=Curso

CUARTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

QUINTO. Los requisitos de ingreso a la Maestría en Psicología Educativa, además de los previstos por la normatividad universitaria, serán los siguientes:

- a. Título de Licenciatura o Acta de Titulación. La licenciatura de origen deberá ser en el área de la Psicología. En el caso de egresados de otras carreras afines, el ingreso del aspirante, además de cubrir con el título, será aceptado o no aceptado por la Junta Académica, la cual tendrá en consideración los contenidos del programa cursado por el aspirante, y/o la experiencia profesional y/o la integración del proyecto de titulación con las líneas de investigación existentes en la maestría solicitada por el aspirante para emitir su opinión.
- b. Acreditar un promedio mínimo de ochenta con certificado original o documento que sea equiparable de los estudios precedentes, según sea el caso;



- c. Carta de exposición de motivos para cursar el programa.
- d. Presentar y aprobar un examen de lectocomprensión de un idioma extranjero, dando prioridad al idioma inglés.
- e. Presentar un examen de conocimientos básicos de cómputo y navegación en Internet.
- f. Aprobar examen de conocimientos y/o selección propuesto por el Coordinador de la Maestría o la Junta Académica.
- g. Presentar una entrevista con un comité de selección integrado por profesores del programa
- h. Presentar anteproyecto de trabajo terminal relacionado con las líneas de generación y aplicación del conocimiento de la Maestría en Psicología Educativa, y
- i. Aprobar los demás requisitos publicados en la convocatoria respectiva.

SEXTO. Son requisitos de permanencia en el programa los establecidos en la normatividad universitaria vigente.

SÉPTIMO. Los requisitos de egreso, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- a. Haber concluido el programa de la Maestría aprobando con una calificación promedio mínima de 80 cada ciclo escolar.
- b. Cubrir la totalidad de los créditos del plan de estudios.
- c. Presentar, defender y aprobar la tesis de grado en cualquiera de las modalidades
- d. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

OCTAVO. Las modalidades para obtención de grado de Maestro (a) serán:

- a. Memoria de evidencia profesional;
- b. Propuesta de solución a un problema específico en el campo de la profesión;
- c. Tesis.

NOVENO. La Maestría tendrá una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de su inscripción.

DÉCIMO. Los certificados se expedirán como Maestría en Psicología Educativa. El grado se expedirá como Maestro(a) en Psicología Educativa.



DÉCIMO PRIMERO. El costo del programa académico será de 4 (cuatro) salarios mínimos generales mensuales por ciclo escolar, vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

DÉCIMO SEGUNDO. Podrán ser válidos en este programa, en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de Educación Superior, nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

DÉCIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados al programa.

DÉCIMO CUARTO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"
Guadalajara, Jal.: 7 de febrero de 2014
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

Mtro. Javier Espinoza de los Monteros
Cárdenas

Dra. Leticia Leal Moya

Mtro. José Alberto Castellanos
Gutierrez



Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

Dr. Martín Vargas Magaña

C. Dejanira Zirahuen Romero
Lupercio

C. Jose Alberto Galarza Villaseñor

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos